

REVISTA DE

ENERO
MARZO

FOMENTO SOCIAL 165

ETICA Y ECONOMIA U.S.A.

El País Vasco
Deuda internacional

- ¿Justificación del lucro?
- Privatización de la empresa pública
- Un año de adhesión a la C.E.E.

EL PRESENTE.



EL FUTURO.

Usted tiene una cuenta corriente en un Banco. O en una Caja. Le ingresan la nómina. Le pagan los recibos. Le dan tarjetas de crédito. Tienen cajeros automáticos.

La tecnología lo ha hecho todo más fácil.

Pero para usted no es suficiente. Para el Banco de Bilbao tampoco. Por eso ya está en el futuro. Con

servicios a su medida. Personalizados. Atendiendo a sus necesidades.

Si éstas son las cosas que echa de menos, venga al Banco de Bilbao. Le vamos a gustar. Hoy y mañana.



BANCO DE BILBAO

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

VOLUMEN CUARENTA Y DOS

Reservados los derechos de
propiedad literaria

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

NUMERO 165 - VOLUMEN 42

ENERO - MARZO 1987

	Págs.
"IN MEMORIAM"	5
EDITORIAL:	
Una consideración ética de la deuda internacional	7
ESTUDIOS	
La Iglesia postconciliar y la empresa. Justificación del lucro desde una ética católica, por Victorino ORTEGA (+)	13
La doctrina social católica y la economía de los EE.UU. (y IV), por Gonzalo HIGUERA	23
Privatización de la empresa pública, por Javier GOROSQUIETA	37
El País Vasco: El empecinamiento político, por José Ignacio RUIZ OLABUENAGA	49
Atavismos ante la crisis, por Román PERPIÑA Y GRAU	53
Un año de adhesión a la Comunidad Económica Europea. El balance de los empresarios, por Javier DE ARETIO Y TOLEDO	61
El derecho a la libertad religiosa en los internados de menores y jóvenes, por Antonio BERISTAIN	69
¿Intervencionismo o iniciativa privada?, por Santiago GARCIA ECHEVARRIA	79
Un modelo explicativo del desarrollo del poniente almeriense, por José Luis SAEZ LOZANO	87
DOCUMENTO:	
Campos de refugiados en las proximidades de las fronteras, por el Consejo Pontificio COR UNUM	93
BIBLIOGRAFIA	105

*REVISTA
de FOMENTO SOCIAL
Revista trimestral
de Ciencias Sociales*

DIRECTOR: JAVIER GOROSQUIETA

CONSEJO DE REDACCION: RAMON COLUNGA - FRANCISCO GOMEZ CAMACHO - GONZALO HIGUERA - ENRIQUE MENENDEZ UREÑA - FERNANDO PRIETO

Edita: CESI-JESPREE

REDACCION
Y ADMINISTRACION:
Pablo Aranda, 3
28006-Madrid
Telf.: (91) 262 49 30

PUBLICIDAD:
José Ignacio Macua
Telf.: (91) 262 49 30

Precios de suscripción para 1987:

España (IVA incluido) ...1.940 pesetas
Latinoamérica,
 correo ordinario29 dólares
Resto extranjero,
 correo ordinario32 dólares
Extranjero,
 correo aéreo40 dólares
Número sueto.....490 pesetas

DEPOSITO LEGAL:
M. 1.437 - 1985 ISSN 0015-6043

Imprime:
Gráficas COCULSA
Torregalindo, 5
Madrid-16

"IN MEMORIAM"

El día 3 de febrero pasado falleció en Madrid, a los 58 años de edad, de cáncer de pulmón, Victorino Ortega García, de la Compañía de Jesús, actual director de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL desde octubre de 1981. La enfermedad se le manifestó en toda su gravísima virulencia dos días antes, el domingo día 1, al serle sacadas unas radiografías y ser sometido a la tomografía del scanner. Tenía ya totalmente invadido por el cáncer el pulmón derecho; el tumor maligno interesaba también el hígado. Por otra parte apareció en el cuadro clínico una muy peligrosa fibrilosis del corazón. Algo desastroso e irremediable. Le dieron un máximo de cinco días de vida. Duró sólo dos.

Lo inexplicable para los médicos es cómo no dio antes muestras de molestia o de dolor. Es un misterio que se llevó a la tumba. Pero lo más probable es que las sintiera y se callara, llevado por la reciedumbre y la dureza de su temperamento castellano. La verdad es que estuvo de lleno en el tajo hasta el día 26 de enero, cuando se rindió a lo que parecía inicialmente una gripe agarrada un poco fuertemente a los bronquios.

Nacido en San Medel (Burgos), entró en el noviciado de los jesuitas en Loyola (Guipúzcoa) a los 18 años de edad. Allí mismo estudió Humanidades Clásicas. Hizo después un trienio de Filosofía en Oña (Burgos). Estudió la carrera de Derecho en las Universidades de Oviedo y Barcelona, especializándose en Derecho Laboral. En la Universidad de Deusto (Bilbao) hizo Ciencias Sociales. Se ordenó de sacerdote en 1963 en Frankfurt am Main, donde estudió la Teología.

Fue destinado a trabajar en el Instituto de Estudios Sociales FOMENTO SOCIAL, de Madrid. En él ha desplegado toda su vida activa, excepto los seis años (1976-1981) que ejerció como Superior Provincial de la provincia jesuítica de Castilla la Vieja. Hombre dotado y disciplinado para el trabajo, este último ha consistido sobre todo en una múltiple, permanente y muy intensa labor como escritor, profesor y conferenciante. Sus principales órganos de expresión han sido las publicaciones REVISTA DE FOMENTO SOCIAL y RAZON Y FE, aparte de colaboraciones esporádicas en otras muchas, desde las más doctrinales e intelectuales hasta las más populares y obreras. Era profesor de relaciones laborales en la Universidad Comillas y en Hermandades de Trabajo de Madrid. Muy solicitado como conferenciante en los más diversos medios: obreros, empresariales, religiosos.

Destacó muy considerablemente como consejero, por su certera visión de los más complicados problemas. No en vano fue muy consultado, p. ej., en medios propios y afines a la Conferencia Episcopal Española.

Los lectores de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL le han podido seguir permanentemente desde 1964 hasta ahora, fuera del paréntesis señalado entre 1976 y 1981. Su colaboración, en efecto, con esta publicación ha sido, desde entonces, muy frecuente y asidua. En dos períodos la ha dirigido. En el indicado al principio y en el sexenio 1970-1976. Su temática habitual, como conocen los suscriptores, la de su especialidad: las relaciones industriales, los problemas laborales y sindicales en relación con la Doctrina Social de la Iglesia, con la Ética y la Justicia en general. Los que le conocimos sabemos que no fue ningún extremista, ni a la derecha ni a la izquierda. Un sano equilibrio desde una sana posición genérica de centro izquierda, acorde con la línea editorial de esta revista.

Era enormemente serio en el trabajo, como lo demostraba el gran esfuerzo de documentación e información que realizaba antes de sentarse a la máquina para escribir sobre cualquier materia. La meta de su vida fue predicar la justicia social y también la justicia política desde el Derecho y la Doctrina Social de la Iglesia. Su entrega a esta tarea, absoluta.

Creemos poder afirmar que deja tantos amigos cuantas personas le conocieron. Tal era su bondad profunda, su amabilidad y su facilidad conversadora.

Y por encima de todo, su ideal religioso, vertido en el servicio a la fe por la promoción de la justicia. Su entrega y amor al Señor, que es lo único que puede explicar la dureza y alegría, al mismo tiempo, de su vida (1).

(1) En el próximo número de REVISTA DE FOMENTO SOCIAL dedicaremos un artículo a estudiar el ideario y su trayectoria en la obra escrita de Victorino Ortega, como homenaje a su memoria.

Una consideración ética de la deuda internacional

La Comisión Pontificia "Iustitia et Pax" presentó a la opinión pública mundial el día 27 de enero pasado el documento Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional.

Ya en la presentación del mismo el cardenal Etchegaray, presidente de la Comisión, ofrece un principio ético eficiente y operativo: "El servicio de la deuda no puede ser satisfecho al precio de una asfixia de la economía de un país. Ningún gobierno puede exigir moralmente a su pueblo que sufra privaciones incompatibles con la dignidad de las personas." Este principio creemos legitima posiciones como la del presidente Alfonsín, cuando decía que "la deuda no debe ser pagada con el hambre de los argentinos"; la del presidente La Madrid, cuando afirmaba que la deuda ha de ser devuelta de acuerdo con la capacidad de la economía mejicana; la del presidente Alán García, en su propósito de destinar al pago del servicio anual de la deuda (amortización e intereses) sólo el importe del 10 por 100 de las exportaciones anuales del Perú.

Los principios éticos orientadores, que el documento enumera, son éstos: crear nuevas solidaridades, aceptar la corresponsabilidad, establecer relaciones de confianza, saber compartir esfuerzos y sacrificios, suscitar la participación de todos y articular las medidas de urgencia y las de largo plazo. En relación con estos principios, destacan: 1) El valor indispensable de la confianza, que debe renovarse siempre; que permite creer en la buena fe del otro, "aun si, en las dificultades, no puede mantener sus compromisos". 2) La afirmación de que es preciso tener en cuenta "la prioridad de las poblaciones más indefensas". 3) La definición del rol de la Iglesia: "En estos nuevos campos éticos, la Iglesia es interpelada a fin de que puntualice las exigencias de la justicia social y de la solidaridad, frente a las situaciones de cada país ubicadas en el contexto internacional". 4) La constatación de que "para ciertos países la urgencia impone soluciones inmediatas en el marco de una ética de supervivencia".

Se abunda en esta última idea a renglón seguido: "incapaces de satisfacer sus compromisos con sus diversos acreedores, algunos países se encuentran al borde de la quiebra. La solidaridad internacional conduce a tomar medidas de urgencia para asegurar la supervivencia de esos países". Se enumeran actitudes más concretas que de ahí derivan: "Una ética de supervivencia debe guiar así los comportamientos y las decisiones; evitar las rupturas entre acreedores y deudores y las denuncias unilaterales de compromisos anteriores; respetar al deudor insolvente y no imponerle exigencias inmediatas que no podría sobrellevar; aunque legales, tales exigencias pueden ser abusivas". Notas, aquí, que se descalifica éticamente también al deudor que rompe unilateralmente sus contratos y compromisos.

Viene después, como guía ideal, la utopía evangélica: "A partir del Evangelio, otros comportamientos deberían ser examinados, como la aceptación de moratorias, la remisión parcial o incluso total de las deudas, ayudar a los deudores a recobrar su solvencia". La magnífica utopía aparece, sobre todo, en lo de "la remisión parcial o incluso total de las deudas".

Un criterio de buen gobierno para los deudores: "Pertenece a la responsabilidad de los dirigentes de un país seguir con atención la evolución de su deuda externa a fin de evitar, por imprevisión o gestión imprudente, el tener que afrontar bruscamente semejante situación extrema" (de insolvencia).

Crítica velada a la política del Fondo Monetario Internacional (FMI): "No obstante, en muchos casos sus decisiones han sido mal recibidas por los países en dificultad, sus dirigentes y la opinión pública. Estas decisiones pudieron parecer impuestas de modo autoritario y tecnocrático, al margen de una insuficiente consideración de las urgencias sociales y las especificidades de cada situación. Convendría que el diálogo y el servicio a la colectividad sean vistos como los valores que guían sus acciones".

Sobre la responsabilidad de los países industrializados, se hace, de entrada, un llamamiento a la coparticipación, "incluso a una cierta austeridad", que "será atendido solamente si se apela a los valores de fraternidad y de solidaridad en vista de la paz y del desarrollo". Se señalan, después, algunos campos específicos de esa responsabilidad:

1) *"Una reactivación durable y sostenida del crecimiento en los países industrializados ayudará a la economía mundial a salir de la crisis, y a los países endeudados a hacer frente a las obligaciones de su deuda a medio y largo plazo sin comprometer demasiado su propio desarrollo". Digamos que este punto de vista está totalmente de acuerdo con el de los mejores economistas a nivel internacional.*

2) *Desarmar el proteccionismo. "Los países industrializados deben renunciar a las medidas de proteccionismo que crearían dificultades a las exportaciones de los países en desarrollo, y esto favorecerá sus posibilidades económicas, sobre todo si los conocimientos técnicos*

son compartidos". Es el GATT el foro mundial apropiado para la lucha antiproteccionista y la expansión generalizada del comercio internacional.

3) *Rebajar los tipos de interés: "Las tasas de interés monetario, practicadas por los países industrializados son elevadas y dificultan el reembolso de la deuda en los países en desarrollo. Una coordinación de las políticas financieras y monetarias de los países industrializados permitirá rebajarlas a un nivel razonable y evitar las fluctuaciones erráticas de las tasas de cambio". Creemos que en el tema de la baja de los tipos de interés puede haber consenso entre países ricos y países pobres. Interesa a estos últimos la caída, para aliviar el peso de la deuda con instituciones de crédito privadas, concertada de ordinario a intereses variables. Interesa también a los primeros, como medio de recuperación y reactivación de sus economías. Únicamente que hay que vencer la inflación, por solidaridad mundial, causante de las subidas.*

4) *"Hacer prevalecer mejor las exigencias de justicia y solidaridad internacionales, donde dominan exclusivamente los intereses nacionales". Ello en relación con el tema del comercio internacional y, muy en particular, con "la inestabilidad de los precios de las materias primas"; "en concierto con todos los países y utilizando las competencias de las instituciones internacionales implicadas" (GATT, UNCTAD, FMI, Banco Mundial, etc.).*

Sobre las responsabilidades de los países en desarrollo se dice:

1) *Que "aceptar la corresponsabilidad internacional significa... proceder a un examen de las causas internas que han contribuido a aumentar la deuda". Que "significa también contemplar las políticas necesarias de saneamiento a fin de aligerar, en lo que de ellos depende, el peso de la deuda, y promover su propio desarrollo".*

2) *Que sus recursos naturales deben ser bien administrados y valorizados sus recursos humanos.*

3) *Que conviene promuevan "las solidaridades entre todos los países en desarrollo que pueden concertarse, con buena razón, a nivel regional y mundial."*

4) *Que deben reconocerlas, las que hubiere, en el origen de su situación. Dice: "... los dirigentes de un país con dificultades económicas y financieras están a menudo tentados de cargar todas las responsabilidades sobre los otros países, a fin de ahorrarse explicaciones sobre sus propios comportamientos, sus errores y sus abusos, y evitar proponer cambios que los afectarían directamente. La denuncia de las injusticias, cometidas o consentidas por otros, para ser escuchada, debe acompañarse de una clarificación sobre la propia conducta".*

5) *Que es preciso aclarar culpabilidades propias. Escribe: "Las categorías que detentan el poder en los países en desarrollo deben aceptar que sus comportamientos y sus eventuales responsabilidades en el endeudamiento de sus países sean aclarados: negligencia en la instalación de estructuras adecuadas o abuso de las estructuras existentes (fraudes fiscales, corrupción, especulaciones monetarias, fuga de capi-*

tales privados...)." Y cita un documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe: "... la corrupción que, en ciertos países, alcanza a los dirigentes y a la burocracia del Estado, y que destruye toda vida social honesta. La rectitud de costumbres es condición para la salud de la sociedad".

6) *Sobre la fuga de capitales:* "La fuga de capitales nacionales hacia otros países no concierne solamente a los países en desarrollo, sino que tiene consecuencias más graves para esos países cuando están endeudados, sobre todo si la fuga de capitales alcanza montos considerables". A la fuga, pues, de capitales desde los países en vías de desarrollo se la acusa, como mínimo, de insolidaridad humana.

7) *Ética de los dirigentes políticos:* "Los dirigentes políticos... deben concebir su función como un servicio a la comunidad, con la preocupación de llegar a una repartición equitativa entre todos, de los bienes, los servicios, los empleos, dando la prioridad a las necesidades de los más pobres y atendiendo a las eventuales consecuencias sobre éstos de las medidas económicas y financieras que, en conciencia, creen deben tomar". El cargo político, por tanto, al servicio del interés general, sobre todo de los más pobres. Y ejemplaridad: "los mismos dirigentes adopten un estilo de vida próximo a aquel que sus conciudadanos se ven obligados a aceptar en las difíciles circunstancias del país".

8) "Conviene movilizar todos los recursos nacionales disponibles —materiales y humanos— a fin de promover un crecimiento económico sostenido y asegurar el desarrollo del país". Este crecimiento permitirá atender más normalmente el servicio de la deuda. Y "atenderá también las necesidades de las generaciones futuras. Es un deber de solidaridad y de justicia respecto de ellas".

9) Hay que abrirse al exterior, al contexto internacional, como condición indispensable para el desarrollo. Para ello, evitar la tentación del nacionalismo pretendidamente autárquico.

A propósito de los acreedores:

1) "Los Estados acreedores examinarán las condiciones de reembolso que son compatibles con la cobertura de las necesidades esenciales de cada deudor; es necesario dejar a cada país una suficiente capacidad de financiación para su propio crecimiento y para favorecer al mismo tiempo el ulterior reembolso de la deuda." Sería, en efecto, contraproducente extorsionar en el cobro a toda costa del plazo del próximo vencimiento, si con ello imposibilita el pago de los plazos posteriores.

2) *Condonación, incluso, de la deuda:* "Los Estados acreedores dedicarán una particular atención a los países más pobres. En algunos casos, podrán convertir los préstamos en donaciones. Pero esta remisión de la deuda no debe empañar la credibilidad financiera, económica y política de los países 'menos adelantados' y cegar nuevos flujos de capitales provenientes de los bancos".

3) *De los bancos comerciales:* "... esta actitud desborda la función tradicional de los bancos comerciales, al invitarlos a un discernimiento que supere los criterios de rentabilidad... de los capitales prestados.

Pero ¿por qué no aceptarían asumir una parte de responsabilidad ante el mayor desafío de nuestro tiempo: promover el desarrollo solidario de todos los pueblos y contribuir así a la paz internacional? Todos los hombres de buena voluntad son convocados a esta tarea, cada uno según su competencia, su compromiso profesional y su sentido de solidaridad”.

4) Las empresas transnacionales, “actores económicos y financieros en el campo internacional, están llamadas a la corresponsabilidad y a la solidaridad, más allá de sus propios intereses”.

Las organizaciones financieras multilaterales, han de dar “prioridad a las necesidades de las poblaciones más pobres”. Sus dirigentes y funcionarios deberían tener “una conciencia viva de la solidaridad y de la justicia internacional que se debe promover”.

En la conclusión el documento que comentamos propone el lanzamiento audaz de una especie de nuevo Plan Marshall para el desarrollo de los países más pobres. Entonces podrían pagar la deuda con mayores facilidades.

Creemos haber extraído en lo anterior la sustancia ética de Al servicio de la comunidad humana. No hay en ese escrito soluciones técnicas precisas —no es ésa la misión de la Iglesia—, pero ciertamente que si sus sugerencias y criterios fueran seguidos como guías de acción y de la toma de decisiones, se solucionaría el problema de la deuda con mayor eficacia, a nuestro juicio, y, desde luego, con mayor solidaridad.

La Iglesia posconciliar y la empresa. Justificación del lucro desde una ética católica*

Por Victorino ORTEGA(+)

La Iglesia posconciliar ¿ha añadido algún elemento nuevo respecto de la empresa?

Cuando uno se pone a reflexionar sobre un tema tan amplio como es éste: la Iglesia, por más que añadamos el calificativo de "posconciliar", y la empresa, uno tiene la sensación de que son dos realidades muy importantes y que ha habido épocas en que se han llevado muy bien y otras en que se han distanciado algo, pero sin llegar a reñir.

Todos sabemos cómo la Iglesia y la moral católica en general han defendido y siguen defendiendo —en la época actual posiblemente menos— con verdadero entusiasmo el derecho de propiedad de los medios de producción y el régimen de salariado (Q. A. y MM.). Y estos son dos grandes pilares en que se apoya la empresa capitalista o neocapitalista. Tal vez en el momento actual estemos asistiendo a un cambio en el sistema de valores en la Iglesia posconciliar, en la conciencia de los cristianos posconciliares.

Si en otros momentos en relación con la empresa la jerarquía de valores de los católicos que estaba en alza era ésta: derecho natural de la propiedad privada, justicia legal (leyes meramente penales), bien común, armonía de intereses, paz laboral, etc., hoy parece que están pasando a primer plano otros valores como, solidaridad, igualdad, conflictividad permanente, socialización, justicia social nacional e internacionalidad...

* Publicamos este artículo póstumo de Victorino Ortega, en el que se transparenta su posición moderadamente avanzada sobre el lucro y el poder en la empresa (N. de la R.)

Supuesta esta breve introducción podemos comenzar haciéndonos una pregunta: *¿es ambigua la posición de la ética católica ante la empresa capitalista?*

I. ¿La ética o moral católica sobre la empresa entre el colectivismo y el capitalismo individualista?

La primera vez que me sentaba yo en una mesa redonda organizada por Fomento Social en 1969, sobre la reforma de la empresa en España mediante una ley de la empresa, y a la que asistía don Antonio Garrigues Walker, recuerdo que el planteamiento de su intervención fue el siguiente:

“Un examen de la realidad nos demuestra que nos enfrentamos con dos economías perfectamente definidas y claras: de una parte la economía marxista, y de otra parte, la economía capitalista norteamericana, cada una de ellas con reglas muy delimitadas y características muy nítidas. Podremos decir que estas reglas y estas características son buenas o malas, pero lo cierto es que, tanto la economía rusa como la economía norteamericana, se rigen por normas y por criterios muy claros, lo que por desgracia, no ocurre en la economía europea. *En Europa se deja notar la doble influencia que deriva, por una parte, de su proximidad ideológica con el capitalismo americano y, de otro lado, de la proximidad física con el comunismo. De ahí que hayamos realizado o intentado realizar una mezcla de sistemas que nos ha hecho caer en confusiones verdaderamente alarmantes*”.

La observación de Antonio Garrigues de que en Europa se haya podido *intentar una especie de mezcla de dos sistemas* antagónicos, me ha recordado que no han faltado expositores del pensamiento social y económico de la Iglesia, que han intentado presentarlo como una tercera vía entre marxismo y liberalismo, una especie de tercer sistema económico entre un colectivismo que por la vía radical de la *nacionalización* transfiere la propiedad de las empresas a la colectividad nacional y un *capitalismo* que defiende con todos sus medios —que son muchos—, la propiedad privada de los medios de producción y su acumulación en las menos manos posibles.

Es evidente, hasta la fecha, que la moral social y económica que nos envuelve es de corte europeo. Y esto por la sencilla razón de que los grandes documentos, posconciliares o no, en que se inspira, llevan el sello del Vaticano y los diseñadores de los proyectos y anteproyectos han sido principalmente europeos. Con la constatación de este hecho no quiero decir que al Magisterio social y económico de la Iglesia pre y posconciliar, y en su medida a la moral empresarial católica, le ocurra algo de lo que Antonio Garrigues decía de Europa: mantener una posición intermedia y en ese sentido un tanto confusa o ambigua entre el capitalismo norteamericano y el colectivismo ruso.

Creo sinceramente que a la moral y al alto Magisterio social de la Iglesia no se les puede catalogar y mucho menos situar al mismo nivel que el liberalismo, el capitalismo, el socialismo o el comunismo. No se trata, como se nos ha querido hacer ver, de una "tercera vía", un tercer sistema, entre los dos grandes sistemas económicos contrapuestos, ni siquiera de una especie de convergencia de estos sistemas, al modo como se expresaba en Madrid el economista Ota Sik: "Nosotros —decía en un coloquio Ota Sik— no consideramos como una única alternativa la elección entre el socialismo actual y el capitalismo de hoy, sino que estamos convencidos de que tiene que existir un *nuevo camino* que, en mi opinión, no sólo los países del Este, sino también los países occidentales habrán de recorrer más o menos temprano... Si en el Oeste se ha de realizar una socialización progresiva y desarrollar una planificación de la economía nacional... y se conserva el mercado; y si en el Este se produce una forma en la propiedad socialista y una modificación del carácter de la planificación mediante la *retauración del mercado*, esto equivale en el fondo a la convergencia de ambos fenómenos (o sistemas)".

No voy a entrar a discutir esta posición de Ota Sik, aunque me parece interesante, únicamente dejar constancia de que no es esta la posición de la Iglesia posconciliar. Y no lo es porque la Iglesia en su magisterio social y en su moral económica, no nos puede proponer un "sistema" de la sociedad elaborado a partir de una determinada concepción filosófica (Cálvez), sino un conjunto de criterios, principios, juicios de valor, sobre las implicaciones sociales y económicas de una fe religiosa. Se ha llegado a decir (Cálvez) que en realidad lo que la Iglesia propone es un control y a veces hasta una orientación sobre los diversos modelos, sistemas o esquemas de pensamiento y acción, en función de una concepción del hombre que se apoya en la fe en Jesucristo, Hombre-Dios.

La Iglesia posconciliar ¿ha cambiado su posición, ha añadido algún elemento nuevo, respecto de la empresa?

2. Tres corrientes o posiciones ético-católicas frente a la empresa

Reconozco que para una gran mayoría de católicos posconciliares la posición de la Iglesia, respecto de la empresa, no ha variado, pues sigue defendiendo como justo el régimen de salariado, el derecho de propiedad privada de los medios de producción y, consecuentemente, el neocapitalismo o, dicho de otro modo, al capital como la única fuente de autoridad en la empresa.

Para otros, no menos numerosos, puede haber ido demasiado lejos, zanjando una doble cuestión hasta hace poco muy discutida por los moralistas: la primera, la cogestión, como un derecho nuevo de todos, trabajadores, técnicos, administradores y propietarios del capital, en la empresa.

Si admitimos que ha sido precisamente el "socialismo democrático" europeo el gran luchador por conquistar este derecho de los trabajado-

res, tenemos que reconocer que la Iglesia posconciliar ha reconocido indirectamente al menos la posición en este punto del socialismo democrático.

La segunda cuestión, a mi modo de ver, también zanjada ha sido la conflictividad permanente en el terreno económico-social y, en definitiva, empresarial. Me refiero al derecho de huelga (G. S. n.º 68) como medio necesario, aunque extremo, para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores.

No faltan cristianos posconciliares que echan de menos una posición de la Iglesia posconciliar, en su más alto Magisterio social y en la moral católica, respecto a la autogestión (*Alleinbestimmung*). En el momento actual, pues, la opción ha sido silenciar este tema.

Sin embargo, todos sabemos que en la década de los años cincuenta, la posición neo-marxista defendió la autogestión en las empresas y sólo aceptó o toleró la cogestión como un medio nunca como un fin, pero que como un caballo de Troya se introducía amistosamente en la fortaleza capitalista, no para estabilizar la unión de los factores de la producción, sino para eliminar pacíficamente a la clase capitalista con sus propios medios, hasta llegar a la implantación de la sociedad sin clases y de la democracia social-económica.

Dentro de este marco de grandes líneas, yo advierto como tres corrientes o posiciones ético-católicas:

1.ª La posición de quienes conciben todavía, en la práctica, a la empresa como algo que *puede ser objeto de propiedad*. Esta corriente admite la *cogestión social*, en la que entran los asuntos o problemas laborales y personales que afectan a los trabajadores y también aquellos problemas que les plantea a los trabajadores la técnica moderna que hoy introducen las empresas. Pero los defensores de esta posición rechazan el derecho de *cogestión económica* de tipo *paritario*, es decir, la cogestión en la que el capital y el trabajo se encuentran en pie de igualdad respecto al poder de dirección de la empresa, a la toma de decisiones en el aspecto comercial y financiero y que es impuesta coactivamente por una ley.

La argumentación de esta corriente de moralistas católicos, sintetizada dice así: la cogestión económica constituye: 1) un *ataque* al derecho de propiedad privada de los medios de producción; y 2) es una intromisión no legitimada del derecho público en el campo de la actividad económica que con carácter general entra exclusivamente en el dominio del derecho privado. Un moralista español ha llegado a decir que "de un derecho de cogestión igualitario se sigue la transferencia de la disposición de los bienes de la empresa a una especie de condominio entre los propietarios y el personal" (Urdanoz).

Quienes argumentan así sólo admiten el derecho de cogestión económica de los trabajadores a título de copropietarios. En consecuencia son partidarios de la participación de los trabajadores en los beneficios,

de muy escasos resultados; de fórmulas como el "salario de inversión", aplicable sólo en países desarrollados y con salarios elevados; o la política francesa de 1967 de participación de los trabajadores en los resultados y en el capital de las empresas, abiertamente contestada por los sindicatos.

En realidad lo que falla en esta corriente de moralistas es el supuesto del que parten, a saber, que el verdadero fundamento del poder de dirección —de las decisiones económicas— en la empresa es el derecho de propiedad de los medios de producción. Y corren el riesgo de confundir poder y propiedad; posesión y decisión económica.

2.^a La segunda posición o corriente de moralistas católicos parte de una *concepción humana de la empresa*; la conciben como "comunidad humana de producción al servicio de todos sus miembros y del bien común". Admiten la propiedad privada de los medios de producción, pero rechazan el que la empresa, como tal, pueda ser objeto de propiedad por parte del capital.

Creo que ha sido un autor francés el que ha dicho que "*el derecho de propiedad, derecho real sobre las cosas, no puede explicar un poder de mando sobre las personas...*" (Durand). Y creo recordar que ha sido también un director de empresa español (Roberto Cuñat) quien ha llegado a la convicción de "que puede discutirse si los medios de producción pueden ser o no objeto de propiedad. Lo que está cada vez más claro es que la empresa, como tal, que incluye factores humanos y factores materiales no debería ser objeto de propiedad por parte del capital. En este supuesto el capital no podría ser la única fuente de autoridad en la empresa, como sucede hasta ahora".

Los partidarios y defensores del derecho de cogestión económica paritaria en las empresas manifiestan sus simpatías por la cogestión contractual voluntaria, pero legitiman también la regulada por una ley. Es evidente, argumentan, que la "cogestión y el derecho de cogestión no son instituciones de derecho natural como la familia, el Estado o la propiedad; pero si en determinadas circunstancias la cogestión o el derecho de cogestión son exigidos por el bien común, deben ser consideradas como prescritas por el derecho natural", y en tal caso, "el legislador... como supremo gerente del bien común se ve no sólo legitimado, sino obligado al establecimiento del derecho de cogestión" (Nell-Breuning).

Pero hay otros argumentos —no menos éticos— en pro del derecho de cogestión que parten de un análisis de la realidad. La argumentación tradicional para justificar la titularidad del poder de decisión en la empresa tiene como premisa mayor *la ecuación riesgo-gestión*, es decir, el poder lo detenta quien asume la responsabilidad económica, el riesgo, etc., y, como premisa menor, la constatación o el juicio de valor de que el riesgo de la empresa recae sobre el capital. La conclusión es clara: "la titularidad del poder ha de atribuirse *en exclusiva* a los aportadores del capital. Con lo cual la ecuación *riesgo-gestión* se convierte en *gestión-capital*."

Desde un punto de vista formal esta argumentación es impecable, pero no soporta el análisis de la realidad. La ecuación riesgo-gestión o gestión-capital supone una concepción meramente *patrimonialista*. ¿Es que el trabajo no arriesga sus expectativas de promoción profesional, su seguridad en el empleo, sus intereses económicos, etc.? Más aún, ¿es que los riesgos del capital no están también "amortiguados" o "limitados" en un régimen de economía subsidiada o concertada...? (Antonio Martín Valverde).

Por otra parte, cada día se observa más, en la gran empresa al menos, una separación entre los directores de empresa y los propietarios del capital (accionistas). De ahí el problema de justificar o legitimar el poder de decisión de los directores de empresa. Decir que este poder de los directores de empresa que no son propietarios del capital se legitima por el doble principio: de la *profesionalización* y de su *papel de árbitros* es mucho afirmar.

En primer lugar, porque el principio de la profesionalidad, como se ha escrito, desempolva el viejo razonamiento de la superioridad de la clase dirigente patronal (Valverde) y supone que todos los dirigentes de la empresa han llegado a ocupar esos puestos por su competencia. Y en segundo lugar, en cuanto al principio del arbitraje, es decir, que los directores de empresa actúan como árbitros entre los diversos intereses afectados por la actividad empresarial (accionistas, trabajadores, consumidores o clientes), hay que decir que una cosa es suponer que los directores de empresa puedan o deban actuar de acuerdo con un código deontológico, con unos criterios éticos, y otra cosa es afirmar que de hecho actúan así.

Queda, pues, sin resolver el problema del control del poder en la toma de decisiones de los directores de empresa, que como todos sabemos corren el riesgo de degenerar en pura tecnocracia. Es un argumento más a favor del derecho de cogestión.

Quiero también hacer aquí una alusión a una conferencia de Antonio Garrigues, desarrollada en la Asociación para el Progreso de la Dirección. La conferencia versó sobre la llamada Ley española de Cogestión de 1962 y reglamentada creo en 1965. Tengo la impresión de que Antonio Garrigues admitía el principio de la cogestión, pero —en ese momento— opinaba que no era conveniente plantear ese problema a las empresas españolas.

Creo recordar que en esa conferencia, sobre la participación de los trabajadores en los Consejos de Administración, el temor de los empresarios que se oponen a la cogestión era doble: a) temor al poder político que puedan tener los representantes del trabajo en la vida de las empresas, pues en las grandes empresas se advierte el juego de los grupos de presión, de los grupos de accionistas que ejercen un determinado poder político; b) y en segundo lugar, temor a dar información, tanto a los accionistas, como a la Hacienda por la práctica de la doble contabilidad.

En mi opinión, hay aquí un argumento más en favor del derecho de

cogestión económica, como un medio eficaz —no el único— para abordar en serio y de forma operativa la reforma de la empresa.

3.ª La tercera corriente o posición ético-católica la constituyen los que desde una ética cristiana propugnan *la autogestión*. Ya he indicado que a nivel de alto Magisterio social de la Iglesia el tema se silencia. También he indicado que en la década de los años 50 los neomarxistas europeos que toleraron la cogestión, aspiraban como máximo objetivo a la autogestión.

A mi juicio, desde un punto de vista ético, la primera cuestión a plantear es si la autogestión que en la actualidad propugnan las grandes centrales sindicales (francesa, italiana, belga) democráticas y de inspiración cristiana —en España también hay grupos de sindicalistas partidarios de la autogestión—, pasa por la nacionalización de los medios de producción, o es un fruto, una consecuencia, un paso más, de la implantación de la cogestión.

En la primera hipótesis, sólo se podría justificar éticamente por vía de excepción. Es decir, allí donde el bien común justifique la nacionalización. En la segunda hipótesis, por el camino de la cogestión, y sin negar la propiedad privada de los medios de producción, la autogestión se legitimaría con los mismos argumentos que la cogestión.

De todos modos confieso que me ha hecho reflexionar la afirmación del profesor Ramón Trías Fargas (ha escrito cinco artículos sobre la democratización de la empresa, en la revista Destino), apoyándose en Obdovic, de "que la técnica industrial en Yugoslavia tiene parecidos efectos alienadores que en Occidente". Más aún, "que la participación —autogestión— parece no influir demasiado en el grado de satisfacción laboral. El hecho de que los trabajadores manden efectivamente en la empresa no da, por lo visto, impresión a los obreros de que como grupo tengan gran influjo en la dirección..."

De todos modos, ha dicho otro profesor (Antonio Martín Valverde) que no faltan ejemplos de empresas autogestionadas (cooperativas, sociedades anónimas laborales) que parecen funcionar bien. Lo que sí es cierto, añade Valverde, la extrapolación de procedimientos de gobierno desde la sociedad a la empresa, no constituye en principio un argumento legitimador de la autogestión. En síntesis, para Valverde, la empresa no es una sociedad (marco de convivencia), sino una organización ("sistema de medios en vista de ciertos fines"). Y lo que es plenamente válido para la sociedad política (el gobierno del pueblo por el pueblo) no lo es para la empresa, cuyo fin fundacional le viene impuesto al trabajador desde el momento en que ingresa en la misma. Este es el pensamiento, la opinión del profesor Valverde. Puede haber otras.

II. Justificación del lucro desde una ética católica

Me temo que la ética católica va a aportar poca luz en este punto, por

lo que a mi modesta contribución se refiere. Me gustaría oír opiniones y criterios más profundos e innovadores. Sin duda que los hay.

Personalmente no encuentro un cambio de criterio, ni de actitud seria, en la Iglesia posconciliar referente a la justificación del lucro en la empresa.

A partir del Vaticano II, la Iglesia condena *la conducta* de "aquellos que reducen el obrero al rango de mero instrumento de lucro" (G. S. n.º 27). Y también la conducta como especulación sobre terrenos rústicos" (G. S. n.º 71). Y nosotros podríamos añadir lo mismo sobre terrenos urbanos.

En el mismo documento eclesial se sienta un principio muy general, pero que no deja de ser un criterio fundamental. Dice así: "El lucro no es la finalidad fundamental de la producción económica." (G. S. n.º 64). Y este criterio es válido tanto a nivel macroeconómico, como a nivel microeconómico o empresarial.

La empresa se suele concebir en la práctica (liberalismo clásico) aunque se niegue en la teoría, como "una unidad de producción, orientada al máximo beneficio (subjetivamente al menos), en libre competencia con otras unidades de producción; lo que da lugar a la satisfacción de las necesidades en bienes y servicios de la sociedad".

En esta concepción, sin querer o queriendo se confunde la función específica de la empresa con uno de sus objetivos. Y lo que es peor el lucro, *el máximo beneficio*, se eleva al rango de función o finalidad de la empresa.

Sin embargo, tenemos que distinguir entre lo que puede ser la función, es decir, la contribución que presta una determinada organización, en nuestro caso la empresa, a la sociedad en que está inserta, y sus objetivos.

Los objetivos son algo interno a la organización, aquello a lo que se aspira; tal vez sean alcanzados. Por lo tanto, el beneficio es lo que pretende la empresa, pero no es lo que hace. El beneficio, y menos el máximo beneficio, no puede constituir la función específica de la empresa; es a lo sumo uno de sus objetivos.

Por otra parte, se suele decir también que el objetivo del beneficio, o del máximo beneficio, no aparece, por ejemplo, en una empresa del sector público que trabaje con pérdidas. Ni tendría que ser el único objetivo en una empresa privada.

Además, en una empresa que no se identifique con el empresario (empresa igual a empresario), el beneficio podrá ser el objetivo del capital o de los aportadores del capital, pero no el de los trabajadores y quizá ni siquiera el de los directivos.

Los *criterios o condiciones*, para que se pueda hablar, desde un punto de vista ético de un beneficio o ganancia justo, tradicionalmente son:

- a) que ese beneficio sea fruto del propio esfuerzo de la función o actividad empresarial;
- b) que debe enriquecer o beneficiar simultáneamente a los demás, por aquello de que "es injusto que el capital, negando todo derecho a la otra parte se apropie de la totalidad del beneficio económico" (A. A.); debe beneficiar también a la sociedad;
- c) que el proceso de obtención de esa ganancia o beneficio, sea lícito en sus medios, y sin menoscabo de los derechos ajenos.

La ética católica, pues, parte del supuesto de que la obtención de un beneficio, es decir, *la creación de un valor añadido no meramente monetario*, sino real, es una exigencia de la empresa como instrumento de producción de bienes y servicios. Y esto porque de lo contrario nos encontraríamos con una empresa antieconómica que, salvo el caso de que se creyese necesario mantenerla por razón del servicio que presta (por el bien común) —y siempre en el supuesto de que esa falta de rentabilidad no fuese debida a una gestión ineficaz—, no tendría justificación su existencia.

Otro de los supuestos de la ética católica, que justifica el beneficio, es el de que funciona un mercado de sana competencia. Cosa que si nos atenemos a la realidad no es nada fácil justificar.

En la práctica, como sabemos, muchas veces el beneficiario de las empresas —se reconozca o no— es consecuencia de:

- a) una explotación de los trabajadores, a quienes no se les paga un salario justo. Especialmente allí donde no existen sindicatos representativos y fuertes, para equilibrar el poder del capital;
- b) o bien como consecuencia de una situación de dominio del mercado (llámese monopolio u oligopolio o situación de competencia imperfecta), con lo cual, tal beneficio no supondría una contraprestación por un servicio prestado a la sociedad. En ambos casos no se puede justificar ese beneficio.

Otro planteamiento que se suele hacer desde la ética católica, es el siguiente:

El *beneficio* viene a ser como un precio a cambio de la libertad de empresa. La justificación del beneficio de la empresa privada, por el *riesgo*.

En el primer aspecto, beneficio como un precio que tiene que pagar la comunidad a cambio de la libertad de empresa, se ha dicho lo siguiente: "A la comunidad o sociedad, naturalmente, le interesa que el coste social o precio de la libertad de empresa sea el mínimo. A la sociedad le interesaría teóricamente reducir a cero el beneficio, si esto fuera compatible con el funcionamiento de un sistema de libertad económica; en este supuesto teórico (puesto que no se da) no habría más rentas que las derivadas de la prestación del trabajo. Pero esta hipótesis es utópica."

Desde el punto de vista del otro criterio, el riesgo del capital, algunos moralistas creen: que "a un riesgo normal de la empresa (y ya hicimos antes alusión a la "amortiguación" y limitación del riesgo), corresponde un beneficio normal. Y estos moralistas, entienden a modo de indicador, que un tanto por ciento de beneficios sobre el capital más reservas de la empresa, *que equivalga al doble del interés normal de los préstamos en El mercado* del dinero, es suficiente y, por tanto, justo".

A partir de ese porcentaje, que puede variar —en función del mayor o menor riesgo—, si existe un *remanente* en la empresa, en justicia correspondería a los trabajadores, a los directivos y a los técnicos. Y su distribución se debería hacer, en proporción a la valoración de los puestos de trabajo en la empresa o conforme a otra fórmula técnica y justa.

La ética católica, seguirá siendo eminentemente subjetiva e individualista, mientras no afronte directamente el problema o lo sitúe allí donde está: en el sistema económico capitalista, con sus propias leyes, y en el que no pueden menos de verse envueltas y funcionar las empresas.

La ética católica, posconciliar o no, sabe muy bien que la acumulación de capital —en un sistema económico u otro— es uno de los factores del desarrollo.

Pero es preciso denunciar y esclarecer la grave confusión en que nos movemos al confundir la acumulación de capital, con acumulación de beneficios, es decir de patrimonio lucrativo, de propiedad de los medios de producción en pocas manos. Aquí está el reto a la ética católica: ¿Quién debe ser el titular del patrimonio lucrativo acumulado, de la propiedad de los medios de producción: unos pocos privilegiados, el Estado, los trabajadores?

La solución ya lo veo por lo que he expuesto en la primera parte.

Por eso me parecen esclarecedoras las palabras de la *Populorum Progressio* (que pueden ser válidas para la gran empresa) al decir que "ha sido constituido un sistema que considera el provecho —el lucro— como un motor esencial de progreso; la concurrencia como una ley suprema de la economía; la propiedad privada como un derecho sin límites ni obligaciones".

Y a este sistema lo califica de "liberalismo sin freno", de "dictadura y de imperialismo internacional del dinero".

La doctrina social católica y la economía de los EE.UU. (y IV)

Por Gonzalo HIGUERA*

“Hacemos un llamamiento a la política económica internacional de los EE.UU. para que se encamine a fortalecer todos los pueblos y a permitirles que prosigan desarrollando el sentido de su propia valía, fomenten la calidad de sus vidas y aseguren que los beneficios del crecimiento económico se repartan equitativamente” (del documento aquí comentado).

Por fin el documento pastoral de los obispos católicos norteamericanos sobre la economía de los EE.UU. llegó a su término tras un itinerario prolongado, laborioso y muy bien asesorado desde todos los ángulos —e incluso dentro de cada uno de ellos— en sus posibles matizaciones.

Fue aprobado, prácticamente por unanimidad, en la reunión plenaria de aquel episcopado el 13 de noviembre de 1986.

FOMENTO SOCIAL ha seguido la trayectoria de la redacción dando cuenta pormenorizada de los tres borradores a medida que veían la luz (1). Ahora, un primer comentario de alcance al texto definitivo (2).

Y, como comienzo, dos anotaciones previas. La primera, relativa a la escasa resonancia que hasta el momento ha tenido el documento definitivo, sobre todo si se compara con la explosión que produjo el primer borrador en todos los medios de comunicación social tanto dentro como fuera de los EE.UU. ¿Por qué?

(*) Catedrático de Ética en la Universidad Comillas (Madrid).

(1) Cf. para el primer borrador, *La Doctrina Social Católica y la Economía de los EE.UU. (I)*, FOMENTO SOCIAL, 40 (1985) 89-107; para el segundo borrador, *La Doctrina Social Católica y la Economía de los EE.UU. (II)*, FOMENTO SOCIAL, 41 (1986) 85-96 y para el tercer borrador, *La Doctrina Social Católica y la Economía de los EE.UU. (III)*, FOMENTO SOCIAL, 41 (1986) 293-303.

(2) Cf. *Origins* 16 (núm. 24, 1986) 409-455 del 27 de noviembre.

Se nos ocurre anotar que esa sordina —pretendida o no para con el documento— se debe a que sólo y en verdad sintoniza con él la pequeña minoría de los pobres de espíritu, tengan o no bienes materiales y la de los limpios de corazón con ojos capaces de detectar y denunciar las injusticias del mundo económico como la de tantos otros sectores sociales; y también los que padecen en su carne esas injusticias que, ya terrible mayoría, no tiene voz o, en todo caso, no dispone de la megafonía de los medios de comunicación social.

Podría objetarse que, situado en el mismo punto de mira, el primer borrador, levantó una gran polvareda. Es cierto, pero ante el primer esbozo yacía soterrada la esperanza de poder lograr, por parte de los opositores, cambios sustanciales en los borradores siguientes y en la última redacción, presionando con la insistencia de pareceres y dictámenes, críticas y proposiciones de enmiendas que limaran lo que se consideraba desde el mundo empresarial, capitalista y económico en general, como aristas demasiado hirientes. Pero los obispos norteamericanos —y en su día dejamos constancia expresa de ello— en el sucederse de los borradores tan sólo introdujeron los cambios que vieron objetivos y más acertados, en contenido y forma, que su propia formulación precedente. Ejemplarmente no dejaron penetrar a lo largo de la amplia redacción en extensión y tiempo, ninguna concesión a extremos discordes con la doctrina social católica (3). En síntesis: como la Carta Pastoral se ha mantenido en sus trece sustancialmente y la radiografía económica que obtiene no resulta agradable para el extremo capitalista o neocapitalista y, por supuesto, tampoco para el contrario de una economía socialista centralizada con planificación impuesta, lo mejor y más práctico resultaba ignorar en lo posible el documento que es lo que se ha hecho.

Y la segunda indicación previa es que la redacción definitiva tiene muy contadas variaciones de importancia con relación al tercer borrador, tanto materiales como formales, salvo algunas excepciones de las que

(3) Como pequeña comprobación a la razón acabada de ofrecer, sólo dentro de los EE.UU., y prescindiendo de los MCS diarios desde la costa atlántica a la del Pacífico, seleccionamos:

a) *International Business Week* (12 noviembre 1984) dedicó la portada y después las pp. 54-60 de la "Cover Story" al primer borrador con el título "The Church and the Capitalism. The Catholic Bishops' Report on the U.S. Economy will cause Furor". Desde su perspectiva una extensa dedicación y buena interpretación inversamente proporcional más tarde.

b) *Time* de tres páginas completas el 26 de noviembre de 1984 bajo el titular "Am I my Brother's Keeper?" pasa a dos columnas tan sólo en el 85 y a la mera noticia en el número del 24 de noviembre de 1986. Le interesa más la relación Conferencia Episcopal-Santa Sede y de ahí el título: "Lealtad sin reservas al Papa". Respecto al documento pastoral, sólo estas líneas: "...muchas críticas de los seculares conservadores al hacer depender en demasía las soluciones que se proponen de decisión del Gobierno". ¿No queda claro el por qué del silencio y del rechazo? (Cf. p. 46 ss., dos columnas de las tres de cada página).

c) *America* agotó las posibilidades y difícilmente podía superarse. Sus doce colaboraciones sobre el primer borrador (10 de ellas en ejemplar diálogo/contraste recogiendo trabajos antagónicos desde todas las perspectivas posibles con firmas de reconocidos profesores, empresarios, economistas y hombres públicos) explican que ulteriormente la atención haya tenido que ser menor o proporcionalmente inversa. Remitimos con la insistencia que nos es posible a los siguientes números: 3 de noviembre de 1984, pp. 269-271; 12 de enero de 1985, pp. 5-25; 27 de abril de 1985, pp. 343-344; y 4 de mayo de 1985, pp. 356-384.

dejaremos un poco más adelante constancia expresa. Es obvio, puesto que el salto cuantitativo y, sobre todo, el cualitativo más importante se dio entre la primera y segunda redacción, como era lógico.

El documento sigue siendo *extenso* (365 números) sin que esa longitud perjudique la perfecta trabazón interna que nunca se pierde a lo largo de la lectura. La misma extensión hace que el documento sea *completo* dentro del plan trazado y las finalidades pretendidas. Además, *equilibrado y objetivo*, otorgando a esta doble adjetivación determinativa todo el peso que implica. Y muy *libre* sin el menor atisbo de coacciones, perspectivas partidistas o acepción de grupos, periciales o no, consultados o no. La Carta Pastoral simpatiza sólo en nombre y por exigencias de la justicia, con el fiel de la balanza bien equilibrado y por eso, cuando dictamina o falla, lo hace en favor del oprimido, de los desposeídos, de los más violados en sus derechos fundamentales que aquí son los de categoría económica. Pero esa opción, si se la quiere denominar así como lo hicieron algunos comentarios precedentes, nada tiene que ver con la rechazable acepción de personas sino precisamente todo lo contrario, con las más delicadas exigencias de la propia justicia.

En el documento episcopal se aprecian, señalados con mucha claridad, los puntos tenidos como más injustos y, por eso, como necesitados de más urgente remedio, tanto en las relaciones económicas dentro de los EE.UU. como en las que origina y mantiene su economía con la internacional. De ambas partes sólo espigaremos algunos puntos estimados como más importantes a la par que más provechosos o aleccionadores para la propia economía española en la actual coyuntura.

I. Tres anotaciones

I. El título

Es lógico que el texto definitivo mantenga el matiz titular que ya se logró en el tercer borrador. En el primero el encabezamiento fue "Bishops' Pastoral Letter on Catholic Social teaching and the U.S. Economy". Pero el tercero mostró una significativa añadidura acertada y elocuente por sí misma: "Economic Justice for All".

La definitiva redacción aprobada prepone, a la Carta Pastoral propiamente dicha, la novedad de un Mensaje Pastoral sin precedente en los borradores. Se trata de 29 números de los que nos ocuparemos enseguida.

De esta forma queda el título oficial para el conjunto, con este tenor: *U.S. Bishops' Pastoral Message and Letter. Economic Justice for All: Catholic Social Teaching and the U.S. Economy.*

2. Modificaciones introducidas

Escasas, sobre todo aquellas de las que pudiera afirmarse tienen alguna significación. No obstante, algunas son destacables.

2.1. Materiales

El tercer borrador tuvo 361 números mientras que el texto definitivo alcanza los 365. Esta pequeña diferencia de cuatro números más, se manifiesta ya avanzado el texto: a partir del 71 cuyo último párrafo queda desglosado y numerado como 72.

Desde aquí, con distintas alternativas, se alcanza el máximo desfase indicado de cuatro números, aunque no mantenido constantemente, sino con alternativas de aumento y disminución. Las dos mayores diferencias se muestran en los números 220-229 y en los 347-358.

En cuanto a las notas de pie de página, el texto definitivo aumenta en dos, alcanzando las 266.

Todo lo demás permanece inmutado.

2.2. Formales o de contenido

Anotaríamos como más importantes (4), las siguientes:

a) En el núm. 71 es nuevo este párrafo: "Sin embargo la productividad no puede medirse solamente por sus resultados en bienes y servicios; ha de medirse también a la luz de impactos como la satisfacción de las necesidades básicas, niveles de empleo, formas de discriminación, calidad de medio ambiente y sentido de comunidad que subsigan".

b) La novedad del núm. 107: "Muchos sindicatos de los EE.UU. han desempeñado su liderazgo en la lucha por la justicia en favor de las minorías y de las mujeres. Sin embargo, la discriminación por raza y sexo ha emborronado la ejecutoria de algunos. Organizar el trabajo conlleva la responsabilidad de afanarse positivamente por eliminar las injusticias que produjo aquella discriminación".

c) También es nuevo el núm. 118: "La vida económica tiene derecho a un marco institucional que no penalice a las empresas que actúan reponsablemente. Los gobiernos deben establecer reglamentaciones y un sistema fiscal que estimule la conservación del medio ambiente, el

(4) Otras serían: 1. El desdoblamiento del último párrafo del núm. 71 para formar el nuevo núm. 72. 2. El cambio del "most poor families" por el "very many poor families" en el núm. 177. 3. Se suprime "although", pero se añade un "but" en el núm. 181. 4. El núm. 248 completa el subtítulo con el siguiente subrayado: "*Solidarity in the Farm Community*". 5. Al núm. 250 se han añadido las siguientes líneas: "A los granjeros y trabajadores agrícolas que sufren con motivo de la crisis, les prometemos nuestra solidaridad, oraciones, "counseling" y demás recursos espirituales de nuestra fe católica". 6. En los números 251, 258 y 261 se cambia la numeración de los subtítulos y también la redacción: "The Challenge of the Catholic Social Teaching" en vez de "The relevance of Catholic Social Teaching" (núm. 258). 7. El pequeño cambio redaccional (*nevertheless* se convierte en *although* y suprime "This broader... parenthood") con la eliminación del núm. 286 (anterior 283). 8. La supresión en el núm. 292 de "among them". 9. Al núm. 318 se le hace comenzar con la palabra "First...". 10. La total supresión de los números 336, 337, 338 y 343 del tercer borrador. 11. El nuevo núm. 346 (antiguo 346 también) suprime las tres últimas líneas: "We would do well in our society and in our own lives to ask weather such arrangements are the norm". 12. Queda suprimido el núm. 361.

empleo de los parados en situación más dramática y crear puestos de trabajo en zonas deprimidas. Ejecutivos y capitalistas no deben sentirse desgarrados entre las responsabilidades que tienen para su propia empresa y las que deben al conjunto de la sociedad”.

d) En el núm. 159 se añade al final: “Recomendamos (la creación) de una comisión nacional que desarraigue el analfabetismo y facilite a los ciudadanos los medios imprescindibles para adaptarse a las cambiantes demandas de empleo”.

e) La adición final del núm. 179: “Tal discriminación (laboral de la mujer) es inmoral y han de realizarse esfuerzos para superarla en nuestra sociedad”.

f) En núm. 202 (anterior 199) ha sufrido una nueva redacción que, en síntesis, enuncia la sustancia de una ética tributaria (5):

Antes

El sistema fiscal debe reformarse para reducir la presión sobre los pobres. Urgimos que deben imponerse dos principios en toda reforma fiscal. El primero que debe eximirse del pago de impuestos a quienes se encuentran por debajo del límite oficial de pobreza. En los últimos años la carga fiscal sobre los pobres se ha incrementado sustancialmente mientras que entidades e individuos en los escalones superiores de renta se han beneficiado con notables reducciones. Por definición, son familias que se hallan por debajo de la línea oficial de pobreza las que carecen de suficientes recursos para satisfacer las necesidades básicas de la vida. No se las debe forzar a que soporten el peso adicional del pago de impuestos. En segundo lugar urgimos que el principio de progresividad se tome como criterio básico de referencia en cualquier reforma fiscal. Los que tengan recursos financieros mayores deben soportar tipos de gravamen más altos tanto en principio como en la “realidad efectiva”. La inclusión de este principio en la política fiscal es por tratarse de importante instrumento para reducir las grandes desigualdades de renta y patrimonio de la nación.

Ahora

El sistema fiscal debe evaluarse continuamente en relación con su impacto sobre los pobres. Esa evaluación debe guiarse por tres principios. Primero, que el sistema tributario debe obtener los convenientes ingresos para atender las necesidades públicas de la sociedad, especialmente para salir al encuentro de las necesidades básicas de los pobres. Segundo, que el sistema fiscal ha de estructurarse de acuerdo con el principio de progresividad de forma que, los que relativamente tengan mayor capacidad financiera, deben tributar por tipos más elevados. La inclusión de este principio en la política fiscal... (como antes)... la nación. Deben tomarse decisiones para reducir o eliminar el hecho de que la mayoría de los impuestos sobre las ventas o rentas de trabajo suponen una carga desproporcionada sobre las personas con ingresos más bajos. Tercero, que las familias por debajo de la línea oficial de pobreza, no deben estar sujetas a tributación. Por definición tales familias son las que carecen de suficientes recursos para adquirir las necesidades básicas de la vida. No se las debe forzar a que soporten la carga adicional tributaria sobre ingresos o rentas.

(5) Atribuimos los cambios redaccionales y de fondo, principal, aunque no exclusivamente, a la reforma tributaria llevada a cabo por el Presidente Reagan en los años en que se ha venido redactando el documento pastoral. Suponemos conocida, al menos en sus líneas generales, aquella reforma, para la que no es ahora lugar en que detenerse y someterla a análisis éticos.

g) Los trece números 218-230 (215-227 del tercer borrador) forman la primera parte del apartado "Alimentación y Agricultura". Como quedó indicado, en ellos se encuentra uno de los dos bloques del texto definitivo que mayores cambios materiales ha sufrido. Pero también de mayores cambios formales. Efectivamente, da la impresión de que hubiesen padecido las consecuencias de un movimiento sísmico destructivo en gran parte, que todo lo ha conmocionado con la necesidad de una reconstrucción posterior: cambios de orden, párrafos definitivamente suprimidos y otros completamente nuevos.

Estudiar todo ello detenidamente requeriría un artículo exclusiva y especialmente dedicado con tanta o mayor extensión que el presente. FOMENTO SOCIAL no renuncia a hacerlo en un próximo futuro. Por el momento tendremos que conformarnos con indicar que encontramos dos causas explicativas: La primera, según se recordará, es que todo el tema de la agricultura tiene un borrador menos, ya que en el primero el tema se dejó en blanco (6); y la segunda porque la crisis agrícola en EE.UU. es de tal profundidad y extensión económica, sobre todo familiar y humana, que en esta otra orilla del océano no la calibramos con exactitud. En la CEE, y en España dentro de ella, se detecta la fuerte resaca de lo que está sucediendo en el sector primario al otro lado del Atlántico Norte, en plena ebullición y transformación radical, por las nuevas técnicas agrícolas, económicas y empresariales.

h) El núm. 261 contiene un significativo cambio de matices que quedan definitivamente expresados así: "Como ya hicimos notar en el documento «El desafío de la paz», los últimos papas han apoyado decididamente a las Naciones Unidas como estadio crucial hacia el desarrollo y la organización de la comunidad humana. Nos pesa que no exista aún una entidad política internacional con responsabilidad y poder para promover el bien común global y urgimos a los EE.UU. que apoyen los esfuerzos de la ONU encaminados en ese sentido".

i) En el núm. 265 ahora se denuncia que "nuestra ayuda bilateral aumenta en partidas militares y en las relativas a la seguridad, pero la contribución a los organismos multinacionales se ha reducido en los últimos años. Ninguno de esos dos cambios tiene justificación. Los proyectos de la «Agencia Internacional para el Desarrollo» por ejemplo, son dignos de todo apoyo".

j) La adición al núm. 267 merece que no se la pase por alto: "Las naciones en vías de desarrollo tienen el derecho a que se les abone justo precio por sus materias primas que les permita un razonable grado de ganancia".

k) La total novedad del núm. 287: "Las políticas demográficas deben establecerse como parte de una estrategia de conjunto del desarrollo integral humano. Deben respetar la libertad de los padres y evitar cualquier coacción. Como dijo Pablo VI: «Cierta que con demasiada frecuencia un acelerado aumento demográfico añade sus propias dificultades

(6) Textualmente: "(This section of the text is to be completed in the coming months and will be included in the second draft of the pastoral letter.)".

des a los problemas del desarrollo. La población crece con mayor rapidez que los recursos disponibles... En ese momento es grande la tentación... Donde falta el inalienable derecho al matrimonio y a la procreación ha dejado de existir la dignidad humana».

l) Se añade el núm. 339: "En este momento es particularmente importante destacar las responsabilidades de la Iglesia entera respecto a la educación y vida familiar".

m) Los números 347-358 se cobijan en el texto definitivo bajo el título "La Iglesia como agente económico" y en ellos se repite, por segunda vez, el fenómeno de cambio de orden, nueva redacción y supresión de incisos y hasta de números enteros. Así, por ejemplo, el núm. 357 omite el párrafo "These and many others... drafts".

3. El Mensaje Pastoral

Se indicó ya que es nuevo e imprevisto. Las razones que han movido a su redacción se explicitan en el número primero del propio mensaje:

"Somos creyentes llamados a seguir a nuestro Señor Jesucristo y proclamar su evangelio en medio de una compleja y poderosa economía. Esa realidad brinda, al mismo tiempo, oportunidades y responsabilidades para los católicos de los EE.UU. La fe nos pide que midamos esa economía no sólo por lo que produce, sino también por la forma en que afecta a la vida humana y si protege o socava la dignidad de la misma persona. Las decisiones económicas conllevan contenidos y consecuencias morales; ayudan o dañan al pueblo; fortifican o debilitan la vida familiar; aumentan o disminuyen la calidad de la justicia de nuestro país."

y, más en concreto, por los siguientes motivos:

a) Para invitar personalmente a los católicos de los EE.UU. a que proyecten una sociedad que proteja mejor la dignidad y los derechos básicos de nuestras hermanas y hermanos *en nuestro país y en todo el mundo* (Subrayado nuestro).

b) Para sembrar el evangelio, suscitar preguntas y desafiar a que se viva la fe en el mundo, no sólo como creyentes, sino como ciudadanos, consumidores, trabajadores y propietarios.

c) Para redescubrir, en nuestro tiempo y lugar, qué significa "ser pobres de espíritu", "sal de la tierra", "servir al último de entre nosotros" y "tener hambre y sed de justicia".

d) Para evitar la trágica separación entre fe y vida diaria y para que la luz del evangelio brille en todas las actividades de los creyentes (G.S. 43).

e) Para llamar la atención de las dimensiones humanas y éticas, tan a menudo marginadas en la vida pública, y ello no como peritos en economía, ni como funcionarios públicos, sino como pastores.

f) Para aprovechar y continuar, sin solución de continuidad, las enseñanzas de una doble herencia: como *católicos* y como (norte) *americanos* (subrayados en el original); y

g) Para que, como obispos de nuestra época que, al proclamar el evangelio, nos encontramos con instituciones, presupuestos, nóminas... y vemos demasiada hambre e injusticia, sufrimiento y desesperación *en nuestro país y en todo el mundo* (subrayado nuestro) ...aceptemos también el desafío y la lucha contra los males económicos.

De todas formas, no es juicio temerario que a estas razones, tal y como las desarrolla bien matizadamente el "Mensaje", se las pueda atribuir la finalidad de salir al encuentro de las acusaciones y fuertes reparos que desde el primer borrador se vienen formulando al documento episcopal incluso por determinados sectores católicos situados en un área liberal y capitalista: incompetencia y desconocimiento del mundo económico; inclinación a un socialismo de tipo europeo; dificultad y hasta imposibilidad de alear fe/religión con productividad/economía; preterición del enorme progreso y gigantesco desarrollo que el capitalismo ha traído al mundo en reducido tiempo; peligro de estatización y socialización al reclamar mayor intervención de los poderes públicos en la vida económica...

Nos parece que, sin apasionamientos, cualquier lector imparcial sintonizará con que está latente aquella finalidad implícita y que con el Mensaje quedan satisfactoriamente respondidas acusaciones y reparos al documento.

Otra faceta —y ésta más curiosa aún— del "Mensaje" episcopal de presentación y, por lo tanto, de auténtica interpretación es la que desarrollan los números 12-22 con el título "Temas principales de la Carta Pastoral".

Ante el enorme material crítico acopiado desde el primer borrador, la explicación puede ser sencilla: puntos menos importantes, al menos en la intencionalidad de los obispos, se han colocado en los primeros planos por algunos comentaristas y, viceversa, graves acentos temáticos muy pretendidos se han retrasado hasta segundos y terceros planos y hasta se les ha hecho desaparecer con un "mutis" por el foro quitándoles todo mordiente.

Para el episcopado norteamericano el verdadero balance de los principales puntos es el que formula ahora el "Mensaje":

a) El contraste de los principios morales básicos que afectan a la vida económica sacados de la Sagrada Escritura y de la enseñanza social de la Iglesia. De ninguna forma se ha querido presentar un proyecto económico, respaldar determinado sistema concreto, o dilucidar controversias de las diferentes escuelas del pensamiento económico.

b) El criterio o medida para juzgar, con acierto ético, cualquier sistema económico es constatar lo que hace *para y al* pueblo (subrayados originales) y cómo y en qué grado le concede participar.

c) Más los siguientes seis principios:

1. El principio de que *toda institución y decisión económica ha de*

juzgarse a la luz de si protege o socava la dignidad de la persona humana (subrayado del original) sagrada, criatura y clara imagen de Dios.

2. El principio de que *la dignidad humana sólo puede realizarse y quedar protegida en comunidad* (subrayado en el original) porque la persona es social.

3. El principio de que *todos tienen derecho a participar en la vida económica de la sociedad* (original subrayado).

4. El principio de que *todos los miembros de la sociedad tienen especial obligación para con los pobres y necesitados* (original subrayado).

5. El principio de que *los derechos humanos representan el mínimo de condiciones para vida de comunidad* (subrayado original).

6. El principio de que *la sociedad, como un todo, obrando a través de las instituciones públicas y privadas, tiene la responsabilidad moral de acrecentar la dignidad humana y proteger los derechos humanos* (subrayado en el original).

II. En Estados Unidos (in)

La justicia para todos, en EE.UU. reclama concienciarse de los graves problemas de hoy en día que la impactan de manera más grave y urgente, desde el sector económico.

Son preponderantes: Repercusión de las medidas económicas de los EE.UU. en las economías extranjeras y viceversa. Costes salariales un 10% más elevados en EE.UU. que en otros países, lo que afecta al empleo, a los precios y, en último término, a la productividad y a la competencia. Deterioro del suelo, aire, agua; malversación de las riquezas naturales y, en una palabra, desafección hacia una imprescindible ecología que pide se la tome en serio con rapidez. El desempleo que supone ya ocho millones —el 6-7% de la población— pero pesando con mayor fuerza sobre jóvenes, mujeres, latinoamericanos y negros. La multiplicación y el ensanchamiento de las bolsas de pobreza a pesar de la gran riqueza disponible de los EE.UU.: treinta millones de pobres y de 20 a 30 millones de necesitados, especialmente mujeres y niños. La falta de conexión y mutuo apoyo entre la vida económica y la familiar. Los ingentes gastos dedicados a armamento (300 billones —norteamericanos— por año) y el desplazamiento industrial entre el cinturón de la nieve y el del sol con las dolorosas migraciones consecuentes.

El Documento Pastoral constata estas situaciones, bien asesorado pericial y estadísticamente, para establecer unas prioridades éticas frente a la enorme labor de neutralizar tales deficiencias injustas, que deben ser tenidas muy en cuenta por el desarrollo y la futura estructura económica de los EE.UU.: participación de todos, sin acepción de personas, en el mundo de la economía en el que habría que introducir una democracia económica semejante a la que se introdujo, se aceptó y vige en el sector político; los más necesitados deben pasar a ocupar la princi-

pal preocupación económica en la conciencia nacional, lo que implica una fundamental "opción por los pobres"; pisar esta meta, afirma el documento, requiere como medios objetivos prioritarios en calidad y en cronología los tres que se explicitan: 1) satisfacer las necesidades de los pobres; 2) aumentar su activa participación en la vida económica; 3) dirigir especialmente la inversión de capital, talentos y energías humanas a promocionar los pobres o económicamente débiles con continua evaluación de la organización política y económica en cuanto al fortalecimiento o debilidad que infieran en la vida familiar.

Matiza muy bien la Carta Pastoral que las prioridades señaladas no constituyen ni hay que interpretarlas como si se tratara de un plan o una política económica, sino como líneas orientativas que deben encaminar las opciones personales de todos y configurar las instituciones económicas que se establezcan. Pero "creemos que ha llegado la hora... de crear un orden que garantice las mínimas condiciones de dignidad humana en la esfera económica de cada persona." La hora de realizar un nuevo "American experiment" y de emprender la nueva aventura, de garantizar la justicia económica para todos.

En el desarrollo de la tarea propuesta para esa nueva justicia económica están —y han de sentirse involucradas— personas e instituciones sin posible excepción: trabajadores de cuello blanco o azul, ejecutivos, familias, pequeñas y gigantescas empresas... en todos sus niveles... sindicatos, capitalistas y propietarios, ciudadanos y Gobierno "que tiene una función moral: proteger los derechos humanos y asegurar la justicia básica para todos los miembros de la sociedad" también en el mundo económico.

Ahora bien, de por sí, los actuales criterios económicos se muestran incompatibles con lo sostenido tradicionalmente por la ética económica y la doctrina social católica experiencialmente inducida, tanto con los de la postura inhibicionista sostenida por el liberal capitalismo con efectos contrarios a lo pretendido, como con la que margina la propiedad privada, el estímulo del provecho y la libre competencia.

Si la actual economía de los EE.UU., la encontramos inclinada con exceso a una de ambas posturas —que obviamente sería la primera— tendría la obligación de autocorregirse.

Como "test" comprobatorio, el documento selecciona, en este momento, cuatro temas: el empleo, la pobreza y la agricultura más el papel de los EE.UU., en la economía mundial, porque son elocuentes parámetros tanto como signos de los tiempos económicos actuales como de las normas éticas tradicionales.

El *pleno empleo* es la base de una economía justa; pero el desempleo se extiende en EE.UU., como mancha de aceite, con todas sus importantes taras negativas. Una de las principales causas del paro se halla en el cambio que subsigue a la racionalización, mecanización y robotización de nuestro mundo económico y laboral. En una palabra, a las nuevas tecnologías. Se recomiendan como líneas de acción para detener el paro y

reparar las injusticias que conlleva, una política fiscal y monetaria nacional/federal coordinada, en orden a lograr la meta del pleno empleo; la profusión de programas de entrenamiento y aprendizaje o readaptación fomentados desde las empresas, sindicatos y el propio gobierno; el establecimiento de programas que creen directamente nuevos puestos de trabajo para los parados con más necesidades o desocupados desde hace mayor tiempo.

La *pobreza* y sus peculiaridades en niños, mujeres, minorías raciales, también las induce estadísticamente el documento y propone, de nuevo, como líneas maestras de acción, los principios generales de ética social (solidaridad, participación, ...) que deben impregnar el mundo económico si se desea con un mínimo de justicia. La seguridad social se reconoce como posible medio idóneo que ya tuvo el contraste de la experiencia con buenos resultados.

La *alimentación y agricultura* es el tercer "test" ético-económico que nos propone el documento episcopal. La evolución en curso somete a la agricultura norteamericana, con datos que no admiten atisbos de duda, a una presión drástica en extensión y en profundidad. Como orientativas se formulan en el documento las siguientes líneas después de poner delante el pasado y la actualidad de la agricultura norteamericana: Hay que conservar y proteger la viabilidad económica de las granjas de extensión media trabajadas familiarmente a base de plena dedicación. Hay que proteger, como valiosa forma de trabajo, las oportunidades de empleo en la agricultura. Hay que conceder especial vigilancia, cuidado y atención central a cualquiera de las medidas relacionadas con la agricultura.

El cuarto "test" comprobatorio: el papel de los EE.UU. en la economía global de nuestro planeta —dada su peculiaridad— lo comentamos a continuación por separado.

Pero antes la siguiente acotación. Después de considerado lo anterior puede explicarse de alguna manera el poco eco del documento en el mundo económico occidental, aunque se tenga por cristiano, y, dentro de aquella escasez, la relativa abundancia de reparos, inadmisibilidades y hasta ataques —por cierto siempre corteses al menos en la forma— pero no por eso menos duros en el fondo.

La economía neocapitalista o de mercado, vigente en los EE.UU., se ha empeñado en leer el documento desde su propia clave y así es claro que le resulte socializante, socialista europeo, económicamente planificador, prointervencionista de los poderes públicos... Por otra parte, asegura injustos los ataques, las críticas y reproches porque el documento no muestra, ni nadie puede mostrar, que haya en el mundo sistema económico mejor y que más haya contribuido al progreso, con menor número relativo y proporcional de parados, con más fuerza viva para seguir adelante, etc.

Podemos aceptar todo eso y el documento lo reconoce: el sistema económico de los EE.UU. tiene globalmente sus valores positivos que nadie niega. Pero de lo que se trata en La Carta Pastoral no es de atacar lo

bueno y aceptable, sino de mostrar que el sistema no es éticamente perfecto; que también produce y genera notables injusticias y que se precisa marginar o disminuir, en todo lo posible, esos valores negativos. Por cierto, que los mismos capitalistas comprobaron sus defectos mediada la década de los treinta cuando abrieron la puerta teórica a la "Markwirtschaft". Que el sistema sea el menos malo no quiere decir por eso que sea bueno, ni mucho menos que haya que cruzarse de brazos, sino que hay que buscar otro mejor o, al menos, limar las aristas injustas mientras no se halle otro mejor que lo sustituya. Y a lo que empujan los obispos norteamericanos es a eso: que el absoluto "dejar hacer y dejar pasar" debe ceder paso a determinadas obligaciones de los poderes públicos y del gestor del bien común que han de actuar en evitación de injusticias, allá donde se produzcan, sin ningún complejo de ceder a la tentación inhibitoria; que la competencia desbocada ha de encuadrarse y que, el primer plano de una mayor productividad cuanto antes, con detrimento de la propia ecología, malversación de bienes y materias primas y, sobre todo, en menoscabo del respeto y de la dignidad de todo hombre —varón o mujer; niño, adulto o anciano; normal o subnormal; blanco, negro o mestizo; norteamericano o sudamericano; analfabeto o premio Nobel, rico o pobre...—, ha de ceder su puesto, pasando a ocupar lugares más modestos y accesorios o secundarios.

III. En el impacto mundial (out)

Aunque el documento pastoral considera un cuarto tema que necesita profunda y urgente atención, junto con los restantes, nuestro elemental comentario estima la necesidad de un desglose. Primero, porque los tres anteriores se limitan a consideraciones éticas de la economía nacional, mientras que éste desborda las fronteras de EE.UU. y reflexiona sobre la economía internacional en cuanto afectada por la amplia envergadura de la norteamericana en todos los aspectos (monetarios, productivos, consumistas ...) de forma que cualquier movimiento pendular, por pequeño que sea, en la economía de los EE.UU., repercute en las de todo el mundo, grandes o pequeñas, avanzadas o en desarrollo, incluidas las economías socialistas por mucho que se estimen y las estemos aisladas.

Segundo, porque los impactos económicos internacionales se dejan encauzar menos al no existir autoridad competente que establezca límites a las posibles injusticias económicas a escala mundial y ello porque, aun vislumbrándose más que en el pasado una posible comunidad internacional, aún se encuentra en sus balbucesos embrionarios.

El problema ético-económico a nivel nacional y a nivel internacional resulta por ello analógico en su planteamiento y en sus posibles orientaciones para solucionar los problemas.

Esta realidad la conoce muy bien el Documento y la ha tenido muy en cuenta como hace constar más de una vez.

Por eso, el encabezamiento de esta parte va redactado así: "La economía de los EE.UU. y el desarrollo de las naciones. Complejidad, desafío y opciones".

Significativa es la interrelación que, ya desde el comienzo de la parte, establece la Carta entre la economía de los EE.UU. y las naciones en vías de desarrollo.

Y, partiendo del desafío de la *enseñanza social católica*, la Carta transfiere al campo de la economía internacional, los principios que guían la ética a niveles nacionales: el universalismo del amor cristiano y la solidaridad humana; la radical justicia que compromete a todos los pueblos del mundo; el respeto a los derechos humanos tanto políticos como económicos y el puesto preferencial de los *pobres* también a *nivel de países* (ricos y pobres) que "debe ocupar el primer puesto objetivo de la política económica internacional".

En consecuencia deduce la Carta que el papel de los EE.UU. en la economía mundial deberá orientarse por senderos como: La ayuda al desarrollo del tercer mundo siguiendo las huellas aleccionadoras y eficaces que en su día logró el plan Marshall después de la II Guerra Mundial. El comercio dentro del que "las naciones en vías de desarrollo tienen derecho a un precio justo por sus materias primas que les permita un margen razonable de ganancia". Las finanzas y la inversión internacional que no agudicen la dependencia ni hagan imposibles las relaciones acreedor-deudor en la/s deuda/s internacional/es. La especial urgencia del problema mundial de la alimentación en un mundo con enormes excedentes alimenticios que plantean problemas económicos al tiempo que humanos, puesto que mueren de hambre o no disponen del mínimo de calorías, millones y millones de seres.

Es notable la anotación subrayada en el original: *Más que promover la venta de armas especialmente a países que no pueden producirlas, lo que deberíamos hacer es una campaña para lograr el acuerdo internacional de reducción de ese comercio mortífero. Y más: Hacemos un llamamiento a la política económica internacional de los EE.UU. para que se encamine a fortalecer todos los pueblos y a permitirles que prosigan desarrollando el sentido de su propia valía, fomenten la calidad de sus vidas y aseguren que los beneficios del crecimiento económico se repartan equitativamente*".

A partir de aquí el resto del Documento puede describirse con la intuitiva imagen de la pescadilla que se muerde la cola.

Efectivamente, en círculo concéntrico se reinsiste en:

- Que hay que intentar una *nueva experiencia* económica norteamericana, como hace doscientos años se comenzó la actual política;
- Que para ello se necesita la cooperación de todas las empresas y sectores;
- Que esa cooperación ha de realizarse a nivel local y regional;

- Que debe producirse una colaboración en el desarrollo de las políticas nacionales; y
- Una cooperación a nivel internacional.

Se reafirma, también, desde el ángulo más propiamente religioso:

- Que la vocación cristiana en el mundo de hoy ha de acentuarse con la "conversión", la oración, el llamamiento a la santidad tanto en el trabajo como en el tiempo libre; y
- Que los desafíos de la Iglesia deben centrarse en la educación y la defensa de la familia, junto con el intachable ejemplo en el actuar de su propia economía (retribuciones y salarios; derechos de su personal; propiedades e inversiones; obras de caridad y esfuerzos por establecer la justicia económica).

Porque "todos los principios morales que rigen el justo actuar de cualquier conducta económica han de aplicarse a la Iglesia y a sus instituciones. Es muy cierto que la Iglesia debe preceder con el ejemplo".

Queda mucho camino por delante, pero también quedan claros los dos objetivos que se pretenden: ayudar a que los católicos tomen conciencia de las dimensiones morales que tiene cualquier decisión económica; e introducir la perspectiva moral en el debate socio-político de la economía, aun dentro de las posibles opciones que se elijan, que siempre han de enraizarse todas con la orientación moral que muestra el Documento. Sin perder la perspectiva "católica", es decir, universal; y sin asustarse por la magnitud y la complejidad de los problemas, porque nos apoyamos, por fe, en el amor providencial de Dios, aun sabiendo que las necesidades humanas temporales no constituyen el último fin para el que fue creada la persona humana.

Privatización de la empresa pública

Por Javier GOROSQUIETA

No defendemos la privatización a ultranza por puros criterios ideológicos de tipo liberal. Pero creemos que bastantes empresas hoy incorporadas a nuestro sector público no se las puede justificar en él sino por puras ideologías de signo contrario. Sería muy conveniente que el Estado, y su Presupuesto de Gastos, se desprendieran de tales impedimentos en el camino, gravosos y contraproducentes para el interés general del país.

El estudio de la empresa pública en España tropieza con dificultades específicas. Se comienza por no disponer de un inventario completo de la misma; no sabemos siquiera cuántas son las empresas públicas en España, comprendiendo las empresas matrices más las filiales y subfiliales, incluyendo las que dependen del Estado, más las que están vinculadas a comunidades autónomas y entidades políticas locales. Se continúa por disponer sobre la misma de una información escasa, fragmentaria e imprecisa. Se termina con topar con los cambios en los criterios contables, que dificultan o imposibilitan, a veces, toda comparación histórica.

Aquí nos fijaremos sólo en las empresas públicas dependientes del Estado. En cuanto a los datos, tomaremos los que nos ofrecen las mejores fuentes, como son la Intervención General de la Administración del Estado (IGA), la Central de Balances del Banco de España y los propios *holdings* y empresas públicas.

Inventario

A principios de 1984 las empresas públicas estatales eran 1.094: 490 con participación pública en el capital directa y mayoritaria, 600 con participación minoritaria.

Todas estas empresas las podemos encuadrar en dos grandes grupos: 1.º Los *holdings* empresariales o corporaciones públicos. 2.º Las empresas públicas dependientes de los diferentes Ministerios.

Los *holdings* o corporaciones públicos son tres: a) el Instituto Nacional de Industria (INI); b) el Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH);

c) la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE). En cada uno de estos tres *holdings* se integran diversas empresas con participación pública mayoritaria, directa o indirecta.

En el segundo gran grupo distinguimos tres conjuntos de empresas:

- a) Entidades y sociedades estatales con dependencia directa de su Ministerio tutelar.
- b) Servicios comerciales sin personalidad jurídica: Correos y Telecomunicaciones.
- c) Organismos autónomos industriales, comerciales y financieros de régimen general o especial.

A su vez, en el INI podemos diferenciar como tres áreas: una formada por las empresas en crisis, pertenecientes a sectores sujetos a planes de reconversión (siderurgia y construcción naval); otra integrada por un reducido número de empresas situadas en mercados maduros, pero que producen grandes pérdidas (Seat, hasta su venta, Iberia, Bazán y la División de Bienes de Equipo); y una tercera constituida por el resto de empresas.

El INH, que probablemente cambiará su nombre por el más comercial de Grupo Repsol, se reestructura ahora en una única empresa, dedicada a la exploración y producción de hidrocarburos en el interior y en el exterior (Hispanoil), una sola sociedad de refino (EMP), una empresa destinada a la distribución y comercialización de productos (Campsa), mayoritariamente participada por el INH tras la entrada de las refinerías como accionistas en dicha sociedad y dos empresas (ENAGAS y Butano), que tienen encomendado, respectivamente, el transporte y distribución de gas natural y de gases licuados del petróleo.

El grupo Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE) comprende: a) la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE); b) una serie de empresas industriales (Tabacalera, Minas de Almadén y Arrayanes, Imepiel, Salinas de Torrevieja); c) tres empresas textiles (Hytasa, Intelhorce, Gossypium (1)); d) ocho empresas de servicios y comerciales (Agencia Efe, Aldeasa, Mercorsa, V Centenario, Remasa, Secegsa, Tragsa, Transmediterránea); e) una empresa de autopistas (Eunasa); f) dos sociedades financieras (Banco Exterior y Cesce); g) cuatro bancos oficiales (Banco de Crédito Agrícola, B.C. Industrial, B.C. Local, B. Hipotecario).

Independientemente de estas clasificaciones aparecen entre las empresas públicas la RENFE y Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE). No tendremos aquí en cuenta las empresas expropiadas y todavía no reprivatizadas de RUMASA.

(1) Está decidida ya la reprivatización de Gossypium.

Situación económica de la empresa pública

Los resultados del conjunto de las empresas públicas en los últimos cuatro años pueden apreciarse en el Cuadro n.º 1. 1983 marca un punto de inflexión. Hasta ese momento y en los diez años anteriores las pérdidas globales del conjunto de empresas públicas había ido en constante crecimiento. Disminuyen, por el contrario, significativamente, a partir de ese ejercicio económico.

Si entendemos por pérdida, como es razonable, lo que al Estado le cuesta la empresa pública, es preciso sumar en aquel concepto no sólo el resultado de explotación, sino también las subvenciones y compensaciones estatales. Por eso las cifras más significativas del Cuadro n.º 1 son los totales: 1.3; 2.3; 3.3; 3.5; 4.3; "Total general".

El grupo del INI es deficitario: 168.000 millones de pérdida calculados para 1986. También lo es, enormemente, la RENFE y FEVE: 149.000 millones para ese mismo año. Los otros dos grupos, patrimonio e INH, arrojan globalmente resultados positivos: 30.000 millones patrimonio, en 1986, y 25.000 millones INH en el mismo ejercicio.

Los resultados globales positivos de patrimonio se deben a Telefónica, con 40.700 millones de superávit en 1986. El resto conjunto de las empresas de patrimonio termina con pérdidas: 18.800 millones en 1986.

Por su parte, los Organismos Autónomos Comerciales, recibieron las siguientes transferencias presupuestarias para enjugar pérdidas y para cumplir con sus misiones específicas: 105.745 millones de pesetas en 1984 y 89.763 millones en 1985. Los principales de estos organismos beneficiarios fueron los siguientes en 1985: el FORPPA, para la regulación de precios y mercados agrarios, 44.444 millones; el Instituto de Crédito Oficial (ICO), 12.000 millones; la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, 7.369 millones; el Servicio Nacional de Productos Agrarios, 5.865 millones.

El 98 por 100 de las pérdidas del INI se producen en los dos primeros grupos de los tres citados antes como componentes del INI. Por subáreas las pérdidas del INI en 1984, y a pesar de considerar como ingresos empresariales las transferencias corrientes desde el Estado, fueron éstas:

Hierro y acero	28.300 millones
Construcción naval	51.500 millones
Minería del Carbón	1.600 millones
Iberia.....	17.100 millones
SEAT	36.200 millones

Por empresas, al menos las siguientes del INI aparecen en 1985 en

CUADRO n.º 1

RESULTADOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS
 (Unidad: miles de millones de pesetas)

Grupos	1983	1984	% 1984/83	1985 (1)	% 1985/84	1986 (1)	% 1986/85
1. Grupo INI							
1.1. Resultados	(204,3)	(186,0)	-9,0	(165,0)	-11,3	(135,0)	-18,2
1.2. Subvenciones, compensaciones, etc.	(21,0)	(32,9)	56,6	(38,0)	15,5	(33,0)	-13,2
1.3. Total (1.1+1.2)	(225,3)	(218,9)	-2,8	(203,0)	-7,3	(168,0)	-17,2
2. Grupo INH							
2.1. Resultados	11,8	14,4	22,0	20,2	40,3	25,1	24,3
2.2. Subvenciones, compensaciones, etc.	(11,0)	(11,0)	0,0	-	-	-	-
2.3. Total (2.1+2.2)	0,8	3,4	325,0	20,2	494,1	25,1	24,3
3. D. General del Patrimonio (2)							
3.1. Resultados sin CTNE (2)	(5,4)	(4,6)	-14,8	(13,8)	200,0	(11,2)	-18,8
3.2. Subvenciones, compensaciones, etc.	(10,7)	(8,8)	-17,8	(8,0)	-9,1	(7,6)	-5,0
3.3. Subtotal (3.1+3.2)	(16,1)	(13,4)	-16,8	(21,8)	62,7	(18,8)	-13,8
3.4. CTNE	28,1	32,6	16,0	39,1	19,9	40,7	4,1
3.5. Total Patrimonio (3.3+3.4)	12,0	19,8	65,0	17,3	-12,6	21,9	26,6

Grupos	% 1984/83				% 1985/84		% 1986/85	
	1983	1984	1984/83	1985 (1)	1985/84	1986 (1)	1986/85	
4. REÑFE Y FEVE								
4.1. Resultados	(42,6)	(38,8)	-9,8	(42,7)	10,1	(29,1)	-31,8	
4.2. Subvenciones, compensaciones, etc.	(123,6)	(126,5)	2,3	(118,4)	-6,4	(119,6)	1,0	
4.3. Total (4.1+4.2)	(166,2)	(165,3)	-0,6	(161,1)	-2,5	(148,7)	-7,6	
Total general	(378,7)	(361,0)	-5,4	(326,6)	-9,5	(269,7)	-17,4	
(1.3+2.3+3.5+4.3)								

Fuente: Programa Económico a medio plazo 1985/88.

(1) Previsión a 30 de octubre de 1985.

(2) Más Mercasa.

la triste lista de las primeras 50 empresas españolas por el volumen de sus pérdidas:

SEAT	36.568 millones (2. ^a)
E.N. Siderúrgica Ensidesa.....	17.725 millones (4. ^a)
E.N. Bazán.....	13.751 millones (5. ^a)
Babcock and Wilcox	10.504 millones (8. ^a)
E.N. Autocamiones (Enasa) (grupo)...	10.033 millones (9. ^a)
E.N. Autocamiones (Enasa)	9.876 millones (10. ^a)
IBERIA.....	9.134 millones (11. ^a)
Hulleras del Norte, Hunosa	8.400 millones (12. ^a)
Santa Bárbara	7.516 millones (13. ^a)
E.N. de Gas	7.418 millones (14. ^a)

A SEAT sólo le ha superado en pérdidas RENFE-FEVE.

Otros datos negativos de las empresas públicas: 1) Necesitaron en 1984 unas transferencias, corrientes y de capital, que superan los 700.000 millones de pesetas. 2) Su margen sobre ventas o margen comercial bruto es negativo; el -3,9 por 100 para el período 1982-1983 según el Informe de la Central de Balances del Banco de España. 3) Han tenido que recibir como subvención de explotación en ese mismo período el 5,4 por 100 del importe de las ventas anuales. 4) La rentabilidad de sus inversiones, en 1983, fue de sólo el 3,62 por 100. Pero, dado el coste de su deuda empresarial (12,94 por 100), ello implica una rentabilidad negativa de los fondos propios de un -7 por 100. Más aún; este porcentaje negativo pasa a ser del -20,73 por 100 si no se consideran las subvenciones. 5) Las pérdidas de las empresas públicas han ido creciendo a lo largo de la crisis económica, pasando del 0,3 por 100 del Producto Interior Bruto (PIB) en 1977 al 1,5 por 100 del PIB en 1986. Las transferencias a que ello ha obligado suponen en 1986 el 25 por 100 del déficit público total.

Evaluación

Las críticas que más frecuentemente se suelen hacer, con razón y fundamento, a la empresa pública en España son las siguientes:

1) Lo malo de nuestro sector público empresarial no es su dimensión, pero sí su ineficiencia. En tamaño van por delante de nosotros los demás países de la Comunidad Económica Europea, excepto el Benelux, tal como aparece en el Cuadro n.º 2. Esto se comprueba ahí que es verdad tanto en materia de empleo, como de Valor Añadido Bruto (VAB), como de Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF). Efectivamente, en España 1982, la empresa pública sólo daba empleo al 6,06 por 100 del empleo total del país (unas 500.000 personas), producía sólo el 8,05 por 100 del VAB y el 19,28 por 100 de la FBCF. A primera vista, pues, y si no entramos en más profundos análisis, no tenemos un sector empresarial público relativamente sobredimensionado.

CUADRO n.º 2

EMPLEO	VAB		FBCF		VALOR MEDIO DE EMPLEO, VAB Y FBCF	
	1979	1982	1979	1982	1979	1982
Comunidades Europeas (CEE).....	11,9	12,8	13,2	14,1	22,5	22,9
ESPAÑA.....	5,6	6,06	8,05	8,17	20,0	19,28
Francia.....					17,8	22,8
Italia.....					20,0	20,0
Alemania.....					12,8	14,0
Gran Bretaña.....					18,7	16,7
Benelux.....					9,6	10,0
Dinamarca.....					10,0	12,0
Grecia.....					19,0	22,3
Irlanda.....					13,0	15,0
Portugal.....					22,6	23,9
Austria.....					23,0	23,0

Fuente: PAPELES DE ECONOMIA ESPAÑOLA, n.º 21, pág. 119.

Mas sí sufrimos un sector empresarial público ineficiente. Lo muestra el volumen ya señalado de sus pérdidas, la rentabilidad negativa de sus inversiones. Ello aparece asimismo en una comparación con la eficiencia media de la empresa privada en España. Esta comparación meritoria la ha realizado el especialista en temas de empresa pública Alvaro Cuervo García (2). La desventaja es para la empresa pública en los siguientes campos (en 1983): a) mayor período de maduración de materias primas y productos terminados en la empresa pública que en la privada: 129 días frente a 90; b) mayores plazos medios de cobro y pago: 126 y 147 días respectivamente, frente a 103 y 90; c) mayor índice de endeudamiento (relación de fondos ajenos a fondos propios): 2,19 por 100 frente a 1,34 por 100; d) mayor peso relativo de los gastos de personal: 21,89 por 100 del importe de las ventas anuales frente al 18,18 por 100; e) mayor participación de los gastos financieros: el 11,62 por 100 del valor de las ventas frente al 9,43 por 100; f) el beneficio o resultado financiero sobre ventas es negativo en la empresa pública, el -3,97 por 100 frente al positivo 2,27 por 100 en la privada; g) menor grado de autofinanciación en la empresa pública: el 13,75 por 100 del capital más reservas en la empresa pública frente al 30,23 por 100 en la privada; h) rentabilidad de los fondos propios: -20,27 por 100 (negativa) frente al 3,17 por 100 (positiva).

La ineficiencia de la empresa pública se produce, pues, no sólo en términos absolutos sino también relativos, es decir, en relación con la empresa privada media española. No pretendemos, sin embargo, absolutizar, porque sería falso, afirmando que *toda* empresa pública es peor gestionada y más ineficiente que cualquier empresa privada.

2) En España la empresa pública no ha hecho el esfuerzo necesario para ajustarse a las exigencias de la crisis económica. Y no lo ha hecho, movida por el peso y la fuerza de sus vicios originales que trataremos ahora de enumerar.

Sus estructuras suelen ser muy burocratizadas y centralizadas. Sus estatutos de personal rígidos. Vigorosa la desconfianza respecto de la dirección. Esta última se suele sentir amenazada e inestable; tiene responsabilidad pero considera que carece de poder, que este último está en manos de los políticos. La empresa pública se halla anquilosada por el corporativismo, por los privilegios de grupo; cuida de actuar al son de la voz de su amo, de los deseos y demandas del poder.

Delante de la crisis, esta rígida estructura difícilmente se anticipa. Más aún; los protagonistas suelen operar en el sentido de conservar su posición y de frenar cualquier cambio, de congelar, mucho más, cualquier ajuste. El personal aprecia la garantía y la seguridad que supone la localización del Estado detrás de la empresa pública, y apetece perpetuar la situación prescindiendo de las pérdidas. La posibilidad real de quiebra

(2) Cuervo García, Alvaro: *El ajuste de la empresa pública: un tema pendiente*. En "Papeles de Economía Española", n.º 21, 1984, págs. 114-140.

y cierre, a veces inevitable en la empresa privada, desaparece. Muchas empresas públicas, si pasaran a la iniciativa privada, quebrarían.

Es frecuente que no existan objetivos claros fijados por la Administración del Estado para las empresas públicas. No es costumbre pedir cuentas por el ejercicio de las diferentes responsabilidades (faltan premios y castigos, según los casos). Todo el proceso de decisión tiende a remitirse y a descansar en el más alto nivel jerárquico posible. Piénsese en España, cómo son los Ministerios de Economía y de Industria quienes llevan el peso de la reconversión industrial.

No existe, como en la empresa privada, un dinamismo empresarial en las relaciones de la corporación con unos recursos financieros escasos, con mercados competitivos, con exigencias de innovación tecnológica, con unas relaciones laborales flexibles.

Cuando, como sucede en la pública, se garantiza la supervivencia de la empresa, arraiga en los trabajadores la persuasión de la fijeza de su puesto de trabajo. Entonces reivindican visceralmente, favorecidos por el alto nivel de sindicación propio de las empresas públicas y por la actitud demagógica y poco rigurosa de determinados poderes públicos.

Los altos funcionarios responsables de las empresas públicas no suelen olvidar que cualquier cambio en las mismas implica una nueva distribución del poder político en el interior de la Administración, en los cuerpos diferentes de funcionarios. La posibilidad y la conveniencia de cambio choca entonces con el sentido patrimonial del cargo por parte de numerosos (altos) funcionarios: conciben el cargo y la función como una propiedad privada que es preciso defender, que nadie podrá mover.

En la crisis es preciso caracterizar a la dirección eficiente por su capacidad de innovación-anticipación y de adaptación al entorno. Muy poco de todo esto se ha dado en España en la dirección de la empresa pública. En ella la respuesta normal en España ha sido la de una huida hacia adelante, imaginando y financiando supuestas diversificaciones y proyectos de expansión, en definitiva; cuando lo razonable hubiera sido, en la mayoría de los casos, la aplicación de una dura política de ajustes positivos, de reformas estructurales, de reconversión industrial y de redimensionamiento.

Enseñanzas para el futuro

El del déficit público es, sin duda, el problema número dos de la economía española, después del empleo. Y, como he señalado antes, las transferencias a las empresas públicas importan hoy el 25 por 100 de ese déficit. Sería necesario hacer todo lo posible para liberarnos de ese lastre: reprivatizar, sanear, reconvertir, reformar, dar mayor autonomía y profesionalidad técnica a la gestión y dirección de las empresas públicas, promover en las mismas criterios de dirección propios de la empresa privada, más eficiente en general.

Pero sucede que contra la reprivatización, en concreto, se alzan voces discrepantes. Puede haber muy buenas razones, dicen, para la promoción y el mantenimiento de un sector empresarial público. La primera sería la estrategia debida a una adecuada defensa nacional, que no puede dejar sólo en manos de la iniciativa privada producciones tales como las de las fábricas de armas o la de una red básica conveniente de comunicaciones por ferrocarril, carretera, mar y aire. La empresa privada, afirman, sólo obedece a criterios de rentabilidad, mientras que algunos de estos productos y servicios pueden ser no rentables, pero necesarios. La segunda se referiría a la conveniencia de que el Estado esté directamente presente en sectores empresariales y tecnológicos de vanguardia y de futuro, para ser un adelantado en la promoción del progreso y de la competitividad del propio país. La tercera tendría que ver con la distribución de la renta y de la riqueza: puede aparecer como conveniente la venta pública de determinados productos y servicios a precios políticos, es decir, inferiores al coste medio total de producción, con el fin de hacerlos fácilmente accesibles a los grupos de rentas más bajas; piénsese, por ejemplo, en los transportes públicos de una ciudad; también ahí habría lugar para la empresa pública, puesto que carece de sentido para la empresa privada vender por debajo del coste unitario. La cuarta se relaciona con el salvamento de empresas: puede merecer la pena que el Estado cree un "hospital de empresas" con el fin, v. gr., de salvaguardar los puestos de trabajo de una empresa privada en riesgo inminente de ruina.

Las cuatro razones anteriores tienen verdadero peso. Pero creemos es preciso matizarlas. Producción de armamento, de toda clase de armamento, se puede hacer perfectamente en régimen de empresa privada. En realidad conocemos que, a escala internacional, la de las armas es una de las grandes industrias privadas de la actualidad. Otra cosa es que tenga que estar suficientemente controlada por los poderes públicos. Pero el Estado puede tener el necesario control sin que sea preciso que se convierta en propietario ni en empresario de las armas. La red viaria básica más que una empresa es un equipamiento colectivo, público, que es necesario mantener y mejorar. Alguna presencia del Estado en los ferrocarriles (RENFE), en el transporte aéreo (IBERIA), en el marítimo (Transmediterránea), puede parecer positivo y conveniente a algunos, pero no olvidemos que en Estados Unidos hay ferrocarriles privados, que el Japón proyecta privatizar sus ferrocarriles y que Gran Bretaña ha privatizado la compañía aérea nacional British Aerospace.

El argumento de la presencia del Estado en sectores punta y de porvenir tiene fuerza. Pero esa misma lógica pediría que el Estado abandonara esos sectores cuando ya los hubiera asimilado la iniciativa privada. Con el fin de quedar libre, el Estado, para nuevas aventuras pioneras.

La prueba de los precios políticos no es definitiva. Ciudad española conocemos en que el servicio del transporte público se realiza en régimen de precios políticos, pero por concesión a una empresa privada. Y las pérdidas, presumiblemente inferiores que las que se producirían en

empresa pública, las enjuga el municipio mediante subvenciones concertadas.

En cuanto a la política de salvamento de empresas privadas, ciertamente ésta ha sido puesta en práctica en España con fuerza desde los dos últimos años del régimen político anterior. La debilidad de un régimen envejecido no toleraba el insufrible incremento de las tensiones sociales que generaría el hundimiento de numerosas empresas privadas, y la consiguiente pérdida de empleo, en el comienzo de la actual crisis económica. Por eso, y por el afán inútil de compensar la crisis, que se pensó de corto plazo, se fomentó una política de traspaso al sector público de empresas privadas en quiebra. La misma se prosiguió en los primeros años de la transición política, en un intento de dar entonces absoluta prioridad a los problemas formalmente políticos de la democratización del sistema, difiriendo para el futuro la solución de los más específicamente económicos.

Pero este comportamiento, tiene naturalmente un límite. No se puede continuar con él cuando nos encontramos en la actualidad con esa monstruosa cifra de 700.000 millones de pesetas de transferencias públicas a las empresas del sector estatal de la economía.

En otros países funcionan tales hospitales de empresas como organismos especializados. Tal es el caso del GEPI-Italia, IRC-Reino Unido, IDI-Francia. En España mismo tenemos el ejemplo del Fondo de Garantía de Depósitos e Instituciones Financieras: ha reflotado bancos en crisis (a otros los dejó cerrar) para devolverlos a la iniciativa privada, salvaguardando el conveniente equilibrio entre intereses públicos y privados. ¿Por qué no hacer algo parecido en otros sectores empresariales?

No defendemos la privatización a ultranza por puros criterios ideológicos de tipo liberal. Pero creemos que bastantes empresas hoy incorporadas a nuestro sector público no se las puede justificar en él sino por puras ideologías de signo contrario. Sería muy conveniente que el Estado, y su Presupuesto de Gastos, se desprendieran de tales impedimentos en el camino, gravosos y contraproducentes para el interés general del país.

Pensamos que estamos en tiempos en que los mejores economistas nacionales e internacionales, y organismos de prestigio tales como la OCDE y otros, consideran que para mejor salir de la crisis y crear empleo es preciso dar hoy mayor protagonismo al mercado y a la iniciativa privada, generalmente más eficientes. El Estado, desde luego, debería continuar estando ahí, pero poco más que para corregir las imperfecciones e inequidades del mercado. Es la exigencia de nuestra actual coyuntura. Sin negar que pudieran venir en el futuro circunstancias e imperativos diferentes.

Así como el socialismo francés fracasó en su política de nacionalizaciones de 1981-1982, creo será muy interesante para nuestro país seguir el actual opuesto compromiso de Chirac: menos Estado empresarial y mayor iniciativa privada. Se reprivatizarán, de momento, 65 gran-

des empresas nacionalizadas. Algunas no se reprivatizarán del todo, sino que los accionistas privados entrarán a la parte en el capital de esas empresas, en un 10, en un 20, etc., por 100. Lo cual creemos es también una fórmula de interés para España. Entre nacionalización total y privatización absoluta, caben situaciones intermedias: mantener nacionalizada sólo aquella proporción de las empresas públicas que sea necesaria para salvaguardar los intereses generales del país.

Digamos, para terminar, que es verdad que a la empresa pública no se la puede juzgar única y exclusivamente desde el punto de vista de su rentabilidad, puesto que a veces se le asignan objetivos sociales no racionales en la perspectiva de una lógica de mera rentabilidad económico-privada. Pero que también es cierto que ello no es una excusa o pretexto válido para caer en la ineficiencia y demás defectos que antes hemos referido como habituales en tal especie de empresas.

Bibliografía

- OCDE: *Informe sobre la economía española. Mayo 1986*. Ed. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid, 1986.
- Ministerio de Economía y Hacienda: *Programa Económico a Medio Plazo 1985/88. Reformas Estructurales e Institucionales*. Madrid, 1985.
- Cuervo García, Alvaro: *El ajuste de la empresa pública: un tema pendiente*. En "Papeles de Economía Española", n.º 21, 1984, págs. 114-140.
- Cuervo García, Alvaro: *La empresa pública y el déficit*. En "Papeles de Economía Española", n.º 23, 1985, págs. 214-220.
- Revista "Economistas", n.º 19, abril-mayo 1986, monográfico sobre "Privatización de la Empresa Pública".
- Revista "Economistas", n.º 11, extraordinario, 1985. Varias colaboraciones sobre la empresa pública.
- Revista "Nueva Empresa", n.º 257, 15 de julio-15 de septiembre, extraordinario sobre "Las empresas importantes".

País Vasco: El empecinamiento político

Por José Ignacio RUIZ OLABUENAGA*

Todos son suficientemente fuertes para bloquear el sistema, pero ninguno es lo suficientemente fuerte para desbloquearlo solo.

Hace ya un año que Julio Caro Baroja aplicó...

Hace ya un año que Julio Caro Baroja aplicó al País Vasco el término de "Laberinto", tomándolo de Amando de Miguel, que lo había aplicado a España, retomándolo, a su vez, de la famosa obra de Gerald Brenan, *The Spanish Laberynth*. Actualmente y ante el cúmulo de dificultades, idas y venidas, pistas y recovecos que se están recorriendo para la formación del Gobierno Vasco tras las elecciones pasadas del mes de noviembre, hay que reconocer que es la imagen que primero le viene a uno a la mente, al intentar interpretar lo que aquí está sucediendo.

Sin embargo, el primer quehacer metodológico de cualquier analista debe sobreponerse a esta primera impresión de confusión y zarabanda, que provoca la situación en el País Vasco. Puede que, en efecto, al final lleguemos a la conclusión de que esta sociedad vasca se encuentra en un auténtico laberinto histórico-social, pero no debe ser la primera imagen de shock la que nos lleve a esta precipitada conclusión.

Basta para ello recapacitar en lo paradójico que resulta comparar la situación de todavía hace un año, en la que "aparentemente" el País Vasco presentaba una imagen monolítica y cuasi-inamovible de hegemonía de un grupo político, y, por consiguiente, de una situación de cuasi "pax augusta", en la que todos los demás grupos políticos no tenían más remedio que moverse al arbitrio de los amos del momento. Más aún, nadie prevía un terremoto político, como el ocurrido en la clase política a partir de las últimas elecciones.

Recurrir a la escisión interna del grupo hegemónico, el PNV, como explicación del torbellino acaecido, es recurrir a una explicación, además

* Sociólogo. Profesor en la Universidad de Deusto (Bilbao).

de insuficiente, desorientadora. Y ello porque hay que empezar reconociendo que no se partía de una situación de equilibrio. La escisión interna del Partido Nacionalista Vasco no ha tenido lugar en el seno de un ámbito político hegemónicamente poseído (aunque tal vez sí administrado) por el Partido Nacionalista Vasco.

La hegemonía administrativa del Partido Nacional Vasco sobre la Comunidad Autónoma de Euskadi, era una hegemonía, en cierto sentido, totalmente artificial. Su mayoría absoluta en el Parlamento Vasco, y de aquí su hegemonía administrativa, se apoyaba en una esperpéntica situación en la que el tercer grupo parlamentario (en número de votos) robaba con su ausencia un número sustancial de parlamentarios, tal que, si estos acudieran representando a su grupo o si, aunque no asistieran, esos escaños fueran "devueltos" y repartidos entre el resto de los partidos, tal hegemonía hubiera desaparecido por completo.

En segundo lugar, hace falta recordar que el Partido Nacionalista Vasco no se ha disuelto políticamente, al estilo de la disolución histórica de la unión española del Centro Comunista Español. La escisión del PNV ha consistido en una "división de la mansión en dos grandes salas de estar", en las que continúan los mismos moradores de antes, sin reducir su número ni su peso social. Reparto ecológico, llamémosle así, en el que ahora se está dando un proceso de trasiego, de una sala a la otra, y de una disputa por conseguir el mayor número de fidelidades de toda una masa de electores, que no queriendo abandonar la mansión nacionalista, dudan sobre qué ala del castillo es la que más responde a sus ilusiones y a sus intereses personales.

Ahora bien, uno de los efectos imprevistos de la escisión nacionalista ha sido precisamente el que la ausencia del grupo extremista de Herri Batasuna sea menos decisiva a la hora de señalar hegemonías inexistentes. La fragmentación de la sociedad vasca ha quedado más de manifiesto y ha acabado por poner de relieve su verdadera naturaleza.

En este contexto las escaramuzas actuales por definir el próximo Gobierno Vasco, no son otro cosa que un intento de volver a asentar, de una vez por todas, el reparto de poder administrativo del Gobierno Vasco sobre sus verdaderas bases sociales.

La enconada disputa que libran entre sí las dos facciones, antes unidas, del Partido Nacionalista Vasco, no es otra cosa que una disputa por una herencia familiar que, se presume, puede ser de nuevo aglomerada bajo un espejismo iluso de que tal hegemonía existe en la sociedad vasca. Las luchas por la herencia familiar son siempre enconadas y acerbadas, pero nunca son laberínticas.

Lo que han contribuido a poner de manifiesto estas diatribas familiares es la *verdadera naturaleza* de la sociedad vasca misma, cuyas características hacen tan difícil la composición de un gobierno, no, insistimos, por su carácter laberíntico, sino por su carácter de encono y diatriba patrimoniales.

Dificultad voluntarística

Una de las notas más singulares, que hacen difícil el *entendimiento de voluntades*, más que el *consenso de estrategias*, es que todos los grupos vascos presumen de que los verdaderos herederos del patrimonio vasco son ellos y su grupo político. Esto da lugar a una casi constante estrategia de preguerra civil entre los propios vascos, tanto entre los nacionalistas frente a los que no se definen como tales, como entre los nacionalistas entre sí. La disputa política no está planteada como una lucha por mayorías, sino como un enfrentamiento por la posesión absoluta.

La segunda característica que se está poniendo cada vez más de manifiesto es la ausencia de programas políticos-sociales y la preeminencia de las declaraciones de fidelidad y de legitimidad, que desembocan en posturas de negociación en las que, rápidamente, se llega a planteamientos en los que destaca alguna "conditio sine qua non", esto es, una situación de maximalismos innegociables.

El problema de las posturas maximalistas consiste en que presentan como dificultad *intelectual* lo que es dificultad *voluntarística*; de ahí que la situación actual vasca aparezca a muchos como laberíntica cuando, en realidad, es de empecinamiento político. Baste considerar, por ejemplo, que se puede llegar a constituir un gobierno no representado por ninguno de los dos grupos políticos mayoritarios (PSOE y PNV). Es una situación en la que todos son suficientemente fuertes como para bloquear el sistema, pero ninguno es lo suficientemente fuerte para desbloquearlo él solo.

Toda salida que se dé a esta situación reclama, a nuestro entender, una de dos soluciones: o se renuncia al maximalismo voluntarista, o se cambia de sistema. Los pactos coyunturales, la repetición de elecciones u otros similares son, y están condenados a serlo, inútiles de antemano, mientras no se solucionen los dos escollos fundamentales contra los que choca todo el planteamiento político actual en el País Vasco.

El primer escollo, se reconozca o no, es el referido a la *indefinición constitucional* en la que se desenvuelve la actual sociedad vasca. El modelo de Estado, tal cual lo necesitan las modernas democracias, se basa en una constitución consensuada y aceptada, cosa que hoy falta en la sociedad vasca. El modelo constitucional no es unánime y la Constitución existente está deslegitimada, no sólo para una pequeña minoría, sino para un importante sector de la población. En estas condiciones, las discusiones de programación, los arreglos de procedimiento, chocan siempre contra una llamada cuestión de "principios" irrenunciables. Conceptos tales como autodeterminación, derechos históricos, unidad de España, solidaridad con los demás pueblos de España, etc., continúan siendo barreras infranqueables al consentimiento político.

En segundo lugar, el País Vasco se enfrenta a una situación de *asimetría política*, debido a la cual, la legitimidad política no se corresponde

con el apoyo demográfico de los votos (como parece debiera corresponder en pura teoría democrática), sino con la pertenencia a determinadas familias de teoría política. De este modo el poder y la influencia políticas no se corresponden con el apoyo de las masas de votantes, sino con los mecanismos de influencia controlados por élites minoritarias de poder, tales como los Mass Media, los estamentos universitarios, financieros y otros... En consecuencia, no es la proporcionalidad popular sino el elitismo social el que preside el reparto de poder político.

Finalmente, si, como parece, quedaran fuera del control administrativo los dos bloques nacionalistas más fuertes, el Partido Nacionalista Vasco y Herri Batasuna, todo parece indicar que la oposición política al *stablishment* autonómico será teñida, más aún de lo que ya lo está, de tintes nacionalistas, esto es, de enfrentamiento a la legitimidad establecida, de exacerbamiento del sentimiento y de las reclamaciones nacionalistas; en una palabra, del maximalismo pro-anticonstitucional actual.

El sistema político actual vasco, en definitiva, nos parece movido y guiado, más por un voluntarismo maximalista que por una racionalidad pragmatizante, en el que la *oposición dialéctica teórica será suplantada*, a corto plazo, *por el enfrentamiento violento de los deseos*. O sea, que el Estado de Derecho estará más cerca de convertirse en un Estado de Hecho. Así de tenebroso.

10 de Febrero de 1987

Atavismos ante la crisis

Por Román PERPIÑA y GRAU*

Es la fuerza del espíritu superior del hombre, con su poder de convicción de la verdad, la que en definitiva ordena toda la trama social. He aquí el fracaso de todo positivismo y materialismo de quienes se creyeron redentores de la humanidad desde la sociología de un Augusto Comte y de otros subsiguientes, desdeñando, como no "científico", todo sentido valorativo de la vida.

Hoy nos es ya evidente, constatable por todo el mundo, el predominio de la ideología del *homo oeconomicus*, traspasando y extendiéndose esa conducta creída propia del actuar económico y aplicada a todas las actividades y acciones del hombre. Insospechado hecho por muchos.

El hombre ya no es libre para elegir según principios. Este hecho se me reveló por un autor, que ahora no recuerdo quién, ya antes de 1920, dejó observado que los hombres ya no eran dueños de sus actos sino que eran conducidos por las ideologías imperantes. Luego, se ha desarrollado la técnica del mercadeo ("marketing" llamado), mediante la cual, el vendedor, actuando psicológicamente sobre nuestra voluntad, incita nuestras pasiones a decidirse a adquirir su ofrecida idea o mercancía.

El hombre ya no es libre; ha ido cediendo todas sus finalidades a un único objetivo, el económico, la riqueza, y para un único fin, su máximo goce. Los demás fines humanos quedan relegados.

No he hallado quién ni dónde se introdujo el término *Homo oeconomicus* pero sí quién explicó su concepto.

Fue el contemporáneo filósofo de la cultura Eduardo Spranger quien sintetizó sus características en su obra *Formas de Vida*, en la que capta seis tipos humanos; teórico, *económico*, estético, social, político y religioso (1).

Spranger dedica una veintena de páginas "a considerar el eterno motivo económico como función constante entre el sujeto y el mundo de las utilidades... el sujeto económico puro... evidencia siempre el mismo tipo mental", pero añade —y esto es importante—, universalizando el

* Premio Príncipe de Asturias (1981) en Ciencias Sociales y doctor h. c. por las Universidades de Valencia y Barcelona.

(1) SPRANGER, Ed. *Lebensformen*. Halle 1914. Spranger no emplea el término en latín en la 7.ª edición que poseo, 1930. En la versión castellana de Gómez de la Serna, éste traduce el alemán "hombre económico" por *homo oeconomicus*.

tipo, que "el motivo fundamental de utilidad puede observarse en los más distintos aspectos de la personalidad y su constitución íntima puede predominar... incluso en el *éthos* distintivo de la existencia total".

Bástenos aquí la caracterización general del tipo: "El hombre económico, en sentido universal, es aquel que en todas sus relaciones vitales antepone el valor de utilidad... todo lo considera como medio (lo útil, decimos, es un medio, un relativo) para la conservación vital, como objeto de lucha natural por la existencia (o, decimos, la sobreexistencia) y como condicente (fin) a la forma de vida agradable."

Démonos cuenta que Spranger (1882-1932) vive ya en ambiente en el que el utilitarismo había llegado a universalizarse y a ejercer un gran predominio, especialmente en la propia Europa. Tenía pues experiencia vivida y esto es lo que le permite registrarlo como "*éthos*, como manera de ser, de la existencia total".

Aunque la natural tendencia hacia lo útil ya fue registrada por Aristóteles, en su "moral a Nicómaco", como una de las categorías del ser, predominio es moderno desde hace, digamos, más de dos siglos. Fueron autores que la propugnaron y extendieron, como Locke y más cercanamente Hume, A. Smith, Bentham y su seguidor y crítico J. S. Mill; y quienes se propusieron —y en gran parte lograron— transformar anteriores doctrinas y conductas de la sociedad, con argumentos histórico-empíricos que relevaban el propio interés humano con objetivo de utilidad personal y le hacían el motor del progreso material y origen de la felicidad humana. Utilitarismo que aun hoy, a pesar de críticas, persiste como único camino para soluciones a la crisis.

Pues bien, la persistencia del predominio del utilitarismo y del principio económico del propio interés (Hume, Smith...) se nos manifiesta hoy, como ejemplo internacional, en las ideologías que están presidiendo el trato, la estrategia de la crisis, por las llamadas "cumbres económicas" (2) que tomamos por significativas; si bien, *mutatis mutandis*, el fenómeno no es exclusivo y se halla vivo en otros ambientes, radicalmente materialistas y no deístas como en Occidente.

En esas Cumbres su objetivo no ha variado en sus ya diez años de existencia. Dominar la crisis (para ellos, sólo económica) para recobrar el progreso económico, con el bien entendido razonamiento; "si nosotros prosperamos, prosperará todo el mundo", que reposa, evidentemente, en el sofisma de "la mano invisible" de Adam Smith.

¿Cuál ha sido el resultado del decenio de reuniones de esas Cumbres, calificadas por la sesuda y humorística revista londinense "The Economist", en cuya portada, hace siete años, ante la tercera cumbre en Londres, las tituló: "The Directorate of the Rich?"

(2) Encuentros anuales desde 1975 (ya en plena crisis), de siete Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno de los siete países más industrializados, reunidos sucesivamente en sitios de Francia, E.U.A., Gran Bretaña, Alemania Federal, Italia, Japón, Canadá, Londres, etc.

En nuestro anterior artículo "¿Crisis económica mundial?" (3) luego de enunciar en cinco apartados las causas de su fracaso, sintetizábamos: Las cumbres han estado presididas por un gran atavismo mental, por una inercia ideológica persistente en creer que el mundo tiende hacia un creciente, indefinido y único progreso material, empírico y sensible.

Examinamos, ahora, el hondo concepto encerrado en esta palabra *atavismo*.

Veamos, ante todo su etimología. No por vulgar placer de erudición sino porque nos abre la comprensión de la voz y justifica su preciso empleo.

Atavismo tiene un origen culto. Proviene de la voz latina *atavus, atavia* = cuarto(a) abuelo(a) o, digamos, retatarabuelo(a). Dice, pues, persona que sigue pensando y actuando como en lejanos tiempos. Oséase, en nuestro caso viviendo, aceptando las ideologías cristalizadas de sus antepasados en el siglo XVIII; las, entonces, nuevas filosofías del siglo llamado de las luces.

La atribución de atavismo, hace, pues, referencia a unas ideologías, a unas maneras de ser, de pensar y/o de obrar que se creen aún vigentes cuando ya presentan claros signos de hacerse obsoletas por pruebas evidentes de su ineficacia. Atavismo no hace referencia, pues, a grandes y fundamentales principios, en cuyo caso el término adecuado sería dogmatismo. Se refiere solamente a doctrinas de hecho, puramente pragmáticas, vulgarizadas desde hace algunas generaciones, que no otra altura tuvieron las del interés personal utilitarista, creído único propulsor del progreso material.

Este es nuestro caso. En el XVIII cristalizaron una constelación de ideas que rompieron la cohesión de muchas mentes y gentes a una constelación hasta entonces predominante, en la que —con todos los humanos desvaríos—, se mantenía una dependencia del pensar y del obrar humanos a la ley natural impresa, innata en el hombre entero. La nueva constelación, independizó la mente humana de toda referencia exterior, hizo autónoma su conciencia, y pasó al estado, a sus leyes, la ordenación de la conducta moral y social del hombre.

De otra parte, la nueva constelación de ideologías, tendió a transformar toda finalidad humana en ansia ilimitada y preponderante de poseer y de gozar; para cuyo objetivo la "nueva" concepción del hombre, justificada con sofismas historicistas, no tenía más límites que la sujeción a leyes humanas. Era, partiendo de Gran Bretaña, la concepción de una prepotente sociedad comercial. Ninguna referencia eficaz se hacía a la familia; todo giraba en el entorno del individuo. Hasta las estadísticas de población fueron eliminando los recuentos por hogares. Solamente, entrado el XIX la demografía analizó fenómenos de cohortes.

(3) Revista de "Fomento Social", núm. 154, abril-junio 1984, pp. 177-189.

Predominio utilitarista

No es, pues, de extrañar que en la gran zona del mundo, que posee las condiciones naturales más propicias para el progreso económico, la península Europea, con numerosos puertos-puertas en festoneadas costas, con trastierras llanas, quedos ríos navegables, climas vivibles, y suelos buenos, subsuelo con mucha y buena energía carbonífera y variados minerales etc. Más tarde, en zonas muy propicias para alta prosperidad y densa población, p. e., en el Norte de América, se dieron similares condiciones y no es de extrañar, decimos, que allí, en Europa, surgieran autores que, basándose empírica y solamente en la observación del obrar humano occidental, absolutizasen la tendencia del obrar humano con dominante objetivo del propio interés, y elaborasen, adecuada a su medio, la doctrina utilitarista basada exclusivamente en el egoísmo material humano; doctrina, además, tan propicia para su recepción en ámbito de desarrollo del comercio y de la industria.

Epoca aquella, entonces destacadamente europea, en la que toda la vida social relucía por el éxito económico, iniciado especialmente en Inglaterra, con el modelo de sociedad que llegó a calificarse de "Trade Land", de país cuya sociedad ha estado regida por la gran prevalecencia del espíritu comercial. Recordemos que no en vano decía Lord Palmersten hace ya un siglo, que "Britania no tiene ni amigos ni enemigos, sino solamente intereses", reflejando un claro aforismo por las doctrinas utilitarias.

Constatamos, pues, que esa transformación de mentes y costumbres era objetivamente lógica por las filosofías que, arrancando del Renacimiento, se habían desplazado hacia el exclusivismo del método experimental —adecuado desde luego a las ciencias naturales—, aplicándolo también a todo conocer del hombre y de la sociedad, acompañadas de la "filosofía natural" que rechazaba para el conocer, todo principio exterior y trascendente del hombre y le dejaba autónomo con su razón natural.

Esta constelación de ideas que tanto se adecuaba a la conducta económica de creación y desarrollo de riqueza: libertad de operar, poder del dinero, goce de la vida, propio interés, objetivo prevalente de utilidad, máxima satisfacción de necesidades crecientes, facilitado todo por el evidente progreso económico, recibió incluso una especie de bendición moral mediante el célebre gran sofisma del padre de la economía, Adam Smith: "Así como el propio interés y las pasiones individuales disponen al hombre a dedicarse en aquellos quehaceres que, generalmente, son los más ventajosos para la sociedad, así también cada uno no piensa que promueva el bien común, ni tan sólo conoce hasta qué punto lo promueve; pero *existe una mano invisible* que hace que el propio interés redunde en bien general." O seáse: obremos según lo que más nos convenga, aquí y ahora, puesto que una mano invisible convertirá nuestro egoísmo, en bien de los demás "individuos". Y así pareció que pasaba en esa Europa confiada en el indefinido y generalizado progreso.

Pero en el optimismo sin razonarlo de Smith, hay algo más. Ese actuar adecuado al hombre económico, encierra una sutileza muy trascendente: Smith (y quienes pertenecían a su adoptada constelación de ideas) no hace referencia tan sólo al hombre económico sino que es evidente que generaliza la actitud económica ante la vida. He aquí la universalización que Spranger descubre en el predominio del actuar con fin exclusivo de propia utilidad.

Ya no estamos, pues, solamente ante el actuar económico, ante una doctrina adecuada al campo, al conducirse económico, sino ante una ideología para el actuar de todo hombre por la que desaparecen, prácticamente, todas las demás funciones y finalidades humanas. He aquí la absolutización para todo actuar, para toda conducta humana, de lo que hoy el economista Guillermo Röpke llamó, ya en los 60, el "economismo", como fenómeno característico de lo que expresa el título de su obra "La crisis de la sociedad actual", hoy popularizada con el nombre de consumismo.

El radical egoísmo —ese anhelo natural, que el hombre tiene que templar— campea hoy como si fuera el único "natural" principio y el único motor del vivir, de todo hombre, de toda mujer, de todo quehacer en todo estamento.

No es, pues, de extrañar la aceptación del concepto hobberiano del hombre como ser prevalentemente agresivo, como lobo, transmitido también por varios autores desde el XVII, a la actualidad. La vida se reduce, pues, a la lucha animal de intereses, utilidades, apetitos, despreciando todo principio de convivencia humana que las leyes humanas son ya imposibles de suscitar.

Y aquí se nos aparece una nueva consecuencia. Este espíritu radicalizado del propio interés, por su generalización, impregna también e informa a las conductas propias de cada una de las otras cuatro estructuras de las comunidades humanas. Todo es defensa de los propios intereses, se clama y se reclama por la titulada justicia de cada así aislada función o estamento, se impone la política y la sociedad de cada propugnada concepción redentora y se terrenaliza la misión espiritual de toda religión. La mutua agresividad se hace norma de conducta.

Mas hoy en día, ante el lógico resultado caótico del seguimiento de tal constelación de ideologías y ante el evidente desconcierto en hallar soluciones a los problemas y conflictos humanos y de la sociedad, el análisis crítico de la situación se va dando cuenta de la originaria superficialidad de esas llamémoslas filosofías naturales basadas únicamente en argumentaciones empírico-historicistas y de que la constelación que quiso transformar, renovar al mundo, no fue más que para cambiar su vestido exterior, para ponerle nuevos hábitos, para habituarle a sus nuevas ideas y comportamientos; o séase para ataviar exteriormente al hombre. Hoy el mundo aún se resiste ante esta crisis del humano vivir en aceptar la necesidad de despojarse de su atavismo, para darse cuenta de que el hombre no es un cuerpo puramente material sino que tiene otras facultades

superiores en el interior de sus vestidos, de sus cristalizados, atávicos hábitos exteriores.

Ahora, dejando aparte el concepto del hombre, pero reflejándolo, constatemos que la sociedad, que toda comunidad humana, tiene otros objetivos que los económicos y otros fines muy superiores que el radical egoísmo.

Cinco estructuras

En nuestro artículo referido (nota 3) enunciábamos que la sociedad está básicamente integrada por cinco estructuras, resultado de las funciones en cinco campos de nuestras necesidades radicales.

Dejédmelas sistematizar ahora desde su primigenia manifestación; desde el nacimiento, desde la niñez de todo ser humano, salvaje, primitivo o de la actual civilización:

- Necesidad de *subsistir*, cuando al nacer, todo bebé busca afanoso el pecho o bien, ahora, el pezón artificial, saciándose de leche.
- Necesidad de *defensa* o manifestación del propio yo, cuando el nene sañudamente se agarra a cualquier cosa y protesta de que se la quiten.
- Necesidad de *justicia*, cuando el infante la reclama de sus padres al jugar con otros, que se aprovechan de él.
- Necesidad de *política y sociabilidad*, cuando los mismos niños inocentemente se ordenan sus juegos o cuando uno o dos de ellos se ponen a conducirlos y son aceptados espontáneamente por los demás; o cuando riñen y se someten a la autoridad de sus padres.
- Necesidad de *espiritualidad*, manifestada por la pronta espontaneidad para oír cuentos, hacer oraciones y, más tarde, solazarse con lecturas infantiles.

Obsérvese que estas cinco estructuras radicales van ordenadas valorativamente: de lo material (primero y generativo, en espacio y tiempo) a lo espiritual (último); e, inversamente, de lo espiritual (o vía de lo supremo o perfección) a lo material (inferior e imperfecto).

Clasificación hoy despreciada o no comprendida, por la actual subversión de valores que absolutiza lo material.

La coexistencia de estas cinco evidentes necesidades radicales, y, esencialmente, la de justicia y la de espiritualidad —las que más revelan y requieren la noción del bien y del mal— hace, pues, fútil por incompleta y sofística, toda doctrina materialístico-animal del hombre con atrayentes argumentos de evolucionismo pseudohistórico.

Estas necesidades radicales de las que se originan, por sus funciones, las estructuras básicas de toda civilización —desde las primitivas a las modernas— se hallan informadas por la clase de cultura de cada ambiente. Dependen, pues, en su funcionar, de su hacerse, del sentido

de la sanidad, cultura física, de las artes, de la literatura, de las ciencias, de la filosofía y de la teología de cada cultura. Ordenadas también por la doble e inversa valoración de las estructuras, pero dependen fundamentalmente del ser, no histórico, sino radical, universal del hombre.

Cierto que cada campo estructural de necesidades radicales —desmenuzado en multitud de otras de la misma especie, cada vez menos necesarias—, tiene sus normas y técnicas; empero, ninguna de ellas puede predominar decisivamente, puesto que descompondría el todo.

Pues bien; esta condición íntima de todo ser o cuerpo social por la que tiende a producir el equilibrio interestructural, se nos manifiesta ya en lo material, en toda construcción, en todo edificio, en el que sus partes integrantes o elementos constitutivos conceden de sus potencias, dando por resultado, la armonía, la belleza, y la seguridad de la obra y de su conjunto. Así acaece más sustancialmente en el ser y existir armónico de la persona, del hogar, de toda comunidad humana.

En cambio —y a esto queríamos llegar—, cuando como hoy en día cada estructura —o dentro de ella alguno de sus elementos o factores—, quiere y lucha por predominar, aparecen las tensiones sociales interiores, preludio de revoluciones y, si exteriores, de guerras en las que, sea quien sea el triunfador, descomponen la armonía humana por plazos a veces muy largos, en perjuicio de todos. No hay, pues, justificación para las llamadas teorías incitadoras de revoluciones.

Es la fuerza del espíritu superior del hombre, con su poder de convicción de la verdad, la que en definitiva ordena todo el orden social. He aquí el fracaso de todo positivismo y materialismo de quienes se creyeron redentores de la humanidad desde, digamos para los tiempos modernos, la sociología, presuntamente ciencia exacta, de un Augusto Comte y de otros subsiguientes, desdeñando —como no “científico”— todo sentido valorativo de la vida. Se parte de un concepto empírico-apriorístico del hombre y de la sociedad, con argumentos conducentes a demostrar un objetivo redentor, incluso en apariencias de espiritualidad. ¡Qué ridícula aparece esa llamada religión laica y sus ritos —calcados grotescamente del cristianismo—, considerada necesaria por Comte!

Existen, empero, constelaciones de doctrinas no periclitadas que han persistido. Citemos tan sólo los artículos de un periódico —tan “neutral”— como *Le Monde* (5 y 6 julio 1984) titulados “Los católicos tentados por la tradición”, donde tradición no es atavismo sino doctrina esencial del espíritu humano. Se trata, pues, de esa quinta estructura de toda comunidad humana, no informada por el materialismo dominante en el Occidente deísta y en el Oriente ateo, sino por el espíritu revestido por los permanentes hábitos de la verdad, de la belleza y del bien. Estas fuerzas trascendentales son las únicas que pueden vencer el positivismo y el utilitarismo envolventes y origen de esa constelación de ideologías que rige aún los pretendidos caminos de soluciones a la crisis.

Esta es la gran labor de nuestro tiempo. Hacer ver que el “econo-

mismo", por definición, como único objetivo humano, no puede solucionar, por sus atavismos, la crisis en las relaciones internacionales y, de ellas, las cada vez más agravadas relaciones Norte-Sur, que aquí no hay espacio para tratar.

Hay que reconocer y convencer que en la subversión de valores hoy imperante está el tremendo error del atavismo de los "grandes" que está destruyendo la única vía hacia la armonía comunitaria mundial.

No es vana nuestra posición crítico-filosófica frente a la praxis actual. Los "filósofos" del siglo de las luces, nos deslumbraron y nos han traído la actual oscuridad, luego de la gran llamarada de postguerra, supuesto de un continuo, creciente e indefinido progreso material.

Un año de adhesión a la Comunidad Económica Europea. El balance de los empresarios*

Por Javier DE AREITIO Y TOLEDO**

“Los balances son los jalones de mi acción; en ellos leí el estado de las flotas en 1916, y el de los aviones en 1940; en ellos iba a leer el balance comparado de las fuerzas del Eje y de los Aliados en 1942, el de la economía francesa en 1945, y el de la economía de los Seis en 1950. Y en cada ocasión, la necesidad de una forma de acción adecuada surgió por sí misma” (Jean Monnet).

Ya hemos visto en 1986 que el reto de la competitividad que nos impone nuestra presencia en Europa no es fácil. Pero ¿cuál es realmente el balance, desde el punto de vista empresarial de nuestro primer año en la Comunidad Europea?

Intentaré esbozar un tipo de balance similar a los que realizaba Jean Monnet, empresario y padre de la Comunidad, para convencer a los políticos de que debería emprenderse alguna acción. En efecto, Monnet siempre enarbolaba para defender su tesis dos o tres páginas con algunas cifras que eran fiel reflejo de la realidad, por eso no tendré más remedio que recurrir a las cifras y los indicadores procurando que sean pocos pero significativos (cuadro n.º 1).

Entiendo que la integración de España en la CEE irá por buen camino siempre y cuando:

1. Nuestra economía converja progresivamente hacia las economías de los demás Estados miembros.

* Conferencia pronunciada con motivo de la inauguración del III Ciclo de Formación en Integración Europea, organizado conjuntamente por la Universidad de Comillas y la CEOE.

** Director del Departamento de Relaciones con la Comunidad Económica Europea de la CEOE.

CUADRO n.º 1
ALGUNAS CIFRAS DEL BALANCE ESPAÑA-CEE EN 1986

		ESPAÑA	CEE
CRECIMIENTO	Aumento en volumen del PIB	2,7%	2,5%
INFLACION	Tasa	8,3	2,8
	Aumento del diferencial respecto a 1985		3,5
EMPLEO	Empleos	2%	0,8%
	Tasa de paro	0,5%	-0,1
COMPETITIVIDAD	Tipo de cambio efectivo real		+4,2% (Pérdida de competitividad)
	Importaciones		+31,6%
	Exportaciones		-6,8%
COMERCIO CON LA CEE	Déficit en 1986		166.000 millones
	Deterioro respecto 87		440.000 millones
	Tasa de cobertura agrícola		-6,5%
ACEPTACION	Españoles que tienen el sentimiento que en 1986 España no se ha beneficiado de su presencia en la CEE		52%

2. Se produzca una intensificación equilibrada de nuestras relaciones económicas con la CEE.
3. Se vaya consolidando la presencia de España en la Comunidad y su participación en la definición de Europa.

Veamos por consiguiente qué ha pasado en 1986 en cada uno de estos tres frentes.

Hablar de convergencia de las economías es algo excesivamente abstracto. Para concretar, la comisión ha introducido dos nuevos conceptos en su último informe económico. El primero se refiere a la convergencia nominal, es decir a la aproximación de grandes indicadores macroeconómicos. El segundo es la convergencia real y se refiere a la aproximación del nivel de vida de los ciudadanos en el seno de la Comunidad.

En 1986 la actividad económica española expresada en términos de crecimiento del PIB ha sido del 2,7%. Esta cifra contrasta con un crecimiento medio en la CEE del 2,5% y con crecimiento en las economías de los Estados que van del 0,5% de Grecia al 3,1% de Alemania.

Nuestro crecimiento se ha situado por consiguiente en línea con la CEE, pero se ha producido una divergencia preocupante en los niveles de inflación, habiéndose pasado de un diferencial con la CEE del 3,2 puntos en 1985 a un diferencial de 5,5 puntos al finalizar diciembre de 1986. Es evidente, y así lo ha entendido el Gobierno español, que en estas condiciones el objetivo prioritario para 1987 debe ser la reducción drástica de este diferencial.

Por otra parte, la reducción de la factura energética (870.000 millones de pesetas), el aumento de la actividad turística (4 millones más de visitantes extranjeros), la caída de pagos por rentas de inversión y el aumento de las inversiones extranjeras (200%), han originado un comportamiento muy favorable de la balanza de pagos que ha mantenido la paridad de la peseta frente a las monedas europeas.

El comportamiento de estos dos indicadores ha provocado una pérdida de competitividad de nuestras empresas en términos de tipo de cambio efectivo real de 4,2 puntos frente a la CEE y de 7,7 puntos frente al conjunto de países de la OCDE.

Ello, unido al efecto de la introducción del IVA desde el 1.º de enero, a la liberalización de nuestro comercio y al simultáneo desarme arancelario del pasado 1.º de marzo, ha provocado un vertiginoso deterioro de nuestro saldo comercial con la CEE en 1986 de casi 450.000 millones de pesetas.

En 1985 el PIB real por español expresado en *standard* de poder adquisitivo era el 75% del comunitario y la tasa de paro la más elevada de Europa. Pues bien; al finalizar 1986 y a pesar de haberse creado más de 200.000 empleos hay 170.000 desempleados más que el 1.º de enero y mucho me temo que este año también nuestro PIB/habitante se haya alejado aún más del europeo. En consecuencia, *podemos afirmar que*

durante 1986 nos hemos alejado de Europa en términos de convergencia económica.

Convergencia de nuestra economía

Por el contrario, se ha producido una intensificación muy significativa de nuestras relaciones comerciales con la CEE pasando a representar nuestro comercio intracomunitario un 50,3% de nuestras compras (frente al 36,8% en 1985) y un 60,3 de nuestras ventas (frente al 52,3 en 1985).

Sin embargo, esta intensificación se ha producido de forma desequilibrada, habiendo aumentado nuestras importaciones en un 31,6% y nuestras exportaciones un 6,8%, lo que ha dado lugar a un déficit de 166.000 millones que contrasta con un superávit de 278.000 millones en 1985. La agilidad y rapidez con la que los diferentes operadores comerciales han sido capaces de reaccionar a la apertura del mercado español es reveladora de la dinámica que impera en el seno de la CEE y debe hacernos reflexionar.

Salvo en casos muy concretos, el deterioro comercial con la CEE nada tiene que ver con el efecto de sustitución que se produjo en la adhesión de Grecia. En aquella ocasión Grecia dobló su déficit con la CEE en un año, pero a costa de otros suministradores no europeos. En el caso español, las importaciones totales de productos manufacturados han aumentado prácticamente en la misma proporción (30%), con independencia de que su origen sea comunitario o de otros países, lo que demuestra que no ha existido efecto de sustitución. El único caso de cierta importancia hubiera sido el maíz americano que ha dado lugar a una serie de negociaciones compensatorias y que acaba de quedar resuelto al quedar comprometidas unas importaciones de 2.000.000 toneladas en los próximos años.

Lo que sí ha contribuido decisivamente a esta corriente importadora ha sido el crecimiento de la demanda interna que ha alcanzado en 1986 un 4,5%. En efecto, el aumento real de los salarios próximo a dos puntos ha generado un aumento de las rentas disponibles produciéndose un incremento de la demanda de consumo del 3,5%. Esto justifica que, *más de la tercera parte de los bienes importados de la CEE hayan sido bienes de consumo.*

Por otra parte, las inversiones han crecido por encima del 8%, lo que explica el incremento en las importaciones de bienes de equipo y productos intermedios que representan las dos terceras partes de las importaciones CEE. Debe recordarse aquí que *más del 80% de esta inversión ha corrido a cargo de la empresa privada española, lo que demuestra hasta qué punto "nuestras empresas" han aceptado el reto de la adhesión y apuestan por el futuro.*

Al mencionar "nuestras empresas" se hace inevitable hacer una referencia a dos particulares de nuestro aparato productivo, que son en gran

medida responsables de esa agilidad y rapidez con la que han reaccionado las corrientes de intercambio. Me refiero por una parte a la participación extranjera en las empresas españolas que en algunos sectores alcanza proporciones muy elevadas, y por otra a la pequeña dimensión de nuestras empresas en comparación con las comunitarias.

Una idea de la dimensión de nuestras empresas en el contexto europeo nos la da el propio criterio de la Comisión para considerar inaplicables ciertos aspectos de la política de competencia a las empresas de escasa dimensión. En una reciente comunicación, la Comisión considera que las empresas con menos de 28.000 millones de cifra de negocios son demasiado pequeñas para incidir seriamente en problemas de competencia relacionados con acuerdos verticales. En España sólo hay unas 100 empresas que superan esta cifra de negocios. Es un hecho que la inmensa *mayoría de nuestras empresas son pequeñas y medianas y por consiguiente encuentran mayores dificultades para acceder a los mercados exteriores y defenderse de la agresividad importadora.*

A esto se añade la presencia de un elevado porcentaje de participación extranjera en el capital de nuestras grandes empresas. *La mitad de las 50 mayores empresas privadas tiene mayoría de capital extranjero,* lo que también está incidiendo en el proceso, pues cuando España no formaba parte del Mercado Común, muchas de estas empresas multinacionales desarrollaron una estrategia en el mercado comunitario y otra diferente en el mercado español. Al producirse la adhesión, las plantas industriales establecidas en España se están incorporando a la política seguida por estas compañías en el Mercado Europeo. Es innecesario mencionar que estas empresas tienen una gran experiencia y capacidad para aprovechar la dimensión comunitaria, consiguiendo elevados niveles de productividad en base a acertadas políticas de importación y exportación de sus componentes y productos.

En cualquier caso, las consecuencias de esta corriente importadora no se harán esperar. *Si el acero importado continúa aumentando en más de un 90%, los abonos en un 170%, las carnes en un 239%, los frigoríficos en un 108%... Está claro que perderemos cuotas de mercado difícilmente recuperables y peligrarán muchos puestos de trabajo.*

Las cláusulas de salvaguardia, concedidas para los productos siderúrgicos y la urea, son medidas provisionales y de alcance limitado. Al final habrá que atacar los problemas estructurales, habrá que ser competitivos. Podría decirse que *desde el punto de vista empresarial no se puede estar en Europa sin parecerse a Europa.*

Por eso, se acabará imponiendo una flexibilidad que le permita a nuestro aparato productivo adaptarse a los mercados con la misma agilidad y rapidez con la que han operado en 1986 nuestros competidores comunitarios.

Por eso, terminarán por reducirse las aportaciones empresariales a la Seguridad Social, hasta los niveles imperantes en los demás Estados

miembros, de forma que nuestras empresas puedan competir en igualdad de condiciones.

Por eso, tendremos que reducir sensiblemente nuestro diferencial de inflación con la CEE, si aspiramos a formar parte del sistema monetario europeo.

Por eso, no nos queda más remedio que hacer un enorme esfuerzo de promoción de exportaciones, si queremos alcanzar los niveles de exportación *per cápita* vigentes en la CEE.

Si, por el contrario, caemos en el error de querer estar en Europa "sin contagiarnos lo más mínimo", será muy difícil que consigamos reducir nuestro actual nivel de desempleo a los niveles imperantes en la CEE y prácticamente imposible eliminar el actual diferencial de inflación.

Pero si el sector industrial ha sufrido un claro impacto negativo, no por pronosticado menos grave, el sector agrícola no ha venido a compensar la situación y el esperado "equilibrio global" que se persiguió en las negociaciones de adhesión, se ha echado de menos durante el primer año de integración. Por ahora no han aparecido los beneficios que para la agricultura española debería traer la adhesión a la CEE. Por el contrario, España, que se integró en la CEE siendo un país autosuficiente desde el punto de vista agrícola, ha perdido 6,5 puntos en su tasa de cobertura en 1986.

La balanza comercial agrícola que en 1985 estuvo equilibrada arrojaba un saldo negativo en el período enero-septiembre de 34.000 millones de pesetas, apareciendo por primera vez el trigo y la cebada entre las diez principales partidas importadoras agrícolas.

Las importaciones de maíz se redujeron sensiblemente, al quedar prácticamente interrumpidas las compras de maíz americano como consecuencia de la aplicación de la preferencia comunitaria. Ello dio lugar al enfrentamiento comercial USA-CEE que hace unos días se saldó con la aceptación comunitaria de permitir importaciones de maíz americano a bajo precio en España, por un volumen anual de 2 millones de toneladas durante 4 años.

Por otra parte, la lentitud de las administraciones para establecer los canales de gestión de los fondos estructurales a los que puede optar la agricultura, ha impedido que lleguen abundantes recursos comunitarios al campo español. En efecto, las únicas vías definitivamente adoptadas han sido la indemnización compensatoria, la acción común para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y lo que pueda encajarse dentro del Reglamento 797/85. En 1986 el Feoga Orientación ha canalizado hacia España menos de 8.000 millones de pesetas.

Presencia de España en la Comunidad

Hasta ahora me he referido a Europa como algo externo, olvidándome expresamente de que España forma parte de la Comunidad desde el

pasado 1.º de enero. Participa en sus instituciones y en su financiación, se beneficia de sus recursos y, con su voto, decide el futuro de la construcción europea.

En efecto, a lo largo de 1986 muchos españoles se han ido incorporando a la Comisión, al Consejo, al Parlamento, al Tribunal de Justicia o al Comité Económico y Social. Este proceso se ha desarrollado de forma lenta y progresiva, estando todavía pendientes de incorporación más del 70% de los efectivos previstos. La actual crisis presupuestaria podría bloquear una vez más este lento proceso.

En 1986 nuestro país ha contribuido al presupuesto comunitario con algo más de 100.000 millones de pesetas. Cifra que puede llegar a multiplicarse por tres o por cuatro al finalizar el período transitorio. El actual proyecto de reforma presupuestaria podría elevar aún más esta contribución en términos absolutos.

Este dinero aportado a las arcas comunitarias ha vuelto en buena parte a nuestro país a través de los fondos estructurales (Fondo Regional, Fondo Social, Feoga Orientación y del Fondo de Garantía Agrícola). Para que así fuera, la delegación española tuvo que ejercer una enorme presión en el mes de julio, consiguiendo que se garantizara el pago de un cierto porcentaje de los compromisos contraídos por la Comunidad en gastos estructurales.

La controversia sobre la posibilidad de que España fuera un elevado contribuyente neto en 1986 acaparó tal vez una atención desproporcionada, en los medios de difusión, respecto al resto de consecuencias económicas, sociales y políticas que está generando nuestra adhesión, pero este debate público constituyó el mejor apoyo a las presiones que tuvieron que hacer nuestros negociadores en Bruselas.

Lo que realmente preocupa al empresario español, no es si el saldo presupuestario con la CEE es positivo o negativo en 10.000 millones de pesetas. Lo que nos preocupa es cómo se utilizan los recursos comunitarios. Desgraciadamente hemos comprobado que los fondos estructurales de la CEE están siendo "secuestrados" o "monopolizados" por las Administraciones Públicas. *Una cosa es que nuestras Administraciones sean responsables de gestionar las demandas y canalizar esos fondos y otra muy distinta es que la inversión pública sea la única beneficiaria de las acciones estructurales de la Comunidad.*

Si los agente económicos (empresas, sindicatos, consumidores...) no están involucrados en la definición, gestión y control de la acción comunitaria en materia estructural, los fondos que vienen de Bruselas tendrán la consideración de meros asientos contables en dos presupuestos diferentes y la Comisión de las Comunidades Europeas se consolidará como una Administración de Administraciones y no como la Administración independiente de los ciudadanos europeos. No debe volver a suceder que la Administración española no transmite a Bruselas ni una sola iniciativa privada que aspira a financiarse en el Fondo Socio Europeo.

Líneas de solución

No es el estilo de los empresarios plantear problemas sin proponer soluciones. Por ello, a la luz de los resultados de este balance la CEOE ha propugnado una estrategia global acorde con el reto que supone para España integrarse en la CEE.

Esta estrategia debe tener tres objetivos claros:

- Dotar a nuestras empresas de la competitividad y flexibilidad necesaria para operar en el mercado comunitario.
- Organizar y coordinar nuestra Administración, dotándola de los medios necesarios para gestionar con eficacia, y en diálogo permanente con las empresas, la participación de nuestro país en la Comunidad.
- Establecer las adecuadas "políticas de acompañamiento" que permitan a nuestras empresas acceder con posibilidades a los recursos de las diferentes políticas comunitarias.

La adhesión de España a la Comunidad es una opción política que el empresario español ha apoyado y asume plenamente. Es más; la construcción de Europa es algo que quieren y necesitan las empresas. Precisamente por eso seguimos de cerca el proceso de integración, para que ésta se produzca sin traumas en la economía española que desde el 1.º de enero forma parte de la economía europea.

También por eso seguimos de cerca los pasos de la Comunidad y sus reformas; porque nos preocupa que se construya una Europa diferente de la que imaginaron sus fundadores e inspiraron sus tratados.

Sin embargo, para los empresarios, como para el 52% de los españoles, sondeados por el eurobarómetro de la Comisión, el balance de este primer año no ha sido positivo por las razones expuestas. El objeto de establecer este balance es emprender una acción, corregir los errores, conseguir que nuestra presencia en Europa, opción política que apoyan decididamente las empresas españolas, sea un éxito y contribuya a reforzar a la Comunidad.

Sabemos que la Comunidad no va a resolver nuestros problemas, y eso ya lo hemos comprobado en 1986. Pero también sabemos que nuestra presencia en la CEE exige que, con urgencia, se produzcan una serie de reformas estructurales en nuestra economía, y esto es lo que esperamos de 1987.

Hace unos días un diario económico italiano insertaba el siguiente titular, refiriéndose a la reacción de nuestra economía al producirse la adhesión: "España, la siesta e finita". Confío en que así sea y que no volvamos a tener en 1987 las mismas pesadillas que el pasado año.

El derecho a la libertad religiosa en los internados de menores y jóvenes*

Por Antonio BERISTAIN**

El legislador debe comprender que el menor/joven tiene un derecho fundamental a la vida religiosa y que si el Estado (en casos extremos) se ve obligado a privarle de la libertad e ingresarle en un internado, entonces se ve obligado también a hacer todo lo necesario para que ese menor/joven pueda desarrollar, dentro de esa institución su vida espiritual (poco más o menos) como la puede desarrollar en libertad.

I. Las instituciones de los menores y jóvenes descuidan su derecho a la libertad religiosa

Todos, unos más y otros menos, conocemos los antecedentes históricos de las instituciones de menores en los países de nuestra cultura. Sabemos que nacieron mayormente en el seno de asociaciones religiosas y con intensa atención a la dimensión espiritual.

Suele decirse, y con razón, que algunas de aquellas asociaciones en sus normas y en la práctica exageraron, y algunas prostituyeron, la faceta espiritual. Generalmente las instituciones usaban y abusaban de la religión (lo que ellos entendían por religión) para domesticar a los niños, para mantener las situaciones de poder establecido, para... Casi siempre con la mejor intención del mundo; pero, víctimas de una inmadurez colectiva universal, violaban elementales derechos de los niños y de los padres (1).

* Comunicación a las *II Jornadas Franco-Españolas sobre Delincuencia Juvenil*, celebradas en Bayona el 15 de febrero de 1986, organizadas bajo la dirección del prof. Reynald Ottenhof.

** Catedrático de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de San Sebastián.

(1) F. Haumesser, "¿Jeunes en prisons?", en *Recherches*, 2.º trimestre 1984, p. 17.

Capellanía general católica de prisiones, *Prison, Ma Paroisse*. París, Arthème Fayard, 1984, p. 33.

Hoy, en muchos países, la situación ha cambiado. En muchos aspectos, afortunadamente, se han roto barrotes opresores y denigrantes. Pero, en algún otro aspecto se han experimentado resultados negativos. Esta nota comenta brevemente un punto concreto: el olvido total o casi total del derecho a la libertad religiosa en que incurren las normas y los proyectos de normas para las instituciones de internado de menores y jóvenes infractores. Ninguna de las normas legales que yo conozco formula un artículo que salvaguarde debidamente este derecho elemental del niño, del joven y de sus padres.

Actualmente, en el último tercio del siglo XX, hay todavía niños de 16 años presos sin la debida asistencia religiosa y en situaciones infrahumanas, como lo atestigua el cardenal Etchegaray después de su visita a los prisioneros de Irán e Irak, en concreto al hablar de la visita a la cárcel de niños-soldados que acoge a 300 irakíes de unos 16 años (2).

En estas páginas me limito a exponer la que puede ser una explicación de esta laguna, y a sugerir la correspondiente manera de colmarla.

II. Explicación de la laguna

El legislador, al preparar la futura normativa, da por supuesto (inconsciente y erradamente) que las futuras instituciones de internamiento no carecerán de algo —la asistencia espiritual— que actualmente, en la mayoría de los casos, les sobra. Da por supuesto que en este campo nada debe constar en la normativa y nada debe hacerse en la práctica.

Algún legislador quizá siga considerando (como se consideraba en siglos pasados y en la primera mitad del siglo XX) que las prácticas piadosas sólo sirven —en cuanto opio del pueblo— como medio para debilitar y subyugar al menor y para manipular la opinión pública, etc., tal como, de hecho, ha servido en muchas instituciones de menores y jóvenes en España, en Francia y en la mayoría de los países.

El hecho cúlptico trascendente se ha prostituido durante muchos siglos también en las instituciones de internamiento de los adultos, como hoy se reconoce mayoritariamente (3).

Si la vida interior fuera eso (y muchas personas e instituciones lo siguen considerando así, y algunos países cristianos y no cristianos la siguen manipulando en esa dirección) parecería lógico y obligado que las

(2) *Vida Nueva*, n.º 1.513, 25 de enero 1986.

(3) A. Beristain, "Tratamiento a jóvenes infractores en España y País Vasco de 1936 a 1978", en *Estudios Vascos de Criminología*, Bilbao, 1982, pp. 371 ss.

Père Clavier, "Les droits religieux des détenus", en *Revue pénitentiaire et de droit pénal*, n.º 1 (Janvier-mars 1984), p. 16.

Willem Hendrik NAGEL, "Religion", en *Handwörterbuch der Kriminologie*, Tomo III, herg. von Rudolf Sieverts y Hans Joachim Schneider, Walter de Gruyter, Berlín, 1975, pp. 30 ss.

normas de las instituciones a que ahora nos referimos no tomen en consideración y no respeten este derecho a la libertad de conciencia.

Pero, si lo sagrado pertenece a la raíz y a la cumbre de toda persona, si la historia nos descubre que donde ha vivido un hombre ha dejado huellas de adoración, entonces conviene indicar ahora, aunque sea brevemente y en líneas generales, qué significa lo espiritual para algunas autorizadas personalidades.

III. A. Rasgos peculiares de lo espiritual

Lo espiritual, lo religioso, la vida interna de las personas resulta indefinible; no admite descripción conceptual, únicamente podemos formular algunos de sus rasgos peculiares. Ahora recordamos las (en nuestra opinión) principales pinceladas al respecto en cuatro hombres vascos: Ignacio de Loyola, Unamuno, Zubiri y José Miguel de Barandiarán.

Zubiri entiende la religión como la primacía del "de dónde" cuando dice: "en la religión no *vamos a*, sino que previamente *venimos de...* en tanto que *vamos* en cuanto reconocemos que *hemos venido*. En la religión más que la obligación de ser... hay el doblegarse del reconocer ante lo que *hace que haya*" (4).

Con otras palabras, para Zubiri es "una plasmación de la religación, una forma cómo el poder de lo real, y, por tanto, su fundamento, Dios, se apodera (en el individuo, en la sociedad y en la historia) experiencialmente del hombre" (5).

En cambio, Unamuno contempla en la religión no la fundamentalidad religante, la fundamentalidad última, sino al contrario, la ex-sistencia, el avanzar hacia el mar. Por eso escribe, por ejemplo:

Mi Dios me dice. "Yo soy tu vacío;
mientras no llegue al mar no para el río,
no hay otra muerte que a su afán le baste" (6).

Unamuno, pues, considera la religión como la ex-sistencia, la salida del hogar terreno, el éxodo que lleva el río al mar.

Otro vasco, Ignacio de Loyola, coordina estas dos posturas de la insistencia y con-sistencia zubiriana frente a la ex-sistencia unamuniana. En los *Ejercicios* empieza con el *fundamento* (Dios ha creado al hombre) y termina con la meta del ir a ese Dios, el amar a Dios, el buscar en todas las cosas a Dios. El hombre, y con él lo creado, viene de Dios para volver a

(4) X. Zubiri, "En torno al problema de Dios", en ídem, *Naturaleza, Historia, Dios*, Edit. Nacional, 1963, Madrid, 5.ª ed. p. 372.

(5) X. Zubiri, "El problema teológico del hombre", en *Teología y Mundo Contemporáneo*, Homenaje a Karl Rahner, Madrid, Ed. Cristiandad, 1975, p. 62.

(6) M. Unamuno, "Andanzas y visiones españolas. Recuerdo de la Granja de Moreruela", en *Obras Completas*, tomo I, p. 349.

Dios y entregarle todo. Brevemente lo resume el mismo Ignacio con sus palabras, en la última página de los *Ejercicios*: "Vos me lo disteis, a Vos, Señor, lo torno".

Coinciden Unamuno y Zubiri en centrar su concepción filosófica, antropológica y religiosa en el vacío. Tanto Unamuno como Zubiri tienen conciencia de que el hombre de hoy se siente inmerso en el vacío. Ambos reconocen que la sensación de vacío no es tan sólo propia, individual y personal, sino de la época. Oigamos primero al bilbaíno (7): "El íntimo vacío de mi vida me anegaba en sopor". Y después: "Del fondo del vacío del espíritu subíame un anhelo". Y oye que Dios le dice: "Yo soy tu vacío".

En sentido parecido, el donostiarra, al hablar de nuestra situación intelectual, escribe: "El hombre del siglo XX se encuentra más solo aún: esta vez sin mundo, sin Dios y sin sí mismo... Es la soledad absoluta, a solas con su pasar sin más apoyo que lo que fue. El hombre actual huye de su propio vacío" (8).

Don José Miguel de Barandiarán expresa algo similar cuando repite tantas veces en euskera *ez gera gure baitan* (no nos bastamos a nosotros mismos), ni mirando hacia de dónde venimos ni tampoco mirando hacia dónde vamos. No nos bastamos, nos encontramos finitos, vacíos (9).

Otros dos vascos nos pueden completar estos rasgos o estas dimensiones de lo espiritual. Para Pedro Arrupe la religión es "consagración y misión: estar con Dios, dejarse ungir por El para llevar la buena nueva a los pobres, para liberar a los cautivos, para pasar haciendo el bien y atender a los oprimidos" (10).

Jorge Oteiza, desde su perspectiva artística, patentiza otra faceta importante: "El arte consiste, en toda época o en cualquier lugar, en un proceso integrador, religador, del hombre y su realidad, que parte siempre de una nada que es nada y concluye en otra Nada que es Todo, un Absoluto, como respuesta límite y solución espiritual de la existencia. Todo el proceso del arte prehistórico europeo acaba en la Nada trascendente del espacio vacío del cromlech neolítico vasco...

... Sin esta sensibilidad religiosa que trasciende directamente de lo estético a todo lo humano, ni las ciencias se integran en la vida (las ciencias, donde sus más grandes hipótesis y descubrimientos han sido producto de intuición de naturaleza estética), ni las religiosas, los diversos tipos de creencias y de fe, en el hombre, ni el propio religioso en su reli-

(7) M. Unamuno, "Alborada Espiritual", en *Obras Completas*, tomo VI pp. 247-250.

(8) X. Zubiri, *Nuestra situación intelectual*, pp. 30-31.

(9) J. M. de Barandiarán, "El humanismo Vasco y su incidencia en delitos y penas", en *Reformas Penales en el mundo de hoy*, Madrid, Edersa, 1984, p. 302.

(10) Pedro Arrupe, *La identidad del jesuita en nuestros tiempos*, Santander, Sal Terrae, 1981, pp. 520 ss.

gión, ni el artista mismo en la realidad. Pues esta realidad de la vida, que es la del arte, es una realidad política, trascendente, religiosa" (11).

Desde otro punto de vista, conviene considerar la religión en una línea parecida a que la traza Bernard-Henry Lévy, en su libro *El testamento de Dios* (1979), cuando considera que la religión de hoy no es un retorno a lo sacro entendido como oscurantismo y racionalismo, sino la refutación de todo arcaísmo regresivo. La religión no se opone a la técnica, pues la Biblia siempre recuerda al hombre el derecho a disponer de la tierra de la naturaleza y de los animales. La técnica debe ser, como la religión, una llamada liberadora; no debemos entregarnos a la técnica de una manera ciega, ni como cooperadora del demonio.

Todos somos hijos de Dios, que con fuerza paterna y ternura materna nos impulsa a promover un alianza (con todos) contra la idolatría, contra el paganismo, donde idolatría y paganismo serían el historicismo, el marxismo, la sacralización de lo político y de lo social y todos aquellos mitos iluminísticos, románticos, que mientras predicán la soberanía del pueblo hacen al individuo esclavo del Estado, del partido, del dinero, para justificar y fomentar todas las carnicerías colectivas y las violencias terroristas.

Una cosa es cierta, la religión es más que una filosofía, más que un humanismo. Los místicos, en todos los países del mundo y en todos los tiempos, prueban que el cristianismo es más que un simple humanismo. Navegan a la deriva, en la superficie, los pueblos (y las Constituciones de los pueblos) que sólo ven en la vida de cada hombre "*enorme importancia para nuestra sociedad*", como, por ejemplo, en la actual Checoslovaquia (12).

Se olvida lo más importante de la persona al establecer como supremo ideal de sus Comités Nacionales y de sus Cuerpos para asuntos civiles (en los que sólo en Eslovaquia trabajan actualmente 20.000 miembros ayudados por 19.000 activistas) dar tal realce público y festivo (no religioso) al acto de la boda, al día del nacimiento del primer hijo, a la despedida de los reclutas que parten a cumplir el servicio militar, que sean días inolvidables. Esta absolutización de lo sociopolítico estatal parece un falso sustitutivo (*Ersatz*) de lo religioso. Tarde o temprano fenecerá.

A estos regímenes políticos, y a estas cosmovisiones jurídico-constitucionalistas, se les puede y debe reprochar lo mismo y por los mismos motivos que Juan Larrea reprochaba al surrealismo, en carta del 29 de agosto de 1975 a Robert Edward Gurney (13): "Sigo convencido de que

(11) J. Oteiza, *Quousque Tandem...* 4.ª ed., 1983, n.º 77.

Ana M.ª Guasch, *Arte e ideología en el País Vasco: 1940-1980*, Barcelona, Akal, 1985, pp. 211 ss.

(12) Vlasta Simonidesova, "Momentos inolvidables", en *Vida Checoslovaca*, n.º 1-86, pp. 26 s.

(13) Robert Edward Gurney, "En la frontera del silencio: Sobre el surrealismo de Juan Larrea", en *Mundaiz*, julio-diciembre 1984, p. 87.

ninguno de sus componentes creía en el Espíritu ni en la posibilidad de sus manifestaciones. Eran ateos declarados y por ello los asomos de superrealidad que vislumbran y a que tendían eran de alcance apenas un grado superiores a los de una humanidad vulgar, según se advierte en sus manifestaciones artísticas y en sus experiencias vitales, francesas. Eran negadores de la verdadera trascendencia, según lo puntualizó Alquié.”

Después de lo indicado sobre las facetas sociológicas, teológicas, culturales, antropológicas, etc., podemos intentar resumir como juristas el contenido del valor jurídico-social de lo religioso en cuatro capítulos (a la luz del artículo segundo de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de junio, sobre la libertad religiosa.): a) Profesar las creencias religiosas que libremente elija o no profesar ninguna; cambiar de confesión o abandonar la que tenía; manifestar libremente sus propias creencias o la ausencia de las mismas, o abstenerse de declarar sobre ellas. b) Practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión; conmemorar sus festividades; celebrar sus ritos matrimoniales; recibir sepultura digna sin discriminación por motivos religiosos, y no ser obligados a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales. c) Recibir e impartir enseñanza e información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento; elegir para sí, y para los menores no emancipados o incapacitados, bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. d) Reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas de conformidad con el ordenamiento jurídico general y lo establecido en la presente Ley Orgánica (14).

Entre las misiones que el representante de la religión (también, y no menos, el laico hombre y mujer) debe cumplir en el internado, recordemos tanto la misión agápica (la generosidad fraternal del *todo para todos, gratis et amore*, especialmente para los menos favorecidos, sin mirar su comportamiento, pues Dios hace brillar el sol sobre buenos y malos) como la misión de respetar y desarrollar (y hacer que se respeten y desarrollen) los valores y los derechos corporales-psíquico-espirituales del joven, pues éste es más que un comportamiento biopsicológico, más que un objeto.

Las iglesias cristianas han hecho mucho desde siempre (ya antes de su fundación, ya en tiempos del Antiguo Testamento); pero, como afirma el jesuita Carlo María Martini, Cardenal y arzobispo de Milán, en su conferencia a los capellanes de las cárceles italianas (Roma, 22 noviembre 1983), debemos hacer todavía mucho más: “Estas son iniciativas que la

(14) Cfr. Lorenzo Morillas Cuevas, “Delitos contra la libertad de conciencia y de culto”, en *Documentación jurídica*, enero-diciembre 1983, vol. 2, pp. 1337 ss.

Iglesia siempre ha tenido y que van adelante. Creo, sin embargo, que es necesario estimularlas para hacer mucho más" (15).

Convendría introducir en el calendario litúrgico "el día del preso", como propugna Evaristo Martín Nieto (16) y quizá "el día del preso joven".

El joven es un sujeto con posibilidades y necesidades espirituales que deben ser respetadas, aunque él individualmente —o sus representantes— las desconozca o niegue. Al joven debe brindársele toda la asistencia espiritual que piden sus circunstancias personales. Asistencia que él o sus padres o representantes podrán aceptar o rehusar.

Los ministros de las religiones deben ser tanto hombres como mujeres por varios motivos. También porque en los medios religiosos se patentiza cada día más una intensificación de lo agápico y/o de lo femenino, o mejor dicho de las fuerzas femeninas, según nuestra manera antropomórfica de pensar. Se habla de la fuerza paterna de Dios y no menos de la ternura materna de Dios. La misericordia, la fidelidad en la Biblia originalmente significa más ternura que misericordia. Esta vigorización de lo femenino puede considerarse como un factor más del desarrollo de la espiritualidad occidental frente a los antecedentes de nuestra cultura predominantemente masculina, viril, racional, tan opuesta a la sensibilidad femenina. Es lamentable el predominio de lo técnico con descuido e incluso desprecio de la dimensión femenina, metafísica, mística... (17).

Otra de las misiones —difíciles pero imprescindibles, y en cierto sentido exclusivas del cristianismo— del capellán de presos consiste en iniciar al interno y al delincuente hacia el perdón sincero y recreador (18).

IV. Cómo colmar esa laguna

Esta laguna se puede y debe colmar en la normativa y en la praxis de las instituciones de menores de una manera semejante a como y por lo que se ha colmado ya en la casi totalidad de las legislaciones y (aunque menos) en la práctica de las instituciones de internado para adultos. El paso definitivo para este logro fue la elaboración, publicación y recomendación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de las

(15) Agradezco al arzobispo de Milán me haya enviado el texto inédito de su conferencia.

(16) Evaristo MARTÍN NIETO, "Reflexiones desde la Biblia sobre las prisiones", en *La cárcel*, Madrid, 1984, pp. 141 s.

(17) Karlfried Graf Dürckheim, *Hacia la vida iniciática. Meditar por qué y cómo*. Trad. de C. Quintana, Bilbao, Mensajero, 1982, pp. 82 s.

(18) F. Gentinoli y J. Ramos Regidor, "Dimensión política de la reconciliación", en *Concilium*, marzo 1986, pp. 193 ss.

J. B. Brantschen, "Verzeihen heisst Zukunft eröffnen", en *Orientierung*, 15 marzo 1986, p. 49.

Naciones Unidas (Ginebra, 1955) (19). Dos Reglas exponen lo referente a la Religión: la 41 y la 42. Dicen así:

1. Si el establecimiento contiene un número suficiente de reclusos que pertenezcan a una misma religión, se nombrará o admitirá un representante autorizado de ese culto. Cuando el número de reclusos lo justifique, y las circunstancias lo permitan, dicho representante deberá prestar servicio con carácter continuo.

2. El representante autorizado nombrado o admitido conforme al párrafo 1) deberá ser autorizado para organizar periódicamente servicios religiosos y efectuar, cada vez que corresponda, visitas pastorales particulares a los reclusos de su religión.

3. Nunca se negará a un recluso el derecho de comunicarse con el representante autorizado de una religión. Y, a la inversa, cuando un recluso se oponga a ser visitado por el representante de una religión, se deberá respetar en absoluto su actitud.

4. Dentro de lo posible, se autorizará a todo recluso a cumplir los preceptos de su religión, permitiéndole participar en los servicios organizados en el establecimiento y tener en su poder libros piadosos y de instrucción religiosa de su confesión.

Posteriormente han influido también las Reglas para el Tratamiento de los Reclusos, del Consejo de Europa (19 enero 1973) (20). En la Regla 40 dice: "Cada recluso deberá estar autorizado, dentro de lo posible, a cumplir las exigencias de su vida religiosa, espiritual y moral, permitiéndole participar en los servicios o reuniones organizados en el establecimiento, y tener en su poder los libros necesarios."

El legislador debe comprender que el menor/joven tiene un derecho fundamental a la vida espiritual, y que si el Estado (en casos extremos) se ve obligado a privarle de la libertad e ingresarle en un internado, entonces el Estado se ve obligado también a hacer todo lo necesario para que ese menor/joven pueda desarrollar dentro de esa institución su vida espiritual (poco más o menos) como la puede desarrollar en libertad.

Hoy se tiende a disminuir el número y el volumen de los internados, pero no se abandona el tratamiento institucional (21), ni se rechaza total-

(19) El texto íntegro de las Reglas, en A. Beristain, "El delincuente en el Estado Social de Derecho", en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1971, diciembre, pp. 801-837.

(20) Cfr. A. Beristain, *Crisis del Derecho represivo*, Madrid, 1977, pp. IDEM, "La educación especial ante la delincuencia juvenil. Prevención y repersonalización desde el Encuentro materno", en A. BERISTAIN, *Ciencia penal y Criminología*, Tecnos, Madrid, 1985, pp. 162 ss.

(21) F. PEREZ CAMPOS, M. V. MESTRE y F. SILVA, "Abandono de tratamiento institucional. Algunas variables influyentes", en *Surgam*, n.º 381 (enero-febrero 1985), pp. 17 ss. P. Enrique TORTAJADA, "Campo de Trabajo Apostólico con Marginados" (Burgos 1985), en *Surgam*, n.º 385 (sept.-diciem. 1985), pp. 31 ss. En sentido crítico cfr. Gerhad WOLF, *Strafe und Erziehung nach dem Jugendgerichtsgesetz*, Kriminalwissenschaftliche Studien (Pena y educación en la ley de Tribunales de la juventud. Estudios de la ciencia criminal), T. III, Ed. N. G. Elwert, Marburgo, 1984.

mente los internados para jóvenes delincuentes, aunque sólo se les admite para casos extremos, como indican Miret Magdalena, Martaguet, Manuel Segura y la mayoría de los especialistas (22).

Cincuenta y cuatro menores de dieciséis años (cuarenta y cuatro varones y diez mujeres) estaban internados en las prisiones de adultos de Francia el día primero de enero de 1985, según el *Bulletin mensuel de statistique*, 1, enero 1985.

La legislación para los internados de menores y de jóvenes infractores deberá imitar las normas establecidas para los internados de adultos. Pero no las debe copiar, pues ni el niño ni el joven es un adulto pequeño. Tendrá en cuenta las importantes peculiaridades propias de los niños y los jóvenes en el campo religioso (23) y en su desarrollo (24).

En la práctica también habrá que imitar (pero tampoco copiar) los usos y costumbres de los internados de adultos. No debemos imitar la última reforma francesa que en el Decreto 85/836 del 6 de agosto de 1985, al modificar algunos artículos del Código de Procedimiento penal establece una *obligación* del detenido respecto a su vida religiosa. Según la nueva formulación del Art. D. 432, "Cada detenido debe satisfacer las exigencias de su vida religiosa, moral o espiritual.

El puede con este motivo participar en los oficios o reuniones organizadas por las personas contratadas al efecto" (25).

Uno de los principios básicos de los internados de menores puede enunciarse así: "El régimen del internado debe limitar lo menos posible el ejercicio de la libertad y el ejercicio de los derechos elementales del menor y del joven. Uno de estos derechos que debe respetar y desarrollarse es el derecho a la libertad de religión."

(22) Enrique MIRET MAGDALENA, "Hacia una ley Española del Menor", en *Jornadas de Estudio de la Legislación del Menor*, Consejo Superior de Protección de Menores, Madrid, 1985, p. 18. P. MARTAGUET, "La Reforme du droit Penal des Mineurs en France", en *Jornadas de Estudio de la Legislación del Menor*, Madrid, 1985, pp. 292 s., 313 s. y Manuel SEGURA, *Tratamientos eficaces de delincuentes juveniles*, Dirección General de Protección Jurídica del Menor, Madrid, 1985, pp. 375 y ss., 503 ss., 515 ss.

(23) C. Izquierdo Moreno, "La presencia de la Iglesia en los centros penitenciarios", en *La Cárcel*, Madrid, 1984, pp. 168 ss.

IDEM, "Una pastoral penitenciaria con los jóvenes detenidos", en *Surgam*, n.º 385 (septiembre 1985), pp. 21 y ss.

Gion Condrau, "Entwicklung und Reifung", en *Christlicher Glaube in moderner Gesellschaft*, tomo 6, pp. 29 ss. 55 ss. Freiburg, Br. 1981, Herder. (Se prepara traducción al castellano).

Enrique TORTAJADA, "Campo de trabajo apostólico con marginados", en *Surgam*, n.º 385 (septiembre-diciembre 1985), pp. 31 ss.

(24) F. X. Kaufmann, y G. Stachel, "Religiöse Sozialisation", en *Christlicher Glaube in moderner Gesellschaft*, tomo 25, pp. 117 ss. Freiburg, Br. 1981. (Se prepara traducción al castellano).

(25) Decreto 85-836, del 6 de agosto de 1985, modificando ciertas disposiciones del Código de Procedimiento Penal.

IV. Propuesta de articulado sobre la asistencia espiritual a los menores/jovenes en instituciones de libertad y semilibertad

Sección X. "Respeto y desarrollo de los valores espirituales."

Art. 1. *Libertad de conciencia.* El menor de 14 años interno en una institución gubernamental o no gubernamental ha de contar con la posibilidad de profesar la religión que deseen sus padres o representantes legales.

El interno mayor de 14 años ha de contar con la posibilidad de profesar la religión que desee.

Las autoridades del centro de internamiento deben facilitar al interno todo lo necesario, en cuanto sea posible, para cumplir las exigencias de su vida religiosa, espiritual y moral.

Art. 2. *Asistencia espiritual en el internado.* El interno podrá participar en los actos de culto de su religión (y de otras religiones) que se celebren normal y periódicamente dentro de la institución.

Se cuidará especialmente la enseñanza y la formación espiritual-religiosa-ética.

El interno podrá poseer los libros básicos de su religión (y de otras religiones) así como los símbolos o imágenes de las mismas.

Los internos podrán organizarse en grupos o en comunidades para practicar sus actos religiosos, culturales y formativos.

Art. 3. *Relación espiritual con el exterior.* El interno podrá establecer relaciones con las personas y las instituciones de su religión en el exterior.

Podrá recibir visitas de los ministros de su religión, especialmente en caso de enfermedad. También podrá recibir visitas de personas seglares de su religión con fines espirituales, para reuniones o celebraciones o consultas, etc., espirituales.

En algunas fechas (festividades solemnes) el interno podrá salir de la institución, con las debidas condiciones, para asistir y participar en actos de culto, religiosos y religioso-agápicos de su iglesia (o de otra iglesia).

¿Intervencionismo o iniciativa privada?

Por el Prof. Dr. Santiago GARCIA ECHEVARRIA*

Las coordenadas eficacia económica y justicia social corresponden a la moderna dimensión que debe encuadrar todo ordenamiento económico para aquellas ideologías que asuman como protagonismo fundamental el pluralismo de una sociedad abierta y la exigencia de eficacia económica y social.

Más que plantearse una dicotomía entre intervencionismo e iniciativa privada lo que debe dilucidarse claramente es:

- una definición unívoca del ordenamiento de una política de orden económico o,
- nos planteamos, como frecuentemente se está dando en los últimos años, esta ficción de disyuntiva en el debate sin obtener nunca una respuesta adecuada entre los defensores del intervencionismo y los de la iniciativa privada.

Intervencionismo versus iniciativa privada

El intervencionismo corresponde a un elemento secular en la organización de la vida económica española. Existen planteamientos y comportamientos personales de la más diversa índole y dentro de las más diversas tendencias en las que queda clara la expresión de que sin una intervención del Estado no pueden funcionar los procesos económicos, sociales y políticos. Cuando se habla de intervencionismo entendido como la presencia del Estado en la estructura institucional y en la configuración de los procesos económicos y sociales, se debe precisar que este intervencionismo corresponde a diversas formas de participación del Estado:

1. La existencia de múltiples manifestaciones de la presencia del Estado en la organización y procesos económicos, bien de forma directa o bien de forma indirecta.

* Catedrático de Política Económica de la Empresa en la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid.

2. De forma directa el Estado interviene creando instituciones propias en el proceso económico y, por lo tanto, involucrándose como agente productivo o distribuidor de determinadas facetas de la división de trabajo:

- el Estado crea normas globales o bien singulares que le permite configurar los procesos económicos
- el Estado, por su propia exigencia funcional, a través de los presupuestos y de su actividad, posee un gran impacto en la economía de una sociedad moderna por medio de sus ingresos y gastos.

Sin embargo, el peso más significativo del intervencionismo moderno y secular de la economía española pudiera definirse como el que corresponde a:

- primero, la intervención directa del Estado en los procesos económicos y
- segundo, la intervención indirecta del Estado, restringiendo la capacidad de la configuración de los procesos económicos por parte de las diversas instituciones, y no sólo de las empresas.

En este sentido el intervencionismo plantea dos dimensiones que deben diferenciarse adecuadamente:

- una, la que corresponde a una dimensión ideológica en cuanto a la capacidad del Estado para resolver los procesos económicos y sociales de forma más adecuada que la que pudiera realizar en un proceso descentralizado de la economía la iniciativa privada y
- la dimensión que corresponde a la eficacia económica y social con la que se resuelve el problema y que debiera analizarse en cuanto a la alternativa de una solución intervenida directa o una intervención indirecta que ejerce el Estado sobre las instituciones económicas y sociales.

Cuando se plantea la "alternativa": iniciativa privada, como respuesta más eficaz en la asignación económica y social y también como una respuesta ideológica, lo que se está tratando de implicar es fundamentalmente lo siguiente:

1. El que se organiza esa sociedad en materia económica y social en base de una concepción descentralizada de las tareas o funciones que tienen que realizarse en esa sociedad.
2. El que esta descentralización se caracteriza porque el individuo o grupo de individuos asumen el
 - riesgo y
 - la oportunidad de esa actuación.
3. Porque configura bajo esta estructura el proceso económico singular, la empresa o la institución singular concreta aparece como el portador de ese proceso económico y resolutor del mismo.
4. La eficacia de este ordenamiento económico como forma de orga-

nización coherente con un sistema político abierto y pluralista y con una búsqueda de eficacia en la asignación de los recursos económicos y financieros y una mayor eficacia en la solución de los problemas sociales, viene reflejada por el hecho concreto, al hablar de iniciativa privada, de que cada uno de estos agentes que asume esa responsabilidad puede:

- configurar con capacidad propia los distintos factores de producción que necesita para asumir la solución a una determinada necesidad
- si da una respuesta acertada, quedar legitimado en las oportunidades, medidas en resultados o beneficios, y
- porque dentro de una iniciativa privada en una sociedad moderna nunca está libre de restricciones y condiciones, tener la disposición de los recursos productivos en la actividad empresarial, pero manteniendo estas restricciones sin que distorsione el funcionamiento de la asignación de los recursos.

La iniciativa privada implica, por consiguiente, muy fuertes exigencias de coordinación en una economía y, sobre todo, reclama una delegación en la realización de las funciones de una sociedad, de manera que pueda dar solución de forma más eficaz que mediante la intervención del Estado desde la perspectiva de cada una de las instituciones singulares.

Por consiguiente, puede decirse que iniciativa privada implica generalmente un reto a la capacidad del individuo para que éste pueda dar con eficacia respuesta, por un lado, a la asignación de los recursos de que dispone, y ello no sólo por lo que respecta a la propia perspectiva de la empresa singular, o del éxito o fracaso de esa institución económica concreta, sino también desde el horizonte de que soluciona esta iniciativa privada de forma más eficiente los problemas de la sociedad.

Consiguientemente, considero que el problema debe plantearse desde tres perspectivas sumamente diferenciadas aunque si bien interdependientes:

1. Desde la perspectiva ideológico-política del papel del Estado en la sociedad.
2. Desde la perspectiva societario-política de las libertades individuales y de los derechos de coalición.
3. Desde la propia perspectiva socioeconómica, en cuanto a la concepción de la eficacia en la asignación de los recursos y de la disposición de capacidad institucional y productiva necesaria para resolver los problemas actuales y futuros de una sociedad.

Organización de la vida económica

En una sociedad moderna el ordenamiento económico define prácticamente la elección de una organización de la vida económica. Una

sociedad moderna está caracterizada, se quiera o no, por las exigencias de la división de trabajo (dimensión tecnológica), que cada vez se limita menos al ámbito nacional, sino que su trazo internacional va a ser una de las características permanentes en los próximos años.

Además, la organización de la vida económica está caracterizada por una creciente división del mercado, a pesar de las fuertes tendencias de proteccionismo (dimensión económica). Esta división del mercado que no tiene por qué coincidir con la división del trabajo, pero que sí se añade sinérgicamente, implica capacidades organizativas muy específicas en cuanto a la organización de la economía en un plano internacional.

En tercer lugar está caracterizada la organización de la vida económica por un pluralismo participativo (dimensión política) que constituye una de las fases importantes en la organización de la vida económica, en especial, por la asignación de los roles que cada uno de los agentes económicos y sus instituciones tiene necesariamente que jugar. Y ello no solamente debido a exigencias o derechos, sino fundamentalmente a las responsabilidades que cada una de estas instituciones o agentes económicos y sociales tienen que aceptar necesariamente para el funcionamiento de un sistema descentralizado de organización de la vida económica.

Por último, existe una fuerte y creciente interdependencia entre la eficacia económica de una organización de una sociedad moderna y la justicia social (dimensión societaria). En este sentido, debe insistirse en que no existirá justicia social si no hay eficacia económica y disposición, por lo tanto, de los recursos necesarios para poder realizar tal función, y tampoco existirá eficacia económica si no se dan las condiciones de estabilidad y paz social que debe asumir esta justicia social como uno de sus elementos vitales frente al correspondiente a los niveles de valores supremos como la dignidad del hombre.

En este sentido, y teniendo en cuenta estas diferentes dimensiones, se dispone prácticamente de tres formas de coordinar una organización económica descentralizada. Por un lado, y en primer término, el Estado puede coordinar mediante una actuación directa, creando los procesos económicos y sociales y administrándolos, o bien, en segundo lugar, interviniendo con normas que condicionan y restringen no sólo los factores que necesitan las entidades singulares empresariales para sus procesos productivos, sino incluso la forma en que las empresas hacen su actividad de combinación de factores y la colocación de sus productos.

La segunda institución clave en cuanto a la forma de coordinar una organización descentralizada de la economía es el mercado como institución primaria que, junto con la subsidiariedad de la empresa, permiten una coordinación dentro de un esquema descentralizado de la economía. La eficacia en el funcionamiento del mercado, que va a condicionar la eficacia de la asignación de los recursos en cada una de las empresas singulares, viene a definir la capacidad para una asignación eficiente de los recursos en cada una de las instituciones y define también la división

adecuada del trabajo, no ya sólo en la propia empresa singular, sino también en las relaciones entre las diversas empresas a niveles nacionales e internacionales.

El ordenamiento-económico parte, como tercera forma de coordinar, de la determinación y regulación del papel de cada uno de estos participantes en base de una política de ordenamiento económico. Son dos los aspectos fundamentales de los que arranca: por un lado, debe dar una respuesta adecuada a las exigencias de pluralismo que corresponden a la participación y descentralización de poder, asumiendo cada uno de esos sujetos e instituciones su responsabilidad y, por otra parte, debe dar una respuesta adecuada a las exigencias de eficacia económica y social. Las exigencias de coordinación, tanto en cuanto al pluralismo participativo como a la eficacia económica y social, piden necesariamente que esta coordinación se organice a través del mercado en forma de institución coordinadora que disponga la flexibilidad y capacidad de adaptación. Las coordinadas eficacia económica y justicia social corresponden a la moderna dimensión que debe encuadrar todo ordenamiento económico para aquellas ideologías que asuman como protagonismo fundamental el pluralismo de una sociedad abierta y la exigencia de eficacia económica y social.

Y precisamente de una adecuada respuesta a este emplazamiento entre ambas coordinadas, eficacia económica y justicia social, es de lo que va a depender en todo ordenamiento económico el funcionamiento de la propia institución societaria, la solución a los problemas presentes y futuros de una sociedad y la búsqueda de ese mayor compromiso de los ciudadanos asumiendo responsabilidades y asignándoles los derechos, resultados o beneficios legitimados como consecuencia de esa responsabilidad que asumir.

No es en ninguno de los casos posible un funcionamiento de la economía si no se dan las tres condiciones fundamentales que a continuación se exponen:

1. Existencia de un Estado fuerte que configure, respete y haga respetar un ordenamiento económico que obliga por igual a todas las partes comprometidas en los procesos económicos y sociales empezando por el propio Estado.

2. La existencia de mercados como los principales instrumentos de coordinación en la asignación de los recursos, vigilando su flexibilidad y eficacia, la no asunción de concentraciones de poder y, por lo tanto, la accesibilidad a estos mercados de nuevos agentes empresariales, económicos y sociales en su sentido más amplio.

3. La existencia de una política social que asegure con eficacia la justicia social sin que en ningún momento distorsione el funcionamiento del mercado, no ya sólo en los procesos económicos de bienes y servicios, sino incluso también en el propio funcionamiento del mercado de bienes sociales.

El Estado sólo debe intervenir configurando el marco de la constitución económica y empresarial, garantizando el funcionamiento de la misma y garantizando asimismo el marco de la política social. Mientras que el Estado no retorne a este papel fundamental de asegurar la "certidumbre" que necesitan a largo plazo los diferentes agentes económicos al conocer los límites de los comportamientos de los demás, no podrán darse las necesarias perspectivas económicas que necesita el hombre para decidir con racionalidad y con cálculo económico las decisiones económicas y también las sociales.

El Estado no puede resolver mejor que la iniciativa privada la satisfacción de las necesidades en base de eficacia económica y la configuración y gestión de los procesos económicos. Una correcta asignación de los recursos exige la asunción de responsabilidad necesariamente en base de la asunción de riesgos y de la disposición de expectativas de beneficio y no pueden sustituirse estos dos elementos por criterios políticos o de otra índole.

El Estado se debe centrar, por lo tanto, en garantizar fundamentalmente la independencia, en primer lugar, del Banco Emisor que dé la base para el funcionamiento en estabilidad en el sistema monetario del valor de la moneda, lo que sienta las bases para poder facilitar el cálculo económico de futuro y, además, el Estado debe garantizar la coordinación de la división del trabajo más eficaz, en base del fomento de los mercados y no mediante intervenciones burocráticas que intenten definir cuál es en cada momento la división de trabajo más adecuada que corresponde a ese país, a ese sector o a una región.

Se trata de estabilidad del poder económico en segundo lugar.

En tercer lugar, el Estado, lo que debe garantizar, es el marco institucional de la empresa, "constitución empresarial", que es la que define la estabilidad sindical y aun empresarial, la paz social de la empresa como pieza fundamental, tanto de la eficacia económica como de la justicia social en la institución singular, en la que el hombre está comprometido y participa con su esfuerzo en la asunción de responsabilidades.

Y, en cuarto lugar, el Estado lo que debe garantizar es la justicia social que desborda la capacidad del individuo, de sus coaliciones, creando la necesaria "estabilidad societaria". El Estado, en un planteamiento subsidiario, trata de dar respuesta a la dignidad humana dentro de un marco de eficacia económica y de no distorsionamiento del funcionamiento de los procesos económicos y sociales.

El Estado debe intervenir configurando el marco de actuación, sin entrar a formar parte del proceso, de manera que pueda disponer de capacidad para adaptar las medidas necesarias y volver a recuperar la dimensión que debe disponer siempre de una política conyuntural.

El Estado no debe distorsionar la asignación correcta de los recursos, ni en los mercados ni en la empresa, y, por lo tanto, afecta ampliamente a las normativas vigentes que restringen y condicionan los factores de

producción especialmente el factor mano de obra, como consecuencia de su intervención y de sus limitaciones.

La empresa multinacional

En el debate sobre el papel de la empresa multinacional, caracterizada fundamentalmente por una gran eficacia en la asignación de recursos, por su capacidad de adaptación tanto a la división del trabajo en lo que corresponde a tecnología como en lo que toca a la división de mercados, a la dimensión económica, se plantea el problema de si a la empresa multinacional se le pueden contraponer otras formas de coordinación más eficientes.

No cabe la menor duda de que una empresa multinacional se legitima y fortalece cuando asume de forma más eficiente la coordinación de la división del trabajo mencionada, con dos características que han hecho de la misma una de las organizaciones más eficaces: ventajas organizativas en cuanto a que pueden disponer de bajos costes de coordinación y, por otro lado, la disposición de poder suficiente en el plano económico, de mercados y tecnológico, que le permiten asumir una mayor flexibilidad en el ajuste adaptativo de la economía.

La multinacionalidad implica o bien debe implicar una mejor utilización de los recursos de un país y requiere fundamentalmente el que estas entidades singulares dispongan de capacidad tecnológica y gerencial y también, necesariamente, de capacidad financiera. La única forma por la que puede el Estado diferenciar su capacidad y poder frente a la multinacionalidad empresarial, no solamente exterior sino también nacional, es definiendo un ordenamiento económico en el cual el Estado se reserve el poder de crear y controlar el marco de ajuste de los comportamientos de los distintos agentes económicos y sociales, nacionales o exteriores, grandes o pequeños, empresarios o sindicatos, ahorradores o inversores, etc. Solamente por la vía de la presión competitiva de la empresa multinacional, de su mayor exigencia a los procesos productivos y de su generación de *know how* tecnológico puede producirse un despegue interno en una economía. Pero ello exige, además, que los mercados puedan configurar formas competitivas y dinámicas que no queden sometidas al poder ilegítimo de grupos específicos.

Considero que se debiera cuidar en España la forma en la que se vinculan determinados sectores industriales dominados por empresas públicas a determinados grupos multinacionales. Debe ser viable por este camino la creación de capacidad competitiva, y por lo tanto, el surgimiento de miles de empresas medias y pequeñas que no se desarrollen al amparo de un determinado "proteccionismo" convenido, sino que fundamentalmente se creen estos miles de empresas como respuesta fundamental para la creación de empleo, con una amplia capacidad competitiva; esto es, con una amplia penetración en los mercados internacionales y en ninguno de los casos sólo como servidumbres nacionales.

Sería un error histórico el que se concibiese una organización económica altamente burocratizada, tendente a una consolidación de la intervención del Estado, prolongándolo con acuerdos o convenios. La empresa multinacional puede ser, sin duda, el motor creador de mercados, siempre y cuando se ordene adecuadamente la capacidad de los mismos, y aquí es donde el Estado debe recapacitar sobre el papel que le corresponde. Solamente cuando una empresa multinacional, en el contexto del papel del Estado en el ordenamiento económico, genere capacidad competitiva para los mercados nacionales e internacionales que fomenten el desarrollo de empresas medias y pequeñas, no bajo el amparo de mercados nacionales, sino entrando en la división de mercados internacionales, es cuando verdaderamente se habrá dado la respuesta adecuada.

Más que un dilema intervencionismo versus iniciativa privada, lo que se trata es de asumir y diferenciar los papeles que corresponden al Estado, a los agentes económicos y sociales, a la participación de la empresa multinacional y nacional en este proceso de adaptación urgente de la economía española a la nueva división del trabajo, tecnológica y económica y a las exigencias fundamentalmente societarias de nuestro país en torno a la creación de empleo, tanto por lo que afecta a la solución de este problema, como a la puesta en marcha en producción de los recursos vitales de nuestro país: El Hombre.

Un modelo explicativo del desarrollo del poniente almeriense

Por José Luis SAEZ LOZANO*

Una región semidesértica almeriense ha sido transformada en un vergel, aunque las empresas dejen que desear en sus aspectos financieros. Presentamos este caso que puede servir de modelo para otras latitudes.

I. Introducción

La región estudiada es la del "Campo de Dalías", compuesta por las poblaciones de El Ejido, Vícar, La Mojenera y Roquetas de Mar, todos ellos de la provincia de Almería.

El Campo de Dalías está formado por una gran llanura que va desde las estribaciones de Sierra de Gádor al mar.

Esta llanura, antes de los años cincuenta, presentaba una situación desoladora ya que sus tierras semidesérticas, con baja pluviometría y azotadas en algunas ocasiones con fuertes vientos, eran más semejantes a un desierto que a otra cosa. Sus índices migratorios eran muy fuertes, en general, el índice de pobreza era grande y ésta se manifiesta por todas partes.

Mediados los años cincuenta, los hombres de esta zona geográfica sedienta, descubren que cada día pisaban unas tierras que en su subsuelo posee fuertes mantos acuíferos y se deciden a abrir pozos para sacar a la superficie el agua que tanto necesitaban para poner en marcha sus explotaciones agrícolas, que junto con el clima y los invernaderos le llevarían en poco tiempo a convertir sus tierras desérticas en verdegales.

II. Síntesis histórica

El año 1953 señala la fecha de la primera intervención de la Administración estatal en la zona del Campo de Dalías con la aprobación me-

* Profesor del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Granada.

dian­te Decreto del Plan General de Transformación en regadío para utilizar las aguas recientemente alumbradas en las proximidades de Aguadulce.

Los núcleos de población establecidos en esta llanura eran: Roquetas de Mar con la totalidad de su término municipal incluido en la región, dedicado preponderantemente a la pesca y a la producción de sal. Los términos municipales de Dalías, Félix y Vícar, sólo se integran parcialmente en la región (en los últimos años se separa la barriada de El Ejido del municipio de Dalías).

La posibilidad de aguas subterráneas y el clima motivaron al IRYDA a declarar esta zona de interés nacional y a ir promulgando sucesivos decretos por los que se aprobaron planes parciales de transformación en regadío de acuerdo con las aguas que se iban alumbrando.

En el año 1957, un hecho fortuito, posibilitó la introducción del cultivo de "Enarenado" y con él la producción de toda clase de hortalizas con aceptables rendimientos.

III. Dinámica poblacional

La expansión demográfica es condición y consecuencia del desarrollo del Campo de Dalías. En las dos últimas décadas, el número de habitantes se quintuplicó. En la última década se calculó un incremento de más de 1.700 personas/año; y se calculan densidades de 150 habitantes por Km², aun cuando queda casi la mitad de la tierra potencial posible de explotar, sin hacerse.

Se puede afirmar que existe una población joven. Por sectores es evidente que gran parte de la población activa trabaja en el sector agrícola y en actividades no agrícolas relacionadas con la agricultura. Se pueden distinguir cuatro grupos de población activa en el sector agrícola:

1. Propietarios-trabajadores de las unidades de producción.
2. Propietarios que no trabajan sus unidades de producción, y que suelen poseer varias unidades de producción.
3. Trabajadores-contratados por parte de los propietarios con empleo cuasi-fijo.
4. Trabajadores-contratados por parte de los propietarios sin empleo fijo.

El fenómeno de la inmigración ha sido de gran importancia en la dinamización del sector agrícola, ya que se trata de familias que acudían con hijos jóvenes, lo que permite una población con edad media baja.

IV. Entorno social

Las principales causas que configuran el desarrollo económico-social de esta región son:

1.º Condición necesaria, aunque no suficiente, es el clima benigno existente en la región.

2.º Conclusiones demográficas (ver epígrafe III).

3.º La adopción de nuevas tecnologías en el sector agrícola.

4.º Financiación que no era suficiente con el ahorro interno, para lo que fue preciso atraer ahorro externo, y en cuya labor destacaron:

— La Administración Pública a través del IRYDA y Banco de Crédito Agrícola.

— Entidades financieras privadas, tales como la Caja Rural Provincial de Almería.

5.º Dinámica social del agricultor, cuya finalidad en muchos casos es pasar de jornalero a propietario, en el espacio de tiempo más breve.

6.º La estructura comercial desarrollada, vertebrada principalmente:

— Mercoalmería (perteneciente al grupo de Mercosa).

— Asociaciones de productores.

Ello permitió explotar, cada vez más.

V. El sector agrícola: análisis microeconómico

Las propiedades agrícolas de esta región en casi su totalidad están comprendidas entre una y dos hectáreas por explotación.

V.a. Situación económica

V.a.1. Rentabilidad

Existe una baja rentabilidad, tanto sobre ventas como sobre activos totales, siendo más elevada la obtenida sobre los fondos propios debido al problema de descapitalización existente en estas empresas.

Como notas más destacadas cítese:

— Existe una amplia dispersión entre empresas, estando situados los límites máximo y mínimo en los valores de 12,9 por 100 y 0,09 por 100 en rentabilidad total sobre ventas.

— Existe una elevada incidencia de la desgravación fiscal a la exportación.

V.a.2. Gastos financieros

Se sitúa en un porcentaje del 1,66 por 100 sobre las ventas, índice que en un principio pudiera ser considerado como no excesivamente elevado.

El índice de rotación de ventas sobre activo alcanza el valor de 2,88 por 100, no pudiendo ser considerado como representativo del índice de gastos financieros que mantener.

El más válido es el de gastos financieros sobre exigibles bancarios, que alcanza el valor del 21,3 por 100.

V.b. Situación financiera

V.b.1. Endeudamiento total

El índice de endeudamiento sobre fondos propios es del 325,2 por 100, que es una situación que supera ampliamente las mínimas normas de seguridad y solvencia de las empresas.

Los fondos propios suponen el 33,4 por 100 del pasivo, capitales a todas luces insuficientes, sobre todo tratándose de estructuras ya asentadas en cuanto a tiempo de actividad.

V.b.2. Fondo de maniobra

El total de éste es de 1,5 millones de pesetas, que supone una cobertura del stock global del 6,85 por 100, índice por sí mismo claramente insuficiente.

El índice medio de cobertura de stock se sitúa en $-204,85$, lo cual nos indica:

- Una elevada dispersión entre empresas.
- Una compensación de índices positivos y negativos de tal forma que se obtiene una cobertura del 6,8 por 100 de los stocks, valor claramente insuficiente, ya que deberían cubrirse con fondos a largo plazo el 50 por 100 de ellos como mínimo.
- Puede afirmarse que estas empresas están excesivamente endeudadas, sobre todo a corto plazo.

V.b.3. Composición del endeudamiento

Nos referimos al endeudamiento a largo plazo, del que se concluye:

- La partida de "otros", que suponen el 52,92 por 100 está compuesta por endeudamiento comercial y de acreedores.
- Inexistencia de financiación procedente de la Caja Rural.
- La Banca privada, con el 14,3 por 100 del total, no supone una partida excesivamente elevada.

Respecto al exigible a corto plazo, decir que supone el 55,28 por 100 del pasivo, contra únicamente el 11,3 por 100 del exigible a largo, lo que indica un claro desequilibrio financiero a nivel global, ya que los inmovilizados suponen en conjunto el 50,8 por 100 del activo.

En su composición, destacar que la Banca privada, sin sumar la Caja Rural, supone el 32,4 por 100 del total, lo cual es un porcentaje excesivo.

VI. El problema del agua

Las especiales condiciones climatológicas de sequía mantenidas desde 1979 hicieron necesaria la promulgación del Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de recursos hidráulicos.

Las circunstancias que determinaron la adopción de dicha medida experimentaron escasa variación en los años 81/82, lo que provocó la aparición de la Ley 6/1983 de 29 de junio, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía.

Tras el año hidrológico 82/83 con pluviometría inferior también a la media, la situación de las reservas de agua se deterioraron, lo cual hizo necesario ampliar la vigencia de las normas excepcionales a que se refiere la Ley 6/1983, por lo que se dicta la Ley 15/1984 de 24 de mayo.

La Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, elabora el Decreto 117/1984 de 2 de mayo, por el que se regula el alumbramiento y captaciones de recursos hidráulicos en el campo de Dalías.

El Real Decreto Ley 8/1985, de 27 de diciembre, prolonga para este ejercicio el Real Decreto Ley 15/1984.

Consecuencia de todo ello es:

- El frenar la creación de nuevas explotaciones de invernadero.
- El uso racional de los escasos recursos hidráulicos, que según informes existían en esta región.

Por último hay que decir que la Administración tiene un plan de actuación en aguas para esta región para el bienio 86/87.

VII. El sector agrícola: análisis macroeconómico

Las características que concurren en este modelo de desarrollo regional se pueden resumir en:

1.º Existe un recurso natural inmóvil que es el medio ambiente, que constituye una constante de localización en la economía espacial que analizamos y que sin él no hubiera habido el desarrollo descrito del sector (y por añadidura de la región).

2.º El desarrollo de este espacio depende fundamentalmente de la variable medio ambiente (pues es posible controlar y modificar el medio

ambiente, pero los costes económicos de ello son bastante elevados, lo que incrementaría bastante los costes de producción); aunque ha de auxiliarse de otros recursos móviles que posee, y ha de atraer (es el caso de la población que constituye las economías de aglomeración y cuya existencia es necesaria para el desarrollo del espacio).

3.º Existe inicialmente un recurso interno fijo que genera potencialmente un volumen de producción elevado, y como tal permite la creación de economías de aglomeración potenciales; siendo por tanto en una primera etapa del desarrollo, consecuencia del volumen de producción potencialmente alcanzable, en una segunda etapa éste pasa a materializarse por lo que las economías de aglomeración son causa del futuro crecimiento del output.

4.º Existen dos constantes de localización, que no son suficientes pero sí necesarias para el desarrollo del espacio. Estas son las facilidades de transporte desde la región hacia el exterior y el *stock* de capital público existente en la región. Ejemplo del primero pueden ser tanto la cantidad de medios de transporte como la calidad de éstos (transporte terrestre, aéreo y marítimo). Ejemplo del segundo pueden ser las captaciones y extracción de recursos acuíferos por parte del sector público.

5.º Las variables no económicas, como puede ser la difusión espacial de innovaciones, son significativas para el desarrollo regional; es decir, que cuanto mayor y mejor sean las comunicaciones de todo tipo entre la región estudiada y las regiones donde se producen avances en la investigación de técnicas aplicables a nuestro sector, y/o los centros de investigación de nuestra región y los de otras, mayores posibilidades de desarrollo existirán.

6.º Las preferencias de localización de las familias no sólo dependen de las diferencias salariales y de renta entre las regiones, sino de variables espaciales (distancia entre las regiones de las economías de aglomeración y accesibilidad), de otras variables económicas (empleo) y de variables sociales (población activa y total).

7.º La estabilidad y la localización fija de las inversiones regionales hacen que las decisiones de inversión sean un elemento de gran importancia en el desarrollo de la economía regional. Estas decisiones son *secuenciales e interdependientes*.

8.º En este modelo no podían dejarse de tratar los determinantes del progreso técnico, su incidencia en el desarrollo regional y su difusión espacial. La función de progreso técnico, tal como la hemos definido en el modelo, depende además de la variable difusión de la innovación, de la variable económica, *stock* de capital; y de la variable espacial, economía de aglomeración.

Campos de refugiados en las proximidades de las fronteras

Por el Consejo Pontificio COR UNUM
Grupo de Trabajo sobre Refugiados
(23-25 de octubre de 1986)

INTRODUCCION

1. El Consejo Pontificio COR UNUM desde su fundación en julio de 1971 no cesó de ocuparse de los problemas de los refugiados, de su acogida temporal o permanente, de sus derechos, de sus condiciones de vida y de inserción social. Las situaciones de urgencia y los contextos más delicados nos condujeron más de una vez, a organizar reuniones "ad hoc"; así reunimos, en 1979, un Grupo de Trabajo para estudiar "el papel de la Iglesia y de sus estructuras en la acogida de refugiados en Países de asilo definitivo".

2. Los campos de refugiados en las proximidades de las fronteras fue el tema de un Grupo de trabajo que se tuvo en Roma del 23 al 25 de octubre de 1986 bajo la presidencia de Su Eminencia el Cardenal Roger Etchegaray, Presidente de nuestro Consejo Pontificio.

Graves problemas humanos se presentan cuando los refugiados se establecen en campos cercanos a los países de su procedencia: problemas de seguridad, problemas psicológicos, etc. El Gobierno del país de acogida y los representantes del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados, según sus respectivas responsabilidades, establecen planes para una mayor seguridad.

No hay unanimidad en los juicios de los demás refugiados acerca de los proyectos de desplazamiento de los campos hacia regiones más o menos lejanas de la frontera. Las Organizaciones de ayuda reaccionan también según diversos criterios. A veces, se solicita a la Iglesia local a que tome posición; su papel, que podría ser el de ayudar al diálogo entre todos, no es siempre bien comprendido.

Por tanto, le pareció oportuno al Consejo Pontificio COR UNUM reunir un Grupo de personas competentes cuya experiencia permita comprender mejor esos problemas en su complejidad y extraer las conclusiones que puedan ser útiles a quienes, en las diversas Iglesias locales u organizaciones católicas de ayuda, afrontan o tendrán que afrontar situaciones semejantes.

3. Los participantes, cuyo número fue restringido para que los intercambios fueran intensos y cada uno pudiera contribuir, fueron elegidos teniendo en cuenta su experiencia sobre los problemas que la proximidad de las fronteras pone a los campos de refugiados en algunos países: Tailandia, Honduras, Guatemala, México y Sudán; Rwanda, por el contrario, tomó con tiempo las medidas que evitaron los dramas, y valía la pena subrayar eso; no era posible, evidentemente, estudiar esa situación en todos los países del mundo en los que se encuentra, pero sí, hacer una elección suficientemente típica. La participación de las Organizaciones católicas (ONG) que trabajan al servicio de los refugiados era indispensable. Invitado el Consejo Ecuménico de las Iglesias, había dispuesto enviar un representante de CICARWS, pero finalmente no vino ninguno y lo hemos lamentado vivamente. Pensamos, también, que la Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones tendría interés de delegar a uno de sus colaboradores.

Nos sentimos muy honrados y felices de tener entre nosotros, el primer día, como representante del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados (H.C.R.), al Director de la división sobre los derechos de los refugiados y la doctrina. M. Ghassan Arnaout presentó la primera exposición de la reunión; su experiencia y su competencia, su disponibilidad para responder a las múltiples preguntas de los participantes fueron una excelente introducción a nuestros trabajos y les dieron una base jurídica segura.

Rendir cuenta de esos dos días y medio de intercambios y reflexión, aun bajo la forma de síntesis, es difícil, tanto más que —y era normal— se abordaron problemas comunes a todos los refugiados y no únicamente los que provoca una cercanía demasiado grande de las fronteras.

I. LOS REFUGIADOS

1.1. Para evitar confusiones, interesa, en primer lugar, precisar de qué se habla y, por lo tanto, conocer las definiciones a las que progresivamente llegó la Comunidad Internacional y que se refieren a los refugiados y sus derechos; el representante del HCR nos recordó oportunamente los grandes textos de referencia. Ellos son: la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el estatuto de los refugiados, el Protocolo de 1967 relacionado con ese mismo estatuto; es lamentable que varios países miembros de la ONU no hayan firmado todavía esos dos documentos o que firmaran sólo uno de los dos. Agreguemos que una Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de 1969

trata de algunos aspectos propios de los problemas de los refugiados en África; tampoco lo firmaron todos los países africanos.

Según esos textos fundamentales, es considerado como refugiado: "Toda persona que, temiendo con razón ser perseguido por el hecho de su raza, su religión, su nacionalidad, su pertenencia a un grupo social dado, o por sus opiniones políticas, se encuentra fuera de su país cuya nacionalidad posee y que no puede, o en razón de cierto temor, no quiere reclamar la protección de ese país; o que, si no tiene la nacionalidad y se encuentra fuera del país en el que tenía su residencia habitual, no puede o, en razón de dicho temor, no quiere regresar a él" (cfr. Colección de tratados y otros textos referentes a los refugiados. Oficina del HCR, Ginebra, 1982). Seguramente, todo texto jurídico suscita interpretaciones y comentarios; no puede responder a todas las situaciones, pero da una base a la que uno puede referirse y que permite definir con más precisión los otros casos: ¿qué entender, por ejemplo, por "refugiado económico"? El grave problema de las "personas desplazadas" en el interior de su propio país requiere ser estudiado con urgencia por la Comunidad de las Naciones, porque a tales personas les falta todavía, una protección jurídica; no son, estrictamente hablando "refugiados", pero su situación es con frecuencia el fruto de las mismas causas... A la precisión jurídica, por lo tanto, es necesario agregar cierta flexibilidad para que las personas no sean víctimas de la ley, y que a ningún ser humano le falte la protección de sí mismo, de su familia, su vida, sus bienes y sus diferentes derechos. A propósito de eso, nos alegramos por la reciente iniciativa del Alto Comisariado para los Refugiados que instituyó una Dirección de "los derechos de los refugiados y la doctrina".

1.2. La situación de los refugiados y su psicología fueron preocupación constante de los participantes en el grupo de trabajo, todos los cuales tenían ejemplos para citar sobre el drama vivido por esos grupos humanos. Sin describir en sus detalles esa situación, mencionamos algunos puntos que son particularmente importantes con respecto al tema de nuestro encuentro.

El primer trauma del refugiado es el de atravesar la frontera de su propio país: abandono de su casa y de su tierra, separación de su familia, pérdida del ejercicio de sus derechos de ciudadano, frecuentemente, desarraigo cultural y lingüístico, etc.; comienzo de una vida precaria en una gran indigencia y dependencia total, a veces tras jornadas de marchas extenuantes y peligrosas, formalidades policiales, etc. Cuando eso se vive en un contexto de guerra civil y de combates, todo se agrava. Uno comprende el deseo de esa gente de no alejarse de esa frontera simbólica; sus esperanzas de regresar en un día no lejano se fortalece con la cercanía de la tierra de la madre patria.

A veces hay hombres, jóvenes y adultos, que arden en deseos de continuar la lucha o de tomar parte en ella. Las mujeres tienen miedo por su seguridad y la vida de sus hijos si los combates se aproximan, si la zona es un objetivo de bombardeos y si en ella se producen incursiones armadas; desean íntimamente poder dejar la zona demasiado peligrosa a

pesar de la herida que se ahonda con el alejamiento. Es necesario pensar en la salud y en la asistencia a las escuelas de los niños. Todas esas angustias perturban profundamente la psicología y la salud de los miembros de esos grupos tan vulnerables, a los que pueden traumatizar gravemente las brutalidades de los policías y militares del país de asilo.

Agreguemos que, si el campo es demasiado cerrado y se asemeja a una prisión, si la estadía en él se prolonga sin esperanzas de salir para disfrutar de una situación más favorable en ese país o en otro, la promiscuidad y la desocupación causan graves daños en el ámbito del comportamiento psicológico y moral.

1.3. Con frecuencia también fue recordado un problema, el de la población local cercana a los campos de refugiados. Sabemos por experiencia que es de desear que de alguna manera se ayude en su desarrollo a esa población que ve desfilar delante de sus ojos los camiones y vehículos de todas clases que llevan alimentos y ayudas diversas a los refugiados; rápidamente se siente frustrada y considera injusto que extranjeros inactivos estén mejor alimentados y asistidos que ella misma que se fatiga sin recoger gran cosa.

Pero la presencia de los campos demasiado cerca de la frontera es una amenaza para la seguridad de la zona, y la población local puede también ser víctima de bombardeos e incursiones armadas dirigidos contra los refugiados. Ese grave peligro debe ser tenido en cuenta por todos los que tienen una responsabilidad en las decisiones sobre la implantación geográfica de los campos.

1.4. El número de los refugiados en el mundo aumenta de una manera muy inquietante y contribuye a crear un riesgo mayor para la paz; también los asistentes al encuentro insistieron en que se emprenda un estudio serio y leal sobre las causas que provocan ese flujo de refugiados y su crecimiento, que constituye, de hecho, la verdadera amenaza. Tal reflexión ha comenzado ya en algunos lugares, y se convino en que trataríamos de conocerla. La Comisión Internacional Católica para las Migraciones (CICM) consintió en encargarse de reunir y presentar próximamente una documentación sobre ese asunto.

Las catástrofes naturales pueden obligar a la gente a pedir asilo en un país limítrofe; por el contrario, sabemos que hay muchísima responsabilidad del hombre en la gran mayoría de las situaciones que provocan esos éxodos incesantes.

Cada refugiado representa un drama; la acumulación de decenas y decenas de millares de dramas es una amenaza para la paz regional, y comprobamos que ya estallaron los conflictos, ¿pero se podrá continuar por mucho tiempo conteniéndolos? En algunos continentes, hay millones de refugiados concentrados en los campos o repartidos más o menos clandestinamente en los países vecinos de sus patrias; hay allí un riesgo grave de estallido, de explosión que no se podría "controlar" y que podría engendrar conflictos en cadena. Ya ha corrido sangre; a veces, aun la sangre de mujeres y niños fue derramada en campos garantiza-

dos, sin embargo, por una protección internacional. No podemos resignarnos; es necesario que la opinión pública sea informada mejor y objetivamente de ese peligro y sus causas.

II. LA CERCANIA DE LAS FRONTERAS

La Iglesia, como el Alto Comisariado para los Refugiados y los gobiernos de varios países están, desde hace algunos años, profundamente preocupados por el problema grave que genera la constitución de campos de refugiados en la proximidad inmediata de una frontera interestatal. Los elementos a considerar son complejos y delicados; intentamos resumir los principales.

2.1. Los principios presentados por el H.C.R. nos los recordó la persona más calificada, el Director de la División de los Derechos de los Refugiados y de la Doctrina, en su Alocución al grupo de trabajo:

El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisariado, en su trigésima segunda reunión, en sus conclusiones (n.º 22 XXXII-1981) referentes a la protección a las personas en busca de asilo en casos de arribos masivos afirma claramente: "El lugar de estadía de las personas en busca de asilo debe determinarse en función de su seguridad y su bienestar como también, de las exigencias de seguridad del Estado de acogida. Las personas en busca de asilo deben, en la medida de lo posible, ser instaladas a una distancia razonable de la frontera de sus países de origen. No deben comprometerse en actividades subversivas contra su país de origen o contra cualquier otro Estado."

Es importante que los sitios elegidos para el establecimiento de campos sean lejanos de la frontera y de los objetivos militares eventuales, de suerte que la seguridad física y la protección de los refugiados sean asegurados de una manera adecuada. Es muy importante también, que los refugiados no se dediquen a actividades hostiles con respecto a las autoridades de su país de origen. En efecto, tales actividades van contra el principio según el cual, el otorgamiento del asilo a refugiados por parte de un determinado Estado, no es un acto de enemistad hacia el país de origen de los refugiados. Se menciona este principio de manera específica en el artículo II, parágrafo 6, de la Convención de la OUA del 10 de septiembre de 1969 que reglamenta los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África y que declara: "Por razones de seguridad, los Estados de asilo deberán, en toda la medida de lo posible, instalar a los refugiados a una distancia razonable de la frontera de su país de origen."

Las excepciones a este principio sólo pueden recomendarse cuando permanecer en las proximidades de la frontera atañe al interés superior de los refugiados; por ejemplo, si es muy lógico pensar que una repatriación libremente consentida puede preverse rápidamente y que en términos generales, su seguridad no corre peligro.

2.2. En la apreciación de "la distancia razonable" con respecto a la frontera, las responsabilidades se reparten diversamente.

El Gobierno del país de llegada es el primer responsable de la protección y de la seguridad de las personas que le piden un asilo. A veces le es difícil apreciar en las primeras horas o los primeros días, sin embargo, la importancia que tendrá ese flujo migratorio y su duración; pero en la medida de lo posible y según el estado de las vías de comunicación, es importante para el porvenir tomar ya una decisión para comprometer a los refugiados en comenzar a alejarse de la zona fronteriza, y esto por su propia seguridad y la del país que los recibe.

Si ese gobierno trata a los que llegan como refugiados y sobre todo, si les reconoce su estatuto y apela al H.C.R., demuestra así su independencia, su voluntad de paz y su preocupación humanitaria. El hecho de tomar esas decisiones proclama que no quiere buscar querrela con el país vecino, para quien el alejamiento razonable de su jurisdicción será una garantía. El Alto Comisariado para los Refugiados que tiene por delante una larga experiencia, puede también aconsejar al Gobierno sobre la "practicabilidad" de ciertos sitios de implantación para el reagrupamiento de refugiados que quiere tomar a cargo conjuntamente con la ayuda de las organizaciones no-gubernamentales.

Los refugiados, ya lo hemos dicho, tienen su propio punto de vista que no se puede ignorar; no es siempre fácil distinguir, desde el comienzo, cuáles son sus verdaderos representantes. Frecuentemente en esta fase, los miembros de las O.N.G. locales, o, en algunos países, los representantes acreditados, de la Iglesia local, pueden favorecer el diálogo entre las autoridades gubernamentales, los representantes extranjeros de las organizaciones y los mismos refugiados; una concertación desde esa fase, si es posible, puede volver más humana la acogida y evitar conflictos ulteriores.

Es evidente que, ni el Gobierno ni los grupos armados o políticos del país de procedencia de los refugiados deben intervenir en el país de acogida atravesando ilegalmente la frontera y amenazando su seguridad.

2.3. Por el contrario, el traslado de un campo y su posterior alejamiento de la frontera son, la mayor parte de las veces, causa de dramas y de discusiones; varios participantes vivieron semejantes peripecias.

Los motivos presentados por el Gobierno para justificar tal decisión son previsibles, pero, en general, impugnados por una parte de los refugiados; son motivos de seguridad. Incursiones y actos de guerra provenientes del país vecino, pasaje de guerrilleros que vienen allí a "rehaberse", escondites y depósitos de armas, etc., son a veces citados para apoyar la decisión. El H.C.R., en cuanto tal, solicita que los traslados de los refugiados se hagan con el respeto debido a su dignidad y en condiciones que garanticen su protección y su seguridad.

Los métodos coercitivos para obligar a los refugiados a trasladar sus campos son reprobables. El diálogo entre todos los que tienen una parte

de responsabilidad en la decisión es necesario, y conviene escuchar a los refugiados con todo el respeto debido a personas afectadas, para quienes un mayor alejamiento de la frontera de su país, lo sabemos, será una nueva herida. Por otra parte, ellos se han "instalado" en un campo, lo volvieron habitable, puede ser que comenzaron a cultivar un poco de tierra, etc., y tendrán que abandonar, una vez más, sus "bienes" y recomenzar en otra parte. Es necesario hacer todo lo posible para llegar a una conformidad libremente aceptada, a pesar de los inevitables sacrificios.

La nueva implantación del campo debe tener en cuenta, no solamente las garantías de seguridad por el alejamiento geográfico, sino también las condiciones climáticas aceptables para una población vulnerable en su salud, evitando, además, un desarraigo cultural demasiado grande, etc. Brevemente, urge "humanizar" las condiciones de traslado y de nueva acogida a fin de que la operación se traduzca en un mayor bienestar.

2.4. Los representantes de la Iglesia católica local y de sus organizaciones de ayuda saben a ciencia cierta que tales decisiones no son directamente de su competencia, pero, en muchos casos, dado su compromiso al servicio de los refugiados, habrían deseado ser consultados. Su participación en la elaboración de una decisión puede facilitar el diálogo con los refugiados y favorecer un acuerdo. La experiencia prueba que la Iglesia, evidentemente con la limitación de sus medios y el respeto a otros responsables, está siempre dispuesta a colaborar para "humanizar" las situaciones; pertenece al mismo país, conociendo los problemas y la mentalidad, y puede hacer que se reencuentren aquellos que los acontecimientos o los hombres separan.

III. EL PORVENIR DE LOS REFUGIADOS

3.1. Todos los participantes del grupo de trabajo manifestaron su profunda preocupación por el porvenir de los refugiados; ninguno se resigna a considerar la situación actual como definitiva. Lo cual es cierto para todos los refugiados, pero los que están en las proximidades de las fronteras exigen una solución rápida y apaciguante, porque viven un continuo trauma.

De las tres soluciones conocidas por todos, la primera y única verdaderamente deseable es la del retorno libremente consentido a su propio país.

Todos los países de primer asilo no pueden aceptar la segunda solución que es la de ofrecer un asilo permanente. Tailandia, por ejemplo, vio llegar una multitud tal de refugiados que pidió a otros países que ofreciesen un asilo permanente; la generosidad internacional, sobre todo la de algunos países, es notable.

Pero es necesario y urgente un esfuerzo suplementario para la tercera solución que es la de un tercer país que ofrezca acogida perma-

nente. El representante de HCR nos recordó el caso más trágico, tal vez, de estos días:

“El único campo de refugiados Khmers que todavía está bajo los auspicios de HCR, Khao-I-Dang, será cerrado, tal vez, antes del fin del año y los residentes serán enviados a la frontera. Esa es, al menos, la intención de las autoridades tailandesas.

El Alto Comisariado señaló las reservas más explícitas sobre el contenido de ese plan y pidió a los principales países de reinstalación hacer un esfuerzo suplementario para encontrar una solución a ese problema. La mayor parte de los países reaccionaron positivamente...”

El tiempo apremia; los refugiados y quienes los ayudan se encuentran en la angustia.

Es evidente que no queremos evocar el rechazo de los refugiados hacia su país de procedencia; eso no es una solución humana y denunciamos todo lo que se haga o se pretenda en ese sentido.

3.2. El regreso libremente consentido corresponde al derecho de todo ser humano de vivir libre en su propio país. El refugiado pide asilo en un país vecino porque no puede ejercer más ese derecho; para regresar a su patria, necesita garantías, que el Alto Comisariado para los refugiados busca obtener.

También hemos hablado especialmente de que a veces la Iglesia pudo ser inducida a tomar ese largo proceso; en particular tuvimos el ejemplo de la Iglesia de Guatemala que, desde que pudo tratar ese problema con un Gobierno preocupado por el regreso de los refugiados, presentó las condiciones que estima indispensables para su seguridad y su reinserción. Los responsables de esa Iglesia local saben que tras los dolorosos acontecimientos que provocaron ese alejamiento de refugiados, éstos no tienen más confianza que en la Iglesia para defender y garantizar sus derechos. Esos ciudadanos deben obtener los documentos de identidad, la protección y la seguridad para el paso de la frontera y el viaje hasta el lugar de residencia por ellos elegido. Hay que poner a su disposición medios económicos y financieros para asegurarles subsistencia digna para ellos y sus familias. Deberían volver a tomar posesión de sus bienes (casa, tierras) aun si un Gobierno las ha adjudicado a otras personas.

La Iglesia en Guatemala está inquieta por el clima social y moral de ese retorno. Los refugiados habían sido denunciados por las autoridades como los enemigos de la Patria y como traidores: ¿cómo serán recibidos por una parte de la población? Los refugiados fueron víctimas de denuncias por parte de vecinos u otros conciudadanos, a veces envidiosos de sus bienes: ¿cómo se arreglarán esos problemas? Todos los hombres de buena voluntad se reúnen para actuar a fin de que los refugiados, a su regreso, no sean desarraigados en su propio país; la Iglesia quiere contribuir a ello.

IV. LA IGLESIA LOCAL

Nuestro encuentro permitió comprender o precisar las actividades de varias Iglesias locales al servicio de los refugiados; contribuyó a que algunos participantes se pusiesen de acuerdo para mejorar aún en el porvenir su colaboración y sus medios de acción. Cuando hablamos de Iglesia local —¿es necesario especificarlo?— nos referimos a la Iglesia católica en una nación, a todos sus miembros con sus responsabilidades respectivas, a sus organizaciones caritativas y sociales.

La razón de nuestra actuación al servicio de los refugiados es aquella que nos impulsa a amar con amor preferencial al más pobre, al que Dios mismo ama y nos recomienda servir, porque, de alguna manera, se identifica con él (Mt. 25). El refugiado jamás debe ser para nosotros un objeto, sino un "sujeto", una persona, que Dios creó a su imagen y semejanza.

4.1. Las actividades de los cristianos fueron ya descritas en el curso de este informe; para ayudar a "humanizar" la situación de los refugiados, ellos desean estar presentes desde la acogida inicial y hasta el regreso asegurado por condiciones aceptables.

Mediante sus organizaciones, que son no-gubernamentales, la Iglesia participa, en general, en la vida social de los campos, no sólo por la distribución de comestibles, sino también por medio de actividades que permiten a los refugiados ocupar sus jornadas asegurando su propia promoción y preparando su reinserción social: alfabetización, estudio de lenguas, cursos de higiene, de puericultura y de costura para las mujeres; formación artesanal o profesional para los hombres, etc.

La Iglesia desea tener, para todas esas actividades, buenas relaciones con las autoridades gubernamentales de su propio país, con los representantes del H.C.R. y con todos los que participan en la vida de los campos y en la ayuda a los refugiados que se encuentran en el país.

La Iglesia es responsable de las organizaciones que reconoce como católicas; organiza su coordinación para una eficacia mayor en la complementariedad. Se planteó la cuestión de los agentes extranjeros benévolo, empleados por una organización católica; son bien recibidos si respetan el espíritu, la misión y las directivas de la Iglesia local; si sus puntos de vista personales no les permiten adecuarse a ello, deben renunciar a prestar sus servicios en la organización.

4.2. Los participantes insistieron en diversas oportunidades, sobre la necesidad para ellos de organizar una verdadera coordinación regional. En el caso de los refugiados, siempre hay dos países al menos, por lo tanto dos Iglesias locales, involucrados; con frecuencia los conflictos son regionales.

Para tener un conocimiento más exacto de la situación y poder formarse un juicio, importa que los obispos se entrevisten. Así pueden ponerse de acuerdo para una acción social más eficaz, para una Pastoral

al servicio de los refugiados que desean tener sacerdotes, religiosos y religiosas que hablen su lengua y compartan su cultura.

El ejemplo de la cooperación generosa y fraternal de los cristianos de las Iglesias cuyos países están involucrados en un problema de refugiados, puede ser un testimonio notable. Semejante entendimiento puede, a veces, permitir a los responsables de la Iglesia — y deseamos que ocurra lo más frecuentemente posible— ofrecer sus servicios para suscitar un diálogo entre los que se hallan en conflicto, o entre los refugiados y las autoridades del país de acogida.

Entre obispos responsables del problema de los refugiados en América Central y en México se estableció un calendario de encuentros para las próximas semanas; esas conversaciones podrán facilitar en seguida otros encuentros, regionales o nacionales, con las organizaciones y los agentes de pastoral.

4.3. La importancia de los medios de comunicación social fue incesantemente recordada. Parece, en efecto, que a nivel de las Iglesias locales, la información circula muy poco; por ejemplo, no se conocerían las expresiones y las actividades del Papa en favor de los refugiados, o lo que se ha dicho a los responsables de Iglesias locales para sensibilizar a la opinión pública sobre el deber de acogida.

Se puso una insistencia particular sobre la necesidad de informar y formar la opinión pública, de explicar los problemas de los refugiados y su situación de decir lo que ya se hizo y lo que se debería hacer, etc.

Por otra parte, los participantes y, entre ellos, los representantes de organizaciones católicas hablaron de la formación y de la información de sus miembros y de su personal, el que tendría necesidad de una preparación adecuada.

4.4. Se planteó un grave problema: el de las sectas y sus actividades al lado de los refugiados. Disponen de medios financieros considerables que les permite ser aceptadas por las autoridades como interlocutores y ponen en peligro la consideración debida a toda religión. Las más de las veces sus inspiraciones políticas son apenas disimuladas; su proselitismo estrépitoso y financieramente generoso es totalmente ajeno al sentido religioso, pone en peligro la fe de los católicos y las creencias de los que profesan otros credos y, en general, aparta a los refugiados, con argumentos muy materiales, de todo ideal y de un posible descubrimiento de Dios.

Ese fenómeno puede suscitar un grave perjuicio sobre el verdadero Ecumenismo; los responsables de las Iglesias y Comunidades de fe deberían mostrarse lúcidos y no dudar en denunciar juntos los excesos de esas sectas. COR UNUM recordó la necesidad del compromiso católico en el ecumenismo y las normas que se deben tener en cuenta en las invitaciones y reuniones ecuménicas a fin de preservar y hacer progresar el verdadero ecumenismo.

CONCLUSION

Tenemos conciencia de no haber tratado todas las cuestiones referentes a los refugiados, pero no era esa nuestra finalidad. Más bien, estudiando los problemas causados por los campos de refugiados en las proximidades de las fronteras —el tema de nuestro grupo de trabajo— hemos inevitablemente hablado de una visión de conjunto de la situación de los refugiados.

Nuestra preocupación común con el Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de humanizar esa situación donde quiera que la encontremos, fue puesta en evidencia una vez más. Las relaciones con la Santa Sede están aseguradas de diversas maneras, y COR UNUM, por su parte, volvió a decir cuánto le alegraban los intercambios de información que mantiene con el HCR; la presencia y la participación activa en nuestros trabajos del Sr. Arnout fue una manifestación de nuestra voluntad de trabajar juntos y según nuestras competencias respectivas, al servicio de los refugiados. El deseo de relaciones aún más estrechas en los países donde se encuentran los refugiados fue claramente expresado por las Iglesias locales y las organizaciones católicas.

También a nivel de la Santa Sede, el Consejo Pontificio repitió su misión de coordinación al servicio de las Iglesias locales y de las organizaciones; expresó de nuevo el deseo de que la Comisión Pontificia para la Pastoral de las Migraciones (que depende del Cardenal Prefecto de la Congregación para los Obispos) asuma cada vez más sus responsabilidades en la Pastoral de los refugiados.

Como conclusión de nuestro estudio, el Consejo Pontificio COR UNUM formula dos deseos:

1. Que los responsables de las Iglesias locales actúen lo más pronto posible ante la opinión pública para que los refugiados originarios de Kampuchea y que se encuentran en el campo de Khao-I-Dang en Tailandia, encuentren sin tardanza países que se comprometan a recibirlos.

2. Que actuemos a fin de que la opinión pública sea informada sobre la gravedad del problema generado por los campos de refugiados demasiado cercanos a las fronteras.

¿No sería de desear que, cuando se produce un arribo importante de refugiados y debe organizarse un campo para recibirlos, se tengan en cuenta las siguientes disposiciones?

1. Instalación del campo a una distancia razonable de la frontera.
2. Control para que ningún arma entre en el campo.
3. Desmilitarización del campo y de un amplio perímetro alrededor, no quedando en las proximidades más que el mínimo de fuerzas de seguridad; un campo de refugiados no es un campo de prisioneros.

Un compromiso permanente y solemne deberían asumir los Gobiernos y todos los grupos de no utilizar un campo de refugiados:

1. Como "santuario" para "rehacerse", para depositar allí armas o entrenar combatientes.

2. Como "pararrayos" para proteger un campo militar, un depósito de armas u otros objetivos militares.

Al releer los Protocolos adicionales del 3 de junio de 1977 de las Convenciones de Ginebra del 12 de agosto de 1949 (Protocolo I art. 58, art. 51, ap. 6) cuyo texto nos comunicó el Representante de HCR, comprobamos que nuestras proposiciones reúnen aquellas que fueron ya formuladas hace muchos años.

Si se tomara ese mínimo de medidas y se diera ese mínimo de garantías, se salvarían vidas humanas; en los campos de refugiados la sangre de mujeres y niños no sería derramada más en el futuro, y seríamos un poco más entusiastas de pertenecer a la comunidad de las Naciones. COR UNUM se consideraría feliz de haber, en algo, contribuido a ello.

BIBLIOGRAFIA

33. ECONOMIA. GENERALIDADES

OTERO DIAZ, Carlos: **Clásicos del Pensamiento Económico y Financiero**. Editorial Milladoiro, S. A. Santiago de Compostela, 1986. 225 págs.

Se trata de una obra de alta divulgación del pensamiento económico y financiero desde Adam Smith (1776) hasta nuestros días. Muy útil para toda clase de personas de cultura media o superior, ya que aquel pensamiento forma hoy parte del acervo general de la cultura. El servicio a ese mercado es la finalidad de este libro, patrocinado por la Junta de Galicia.

Los dos primeros capítulos son introductorios. En el primero se clasifican los saberes humanos en vulgares, científicos, artísticos y filosóficos. En el segundo se encuadra a la Economía Política entre las ciencias teórico-empíricas.

El más importante del libro y como su núcleo creemos es el capítulo tercero. En él se concibe que la Economía Política observa la realidad y que a través de su pensamiento la sistematiza e interpreta. Por ello se detiene, primero, en el análisis de fenómeno económico como algo empíricamente aislable, de naturaleza dinámica, de tendencia dispersiva, de fuerza expansiva, espontáneo y cuantitativo. En la segunda parte sistematiza y estudia las principales corrientes del pensamiento económico: la economía como ciencia de la riqueza (clásicos, socialismo científico, escuela histórica), la economía como ciencia del cambio (neoclasicismo, dirección matemática, equilibrio económico general), la economía como ciencia de la escasez (economía del bienestar), la revolución keynesiana, la teoría del estancamiento económico (clásica, marxista, tesis de Hansen, punto de vista de Schumpeter), la teoría del desarrollo económico.

Creemos que es sobre todo a través de la lectura de esta segunda parte del capítulo tercero como el lector puede procurarse una visión sintética correcta de la historia de las ideas económicas. En ella el autor de este libro llega a una madura, interesante, humanista, y atinada definición de la Economía Política, como "la ciencia que estudia el óptimo de la opciones posibles en las relaciones humanas de cooperación, determinadas por la desproporción natural entre recursos y necesidades" (pág. 125). Para Otero Díaz "tampoco son actos económicos aquellos que infringen la reciprocidad de la convivencia como el robo, el hurto, el fraude, el saqueo bélico y cualesquiera otros comportamientos depredatorios, sean estos individuales o colectivos. Sin embargo, estos comportamientos implican consecuencias económicas, claro está, pero la economía política no estudia la uniformidad de este género de acciones. No constituyen una forma general o universal de comportamiento, pues de lo contrario el orden económico no sería posible" (pág. 128).

Los capítulos cinco y seis se centran en la historia de las ideas sobre Hacienda Pública y Derecho Financiero.

334. COOPERATIVAS Y MUTUAS

GORROÑO ARETIO-AURTENA, Iñaki: **Los kibutz. La experiencia cooperativa israelí**. Ediciones CEAC. Barcelona 1986. 80 págs.

Se nos ofrece en este libro, de una manera concentrada y muy clara, una panorámica sobre la naturaleza, importancia, problemática y perspectivas de esa experiencia judía de cooperativismo integral que son

los kibutz. Todo ello con la intención de sacar consecuencias útiles para nuestro propio cooperativismo en España.

Los 275 kibutzim existentes en la actualidad agrupan a una población cercana a los 120.000 residentes, lo que representa el 3 por 100 aproximadamente del conjunto de los ciudadanos del Estado de Israel. Demográficamente, por tanto, su peso relativo no es muy grande. Pero sí lo es en relación con la economía agraria del país: con un 35 por 100 del total de la tierra cultivada israelí y el 23 por 100 de la población activa agrícola, los kibutzim aportan un 40 por 100 de la producción agrícola nacional, lo que expresa con claridad su elevada productividad relativa. La dimensión media territorial de un kibutz es de 550 hectáreas, lo que propicia la mecanización. Sin embargo, el kibutz ya no es hoy una empresa predominantemente agrícola, aunque fuera ésta su actividad originaria. Únicamente el 42 por 100 del valor de su producción es aportado por la actividad agrícola y ganadera, mientras que la industria contribuye con un 53 por 100: industria agroalimentaria, plástico, muebles, metalurgia, etc. A pesar de todo la producción industrial de los kibutz sólo representa el 7 por 100 de la total del país. Datos éstos interesantes para comprender el alcance de la afirmación, por otro lado cierta, de que los kibutzim en Israel constituyen hoy una especie de "isla autogestionaria", sólidamente implantada, en el marco de una economía capitalista, notablemente dependiente del exterior.

Es muy aleccionador conocer, en concreto por este libro, la experiencia de "socialismo voluntario autogestionario" que corresponde a los kibutz. El kibutz como sociedad cooperativa de desarrollo cuyos miembros viven en comunidad, organizada según los principios de propiedad colectiva de los bienes, del trabajo personal (rechazo de la mano de obra asalariada), de la igualdad y de la cooperación en los ámbitos de la producción, del consumo y de la educación.

El kibutz es empresa, es comuna (voluntaria), es proyecto de transformación social. Se distingue de una de nuestras cooperativas ordinarias por tres rasgos principales: por el grado de cooperativización alcanzando (no sólo los factores productivos sino también los elementos constitutivos de la vida social, excepto los estrictamente personales, están cooperativizados, colectivizados); por el principio de remuneración practicado (a cada cual según sus

necesidades); por el tipo de democracia aplicada (no delegada sino directa).

J. G.

336. HACIENDA PUBLICA

PEREZ ROYO, Fernando: **Los delitos y las infracciones en materia tributaria.**

Edita Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1986. 440 págs.

El autor, catedrático de Derecho Tributario en la Universidad de Sevilla, había publicado, ya en 1972, un antecedente de esta obra con el título "Infracciones y sanciones tributarias". Aquella publicación tuvo un gran éxito. La actual es algo totalmente renovado y actualizado, pues se centra en el comentario jurídico especializado de dos jóvenes leyes: la Ley Orgánica 2/1985, de 26 de abril, relativa a los delitos contra la Hacienda Pública y la Ley 10/1985, de 26 de abril, de reforma parcial de la Ley General Tributaria. La primera modifica la ley de 14 de noviembre de 1977, que fue la que introdujo por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico la figura de determinados fraudes fiscales como delito penal. La segunda vuelve a tipificar infracciones tributarias de tipo administrativo y endurece las sanciones correspondientes. Todo en un reforzamiento de la lucha antifraude tributario, necesario para lograr un sistema fiscal más eficiente y más equitativo.

En la obra que reseñamos el jurista podrá encontrar una magistral exposición técnica de todo el contenido de esas dos leyes. En cada punto importante se nos ofrece una explicación de las distintas posiciones doctrinales, con sus argumentos, y la del autor, que nunca elude el compromiso, asimismo razonada. Demuestra Pérez Royo una gran madurez y un gran dominio en su área del Derecho.

Como partes complementarias pero integradas en el conjunto podemos considerar los dos capítulos sobre "Derecho comparado y antecedentes históricos", tanto en lo que se refiere a los delitos como a las infracciones tributarias. Para el Derecho comparado estudia sucintamente los ordenamientos alemán, italiano y francés. En la parte de antecedentes históricos, es curioso observar que ya tiene el autor como tales la citada ley de 1977 y el proyecto de Código Penal de 1980.

Como ejemplo de la manera de proceder en toda la obra podríamos citar el siguiente párrafo: "... un cualificado grupo de penalistas... ha identificado como un requisito implícito en el empleo del verbo "defraudar" otro específico elemento subjetivo del injusto: el ánimo de lucro. Para esta doctrina... la defraudación tributaria sería sencillamente una modalidad o derivación de la estafa, y en consecuencia, al igual que en este delito, aparecería incluido como un elemento del tipo el mencionado ánimo de lucro... El planteamiento que se acaba de indicar... no puede ser compartido según nuestro criterio... La defraudación tributaria no es asimilable a la estafa. Cae de esta manera por su base el punto de partida en el que se asienta la tesis que estamos criticando" (págs. 146 s.). Claridad en la muestra de distintas posiciones y en las propias actitudes.

J. G.

SANCHEZ GARCIA, Nicolás: Ingresos de las Haciendas locales. Editorial Tecnos. Madrid, 1985. 660 págs.

Nicolás Sánchez García, del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Valencia, ha preparado esta edición de toda la normativa jurídica española en vigor que tenga relación con los ingresos de las Haciendas locales (ayuntamientos y diputaciones, de ordinario). Su labor ha sido meritoria, ya que existe una tremenda dispersión en la materia. Nada menos que textos, completos o parciales, de 97 disposiciones jurídicas se recogen en este volumen, desde las normas constitucionales pertinentes, hasta decretos y órdenes ministeriales. La más antigua, la Ley de 22 de diciembre de 1955, de régimen económico y financiero de los territorios de Ceuta y Melilla. La más reciente, la ley 30/85, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Presta así un servicio inestimable a los juristas, funcionarios municipales, profesores y lectores interesados.

La calidad del servicio se acrecienta si contemplamos la sistemática ordenación de toda la materia: normas fundamentales, normas generales, normas complementarias, y, por capítulos de ingresos, ingresos de derecho privado, tasas, contribuciones especiales, impuesto municipal sobre solares y sobre el incremento del valor de los

terrenos, impuesto municipal de radicación, sobre circulación de vehículos, sobre gastos suntuarios, subvenciones, recargos y participaciones en impuestos estatales, canon sobre producción de energía eléctrica, crédito local. Da cuenta también del contenido "local" de las Leyes Presupuestarias para cada uno de los años 1981-1985 y de los regímenes especiales (Madrid, Barcelona, Area Metropolitana de Barcelona, Valencia, Canarias, País Vasco, Navarra, Baleares, Ceuta y Melilla).

Aumenta la ley del servicio prestado por esta obra al verla enriquecida por muy abundantes y escuetas notas a pie de página, complementarias y explicativas de los textos principales y por un completo índice analítico que facilita su manejo.

Los técnicos en Derecho Financiero sin duda querrían que buena parte del contenido normativo de este libro, ahora vigente, pasara pronto a la historia de la regulación de las Haciendas locales. Esto porque la actual legislación en este tema es todavía heredera del régimen político anterior, esencialmente centralista, heredera de unos principios, en concreto, casi irreverentes con la autonomía municipal y provincial. Es preciso sustituirla por otra, congruente con el respeto constitucional actual de tal autonomía. Piensan, en particular, que la reciente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local fue una magnífica ocasión perdida, pues no ha venido a alterar en absoluto, al menos en materia financiera, la situación anterior. Por eso es de esperar una nueva norma acorde con la presente situación democrática.

J. G.

349. COMUNIDADES AUTONOMAS

BAREA TEJEIRO, José y VARIOS: La economía y las administraciones territoriales. Edita el Consejo General de Colegios de Economistas de España. Madrid, 1985. 382 págs.

Se recogen en este libro las ponencias y comunicaciones presentadas en las jornadas profesionales celebradas en Burgos en junio de 1984 sobre los problemas de gestión y control económico de los entes locales (Comunidades Autónomas, Diputación,

Municipios). Son seis ponencias y doce comunicaciones a las mismas.

En la sesión inaugural Enrique Fuentes Quintana presenta una brillante panorámica sobre la evolución relativa regional de las diferentes Comunidades Autónomas, tomando como referencia baremos tales como paro, renta "per cápita", aportación de cada una al Producto Interior Bruto Nacional, población activa, etc. Digamos aquí, por ejemplo, que según esa elaboración, las Comunidades Autónomas, más afectadas por la crisis económica han sido, por este orden, el País Vasco, Castilla-La Mancha, Cataluña, Navarra, Madrid. La menos afectada, dentro de la pobreza, Galicia.

Las dos siguientes ponencias, de Alfonso García Santacruz y Julio Segura Sánchez, abordan el tema de la planificación de la actividad económica en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma. Destaca en ellas la preocupación por la articulación, tanto a nivel institucional como instrumental, de la programación económica del Estado y la de las Comunidades Autónomas, llegando a la conclusión de que es un problema todavía no resuelto, aunque se haya avanzado en su estudio.

La intervención de Julio Rodríguez López se refiere a la necesidad de que las Comunidades Autónomas posean una base estadística adecuada. Dado que la política regional actúa sobre el medio plazo, recomienda que las Comunidades Autónomas desarrollen una infraestructura en las áreas de la producción y del mercado de trabajo. Sin duda que las cuentas de la Contabilidad Regional podrían ser muy útiles para lograr ese objetivo.

Tres ponencias tocaron el tema de la gestión de los servicios públicos producidos por los diferentes niveles de las Administraciones Públicas. La primera, de José Barea Tejeiro, llega a la conclusión de que es necesario implantar un sentido gerencial en la producción de los servicios públicos si de verdad se quiere controlar el crecimiento del gasto público. La segunda, de Angel Ballesteros Fernández, alude a la provisionalidad del momento actual del régimen local y, en consecuencia, a la amplia labor legislativa que desarrollar para dotar a los entes locales de una organización adecuada, basada en los principios de suficiencia y de responsabilidad, debidamente armonizada con las demás Administraciones Públicas del país. La tercera, de Rafael Barril Daset, analiza los sistemas contables, su estructura y el régimen presupues-

tario de las corporaciones locales, exponiendo criterios adecuados de reforma.

Sobre una oportuna financiación de las Comunidades Autónomas, que haga posible su desarrollo, versó la última ponencia, de Julio Viñuela Díaz.

Un libro importante para introducirse con autoridad en la nueva problemática económica surgida con la aparición y desarrollo de las Comunidades Autónomas.

J. G.

381. MERCADEO

GUILLOUD DE COURVILLE, Pedro: **Merchandising**. Edita Escuela de Alta Dirección y Administración (EADA). Barcelona, 1985. 143 págs.

Es el segundo "Cuaderno de Investigación" editado por EADA. Introduce de una manera bastante completa y pedagógica en la definición y estrategias del **merchandising**, es decir, de esa técnica de gestión del producto en el punto de venta.

Divide la materia en tres grandes apartados: 1.º, la concepción de un punto de venta en libre servicio; 2.º, la explotación de un punto de venta en libre servicio; 3.º, la informática al servicio de la distribución. Un buen cuaderno de texto para tema o cursillo especializado.

A veces puede aparecer como una cierta obsesión por el máximo beneficio. Así, por ejemplo, en la página 9 cuando escribe: "Las empresas comerciales con mentalidad de **Marketing** resumen sus problemas con esta fórmula lapidaria: el mejor producto, al mejor precio, en las máximas cantidades, en el mejor emplazamiento, **con una sola y única finalidad: crear BENEFICIO**". (El subrayado es nuestro). ¿No existen otras finalidades en la empresa?

De todas maneras, en este "Cuaderno" se tiene muy en cuenta el servicio al consumidor. Así, en la propia definición de **merchandising**: "... conjunto de técnicas y políticas de **Marketing**... que impulsan el producto hacia el consumidor en el punto de venta con el... máximo servicio para el consumidor" (pág. 12).

Así, la presencia un tanto conflictiva de ambos objetivos al hablar de las metas de la empresa industrial: "... la empresa industrial de distribución tiene como meta cubrir lo más económicamente posible las

necesidades de sus clientes, al mismo tiempo que despejar márgenes que cubran gastos generales y permitan los máximos beneficios" (pág. 17).

Vuelve de nuevo la obsesión al hablar de la filosofía del **merchandising**: "Vender, solamente vender, no soluciona el problema planteado por la finalidad de una empresa de distribución: **crear los máximos beneficios**" (pág. 76). Pero en realidad parece que lo que más se pretende es oponer los métodos tradicionales de distribución a los modernos. En aquellos apenas se tenía en cuenta la rotación de las existencias como componente de la rentabilidad; en estos últimos sí.

Veamos, si no, este magnífico párrafo: Para lograr resultados superiores a los de las grandes empresas distribuidoras "tendrán las pequeñas entidades que despreciar o rechazar la mentalidad especulativa que imperaba en la distribución tradicional, porque la filosofía actual no es tanto vender como cubrir lo mejor posible las necesidades de los consumidores o, lo que es lo mismo, crear beneficios satisfaciendo deseos: no es la venta del producto lo que tiene importancia sino, a través de este producto, el servicio rendido a la clientela" (pág. 114).

J. G.

65. EMPRESA

PUCHOL MORENO, Luis: **Dirección de Personal y Función de Empleo**. Editorial Ciencia 3, S. A. Madrid, 1986. 390 págs.

Es éste un manual muy práctico y operativo sobre los procesos aditivos y sustractivos de empleo, es decir, sobre la manera de realizar lo más técnica y humanamente posible las ampliaciones y reducciones de plantilla, la llamada función de empleo. La teoría, la experiencia, el buen sentido y la ética se armonizan para lograr un texto verdaderamente eficaz y equilibrado. El lenguaje es preciso y claro. Didáctica la presentación y orientación de la materia.

Tiene dos partes muy definidas. La primera, constituida por los cinco primeros capítulos, está dedicada al procedimiento

de selección de personal. La segunda —capítulo sexto— a los procesos sustractivos. En la primera se van recorriendo las distintas fases del sistema clásico de selección: descripción de las funciones, reclutamiento, preselección, pruebas, entrevistas, comprobación de referencias, toma de decisión, adscripción al puesto de trabajo, reconocimiento médico, **training**, seguimiento durante el período de prueba, contratación.

El autor se muestra en general adverso a la aplicación de pruebas psicotécnicas en procesos de selección. Por las siguientes razones: a) No son un buen instrumento de diagnóstico porque pueden haber sido "filtradas". b) Son susceptibles de aprendizaje. c) Los candidatos las rechazan cada vez más. d) Los cuestionarios de personalidad están invadidos en gran parte por la imagen de deseabilidad social, es decir, no tanto por lo que el candidato es sino por lo que desearía ser.

Expone las objeciones éticas al método de "caza de directivos" (**head hunting**): induce al alza inflacionaria los salarios de los directivos; provoca gansterismo industrial (la búsqueda del padrino —retribuido— del **head hunter**); causa frustración en la mayoría de los candidatos solicitados.

En la segunda parte se presentan alternativas reales, al menos con frecuencia, al despido puro y simple: semana oscilante, semana flexible, puesto de trabajo rotativo, trabajo a tiempo parcial, etc.

El libro tiene un contenido discursivo que constituye el eje principal del mismo. Aquí y allá, este discurso principal está interrumpido por textos de diverso carácter a los que denomina "paréntesis". Son veinte. En algunos casos se trata de digresiones particulares sobre el tema que se aborda en el texto principal. En otros, son reproducción de artículos de prensa o de partes de libro que el autor ha encontrado particularmente interesantes. En otros, finalmente, son temas de reflexión sobre alguna política o técnica de empleo.

Un amplio anexo documental y un glosario de términos completan la obra. Una obra muy útil como referencia de cabecera de directivos de personal o de aspirantes a ello.

J. Gorosquieta

Acaba de aparecer:

ORACION EVANGELICA

8.^a Edición

Por Jesús M.^a Granero, S. J.

Sus más de 45.000 ejemplares distribuidos avalan el éxito de esta gran obra

Una pedagógica vía para la oración mental de la mano del evangelio. Apta para principiantes y para personas experimentadas

1.280 páginas

P.V.P.: 1.400 ptas. (IVA incluido)

Pedidos a:

Administración del Centro Loyola

Pablo Aranda, 3

28006 - Madrid

Teléf.: (91) 262 49 30

REVISTA DE
**FOMENTO
SOCIAL**

Pablo Aranda, 3 - MADRID - 6

PRECIO DE SUSCRIPCION PARA 1987

España (IVA incluido).....	1.940 ptas.
Latinoamérica (Correo ordinario).....	29 \$ USA
Resto Extranjero (Correo ordinario).....	32 \$ USA
Extranjero (vía aérea).....	40 \$ USA
Número suelto.....	490 ptas.

ESTA REVISTA ME INTERESA

Nombre y Apellidos:

Calle:

Ciudad: Zona Postal

Provincia País

★ El pago de la suscripción lo hago efectivo:

- Contra reembolso.
- Giro Postal.
- Por domiciliación en m/cc. núm. Banco
- Por Talón Bancario (a nombre de la Revista).

ESTA REVISTA PUEDE INTERESAR A:

(se les enviará un ejemplar gratis)

Nombre y Apellidos

Dirección

Ciudad y Provincia

Nombre y Apellidos

Dirección

Ciudad y Provincia

Nombre y Apellidos

Dirección

Ciudad y Provincia

(Por favor, copie y envíe este boletín a:

FOMENTO SOCIAL, c/. Pablo Aranda, 3. 28006-MADRID)

“CULTURA: Mejoramiento de las facultades físicas, intelectuales y artísticas del hombre.”

PETROMED APOYA A LA CULTURA



Así es. PETROMED, una de las primeras empresas petroleras españolas, también destina una buena parte de sus actividades a la promoción del saber, del arte y del deporte.

Sus numerosas ediciones de libros, la restauración de obras de arte, el patrocinio de pruebas deportivas, son algunas muestras que reflejan el deseo de una empresa que no se conforma con trabajar bien y producir con calidad. PETROMED fomenta y vive la cultura.



PETROLEOS DEL MEDITERRANEO, S.A.

No es un diccionario más.
¡Es el diccionario que hacía falta!

DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA

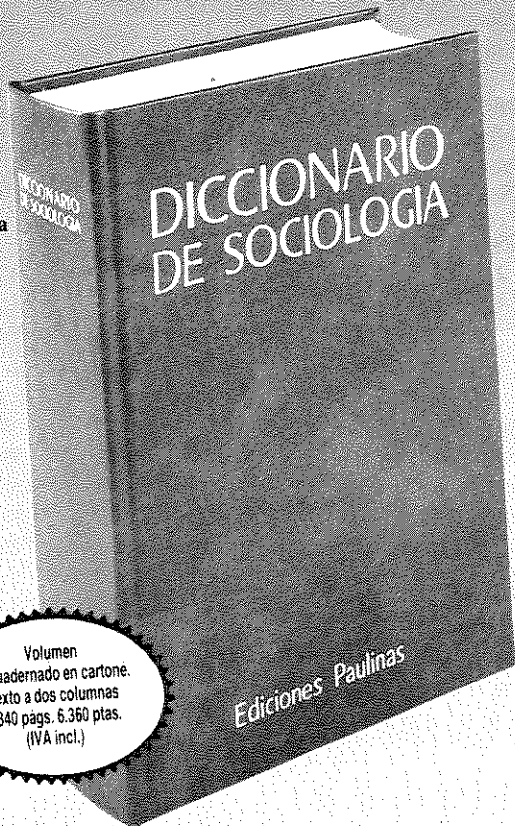
- Una obra de indiscutible valor científico para consulta y estudio para comprender la realidad social en la que nos movemos hoy.
- Toda la sociología en 190 voces monográficas reunidas en torno a 12 grandes temas y desarrolladas por 80 especialistas bajo la dirección de Franco Demarchi y Aldo Ellena que han coordinado la labor de tres equipos de 34 expertos y 30 investigadores-redactores de las 190 voces y 11 subvoces.
- Adaptó la obra a la realidad española e hispanoamericana el profesor Juan González-Anleo con la colaboración de varios especialistas.

«... Pocas veces se ofrece al profesional, al estudiante y al estudiante una obra con tantas respuestas. No se detiene en los términos y conceptos de los diccionarios más familiares, sino que se lanza a explorar los linderos y las fronteras de la sociología con sus ciencias afines: la demografía, la antropología, la psicología social, la cibernética, la sistémica, la sociolingüística...»

A este afán explorador añade una curiosidad científica, nada común, por los grandes problemas de la sociología religiosa. En este ámbito específico este diccionario supera con creces a más de un diccionario especializado de Sociología de la Religión.

Conservando lo más valioso y asequible de la bibliografía original hemos añadido a la edición española las citas de las obras de mayor interés en castellano y adoptado varias voces a la realidad española: migración, estratificación social, empleo, cooperativismo, vivienda, burocracia, instituciones totales, sindicatos, juventud y, una voz enteramente nueva, Tercer Mundo.» (De la Presentación de la edición española.)

JUAN GONZÁLEZ-ANLEO
Director del Departamento de Sociología
de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



Volumen
encuadernado en cartone.
Texto a dos columnas
1.840 págs. 6.360 ptas.
(IVA incl.)

■ Otros Diccionarios editados por Ediciones Paulinas:

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE TEOLOGIA MORAL
Equipo de especialistas. 1.230 págs. 4.500 ptas.

NUOVO DICCIONARIO DE ESPIRITUALIDAD
Equipo de especialistas. 1.472 págs. 4.500 ptas.

 **EDICIONES
PAULINAS**

28027 MADRID - Protasio Gómez, 15 - Tel. (91) 742 05 50 - Télex: 41872 EPSSP-E
08003 BARCELONA - Via Laietana, 38 - Tel. (93) 310 18 08

Precio: 450 Ptas.